



Exp. SIAF  
N° 1540

5399 - 5400

# ORDEN DE SERVICIO

NUMERO:
000826
DE FECHA: 17/11/2020

Señor(es) **CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA SAC** RUC N° **20600528069**  
 Direccion **JIRN SAN ROMAN N° 955-PUEBLO DE HUMACHUCO -SANCHEZ CARRION**  
 Referencia N° **CONTRATO DE SERVICIOS N° 009-2020-MPSCH-LOG**  
 Condiciones de Pago : **CCI OFICINA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA---IVP**  
 Objeto del Servicio : **EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. -LI-115 DV-CHAGAVARA-CHIRA -ANCASH -TUTUARCO, LONG7.00 KM; EMP. LI 911 SITABAMBA-UCHUCUBAMBA-QUINUAL LONG 11.65 KM ,DISTRITO DE SITABAMBA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO-LA LIBERTAD.**  
 Destino a **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO** Pedido N° : **000826**

LOS SIGUIENTES SERVICIOS :			VALOR	
CODIGO	CANT.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNITARIO S/.	TOTAL S/.
		<b>PAGO DE VALORIZACION N° 01 : DE LA EJECUCION SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. -LI-115 DV-CHAGAVARA-CHIRA -ANCASH -TUTUARCO, LONG7.00 KM; EMP. LI 911 SITABAMBA-UCHUCUBAMBA-QUINUAL LONG 11.65 KM ,DISTRITO DE SITABAMBA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO-LA LIBERTAD, PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 22 DE SETIEMBRE AL 30 DE SETIEMBRE DEL SETIEMBRE DEL 2020, PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO 3.62%.</b>  <b>SEGÚN: INFORME N° 211-2020-IVP-MPSCH/GG/VRRK INFORME N° 1004-2020-MPSCH/DIST/SGI</b> <b>PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 01-2020-MPSCH/CS</b>		<b>S/. 47,577.33</b>
			<b>TOTAL S/.</b>	<b>47,577.33</b>

AFECTACION PRESUPUESTAL DEL SERVICIO			DISTRIBUCION CONTABLE
ACTIVIDAD/PROYECTO:	META	CLASIFICADOR:	CUENTAS POR PAGAR
<b>0138-PROMOCION IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA</b>	<b>0188-MANTENIMEINTO DE CAMINO VECINAL</b>	<b>23.27.16</b>	

AUTORIZACION DEL SERVICIO		ÁREA USUARIA:		
 Lic. <b>Yamil y Rodolfo Marquina</b> UNIDAD DE LOGISTICA	 <b>Abog. John Jaime Curay Reye</b> ADMINISTRACION Y FINANZAS ADMINISTRACION Y/O GERENCIA	DIA	MES	AÑO
		<b>16</b>	<b>11</b>	<b>2020</b>
		 <b>Ing. David Iván Silva Torres</b> SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA FIRMA		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**PROVEIDO**  
 PASE a: **Contabilidad**  
 PARA: **Devengado para revision documental**  
 FECHA: **20/11/20** Firma:

Garantia : 16,785-20  
25,083.13

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA Nº 0000000462**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD  
 PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO [301197]

MES : JULIO  
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2020  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION, PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO); SANTIAGO DE CHUCO - L.L, EN EL MARCO DEL D.U 070-2020 - ART. 21.1 (ANEXO 13)

FECHA APROBACION : 07/07/2020  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

Nº DE DOCUMENTO F01-347-2020-LOG

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG FROD PRY ACTIA OBR FN. DIV GRPF META FF RD CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0139 3000133 5006373 15 033 0066 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	504,266.00
0179 MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO); SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	504,266.00
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	504,266.00
5 GASTOS CORRIENTES	504,266.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	504,266.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	504,266.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	497,266.00
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	497,266.00
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	497,266.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	7,000.00
2.3.2.7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	7,000.00
2.3.2.7.1.6 ESTUDIOS	7,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>504,266.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>504,266.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>504,266.00</b>

78 = 18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 SANTIAGO DE CHUCO  
 C.R.C. Natividad K. Pereda Sánchez  
 OFC. PLANEAMIENTO Y PRESUPUEST  
 Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000463**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD  
 PROVINCIA : 10 SANTIAGO DE CHUCO  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO [301197]

FECHA APROBACION : 07/07/2020  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

FECHA : JULIO  
 N° DE DOCUMENTO F01-348-2020-LOG

TIP. DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 TITULO : CERTIFICACION. PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL; SANTIAGO DE CHUCO - L.L., EN EL MARCO DEL D.U 070-2020 - ART. 21.1 (ANEXO 13)

**DETALLE DEL GASTO**

SECRETARIA PFCPRCOPRYACHANODR FN. DIVF GRPF META FF.189 COTTG SG SCD ESFESPD	MONTO
0691 INICIAL	839,242.70
0138 3000103 5006373 15 033. 0066 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	839,242.70
0180 MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL; SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	839,242.70
3.2 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	839,242.70
5 GASTOS CORRIENTES	839,242.70
2.3 BIENES Y SERVICIOS	839,242.70
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	827,592.70
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	827,592.70
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	827,592.70
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	11,650.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	11,650.00
2.3.2.7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	11,650.00
2.3.2.7.1.6 ESTUDIOS	839,242.70
<b>TOTAL</b>	<b>839,242.70</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>839,242.70</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>839,242.70</b>

TR = 18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 SANTIAGO DE CHUCO  
 C.P.C. *Natividad Z. Pereda Sánchez*  
 OFC. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma

**CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA S.A.C.**

JR. SAN ROMAN 955 PUEBLO HUAMACHUCO AL COSTADO DE IMPRENTA  
VALDEZ  
HUAMACHUCO - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20600528069****E001-6**

Fecha de Vencimiento :  
Fecha de Emisión : **19/11/2020**  
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD PROVINC  
SANTIAGO DE CHUCO**  
RUC : **20187630101**  
Establecimiento del Emisor : **JR. SAN ROMAN 955 ----  
PUEBLO HUAMACHUCO AL  
COSTADO DE IMPRENTA VALDEZ  
LA LIBERTAD-SANCHEZ  
CARRION-HUAMACHUCO**  
Tipo de Moneda : **SOLES**  
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	VALORIZACION N 01 DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL ITEM PAQUETE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIOY PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - EMP. LI - 115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG =7.00KM, EMP. LI-911 (SIT	40319.77	0.00

Valor de Venta de Operaciones :   
Gratuitas :

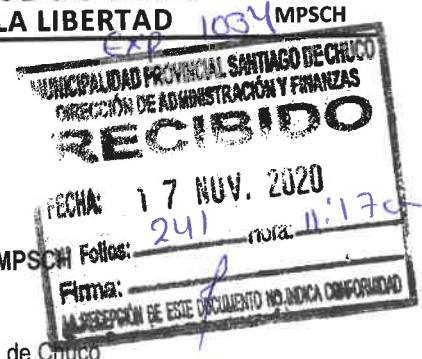
**SON: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE Y  
33/100 SOLES**

Sub Total Ventas :	S/ 40,319.77
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 40,319.77
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 7,257.56
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 47,577.33

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



241



"Año de la universalización de la salud"

**INFORME N° 211-2020-IVP-MPSCH/GG/VRRK**

**A** : Dr. JOHN JAIRO CURAY REYES.  
Director de administración y Finanzas de la MPSCH

**DE** : ING. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza  
Gerente del Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco

**ASUNTO** : APROBACIÓN DE CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG, 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. 11.65 KM.

**REFERENCIA** : Informe N° 121-2020-JO/IVPSCH/LFGCH  
INFORME N° 009-2020-IVP-MPSCH/CEGB/TA  
Informe N° 1004-2020-MPSCH/DST/SGI  
CARTA N° 001-2020/INSPECTOR DE SERVICIO/ADRO  
CARTA N° 003-2020-CONSORCIO VIAL LA CHIRA/RL/JQQ  
CONTRATO N° 009-2020-MPSCH-LOG  
DU. N° 070-2020

**FECHA** : Santiago de Chuco, 16 de Noviembre del 2020

Previo cordial saludo y afecto, por medio del presente tengo a bien manifestarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**INFORMACIÓN TÉCNICA:**

Ejecución de Servicio : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG, 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. 11.65 KM.

Longitud : 18.65 Km.  
Superficie de Rodadura : Afirmado.  
Espesor de Afirmado : 0.15 m.  
Velocidad Directriz : 30 km/h.  
Perfilado de Cunetas : Terreno natural  
Hitos Kilométricos : 18 unidades

**UBICACIÓN**

Distrito : SITABAMBA  
Provincia : Santiago de Chuco  
Región : La Libertad

**RESPONSABLES DEL SERVICIO**

**EJECUTOR:**

Fuente de financiamiento : Recursos por operaciones oficios de crédito  
Modalidad Contratación : a Suma Alzada  
Contrato de Servicio : CONTRATO N° 009-2020-MPSCH-LOG  
Contratista : CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
Monto Referencial del Servicio : S/. 1, 589,688.70 inc el IGV.



Monto del Contrato de Servicio : S/. 1, 581,740.26 inc el IGV  
 Plazo de Ejecución mantenimiento Periódico : 120 DIAS CALENDARIOS  
 Inicio Plazo de Servicio Contractual : 22-09-2020  
 Fecha Termino de Servicio Contractual : 31-12-2020

**INSPECTOR**

INSPECTOR : ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA  
 Contrato De Servicio : N° 034-2020-MPSCH-LOG

**2. DE LA PRESENTACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE DEL SERVICIO N° 01-SETIEMBRE 2020**

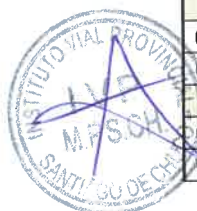
Mediante CARTA N° 001-2020/INSPECTOR DE SERVICIO/ADRO, del Inspector de Servicio, recepcionada por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el día 05/10/2020, el ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA, hace llegar a la Municipalidad la Valorización N° 01 del por los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG, 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. 11.65 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

**3. ANÁLISIS DEL IVP.**

Para la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG, 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. 11.65 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, en el proceso especial de selección N° 01-2020-MPSCH/CS-Segunda convocatoria, la empresa contratista CONSORCIO VIAL LA CHIRA, ha sido favorecida con la buena pro, por su monto ofertado de S/. 1, 581,740.26 inc. IGV que a continuación se detalla:

- A) Elaboración del Plan de Trabajo la suma de S/. 15,817.40 inc IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.
- B) Ejecución del mantenimiento Periódico la suma de 1, 312,844.42, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente en la fase de Ejecución del Mantenimiento Periódico.

<b>PRESUPUESTO OFERTADO</b>					
Item	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		METRADOS		COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
		Unidad	Cantidad		
<b>01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	2.00	20,999.33	41,998.66
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	18.65	252.45	4,708.19
<b>02</b>	<b>PAVIMENTOS</b>				
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	2,694.57	31.41	84,644.56
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	8,018.13	56.26	451,124.98
<b>03</b>	<b>TRANSPORTE</b>				
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	12,854.23	10.35	133,020.44
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	69,418.25	1.86	128,859.39



03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	693.78	8.47	5,878.71
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	7,978.45	1.86	14,837.77
<b>04</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>				
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	18,650.00	0.67	12,519.00
<b>05</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	18.00	182.35	3,282.38
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	30.00	808.58	24,257.34
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	12.00	766.47	9,197.68
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	8.00	526.1500	4,209.20
<b>06</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>				
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.50	1,378.9688	2,068.45
<b>07</b>	<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>				
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	2.00	23,427.07	46,854.14
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>CD</b>		<b>SI.</b>	<b>967,460.89</b>
	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>GG</b>	<b>10%</b>	<b>SI.</b>	<b>96,746.09</b>
	<b>UTILIDAD</b>	<b>U</b>	<b>5%</b>	<b>SI.</b>	<b>48,373.04</b>
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>CD+GG+U</b>	<b>SI.</b>	<b>1,112,580.02</b>
	<b>IGV</b>		<b>18%</b>	<b>SI.</b>	<b>200,264.40</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>PT</b>		<b>SI.</b>	<b>1,312,844.42</b>
	<b>PORCENTAJE</b>				<b>100.00%</b>

- C) Ejecución del Mantenimiento Rutinario, la suma de S/. 237,261.04, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.
- D) La Elaboración del Inventario de Condición Vial la Suma de S/. 15,817.40, inc. IGV, que se desarrollara exclusivamente para tal fase.

#### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SERVICIO DURANTE EL MES

De acuerdo a la verificación de los trabajos referidos al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG, 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. 11.65 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", se ha observado que desde la fecha 22 de Setiembre hasta 30 de Setiembre del 2020, se desarrollaron las siguientes actividades:

##### 1.00 OBRAS PRELIMINARES:

- 1.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS.  
1.02 TRAZO Y REPLANTEO.

##### 2.0 Emergencia sanitaria

##### 2.01 emergencia sanitaria COVID 19

**NOTA: Toda esta información esta detallada en el informe del Ing. Inspector de Servicio mediante CARTA N° 001-2020/INSPECTOR DE SERVICIO/ADRO**





Instituto Vial Provincial



MPSCH

# Instituto Vial Provincial

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
 SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERICO DE LOS CAMBIOS VECIALES TRAM O SMP, LÍNEA DIV. CHAGAYARA - LA CIRRA - L.D. ANCAISI (TUMARCO, LONG, 700 M, EMP. LUSHERGABAMBA), VINCUBAMBAMBA - JORNAL LONG, 658 M., DISTRICTO DE SIYAMBAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD  
 CONTRATO: N° 01/2020/IMP/SC/SC  
 INSTRUCTOR: SIG. SETHI JEAN CARLOS OTIMINO OLIVA  
 COMITENTA: CONSEJO VIAL LA CIRRA

PRESEP. OPERAZADO: (CD-6640) 31/07 1/12/2020  
 PRESEP. OPERAZADO: (CD-6640) 01/07/07 19/04/02  
 PLAZO DE EJECUCION: 20/08/2020 - 31/02/2020  
 FECHA DE INICIO Y TERMINO CONTINUCTUAL:



PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

### VALORIZACION DE AVANCE DE SERVICIO N° 01, MANTENIMIENTO PERIODICO

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

FORMULA 01: SERVICIO PRINCIPAL

ITEM	UNO	DESCRIPCION	P.U.		MONTO CONTRATO		ACUMLADO ANTERIOR		PRESENTE VALORIZACION		ACUMLADO ACTUAL		BALDO POR VALORIZAR		
			METRADO	SOLES	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES
01		OBRAS PRELIMINARES													
01.01	g	MOVILIZACION Y DEMOLIZACION DE EQUIPOS	20	889.33	2.00	41,386.66	0.00	0.00%	1.00	20,693.33	20,693.33	50.00%	1.0000	20,693.33	50.00%
01.02	km	TRAZO Y REFANTICO	282	45	18.05	4,706.10	0.00	0.00%	0.30	2,347.70	2,347.70	49.87%	0.30	2,347.70	49.87%
02		PAVIMENTOS													
02.01	m3	CAPA IMPLANTE E-0.05 M	31	41	2,094.57	64,644.56	0.00	0.00%	-	-	-	-	2,094.57	64,644.56	100.00%
02.02	m3	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E-0.15 M	55	25	8,018.13	451,124.08	0.00	0.00%	-	-	-	-	8,018.13	451,124.08	100.00%
03		TRANSPORTE													
03.01	m3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	10	35	12,854.23	133,020.44	0.00	0.00%	-	-	-	-	12,854.23	133,020.44	100.00%
03.02	m3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	1	186	60,410.25	128,859.39	0.00	0.00%	-	-	-	-	60,410.25	128,859.39	100.00%
03.03	m3	TRANSPORTE DE MATERIAL EXISTENTE HASTA 1 KM	8	47	653.78	5,878.71	0.00	0.00%	-	-	-	-	653.78	5,878.71	100.00%
03.04	m3	TRANSPORTE DE MATERIAL EXISTENTE MAYOR A 1 KM	1	186	7,978.45	14,837.77	0.00	0.00%	-	-	-	-	7,978.45	14,837.77	100.00%
04		OBRAS DE ARTE Y OBRAS DE RECONFORMACION DE CHUNETAS													
04.01	m	RECONFORMACION DE CHUNETAS	0	87	18,630.00	22,519.00	0.00	0.00%	-	-	-	-	18,630.00	22,519.00	100.00%
05		SEÑALES													
05.01	Und	INSTALACION DE POSTES HELOMETROS	182	35	18.00	3,282.30	0.00	0.00%	-	-	-	-	18.00	3,282.30	100.00%
05.02	Und	SEÑALES PREVENTIVAS	888	59	30.00	24,257.34	0.00	0.00%	-	-	-	-	30.00	24,257.34	100.00%
5.03	Und	SEÑALES REGlamentarias	788	47	12.00	9,497.88	0.00	0.00%	-	-	-	-	12.00	9,497.88	100.00%
05.11	Und	SEÑALES INFORMATIVAS	528	15	8.00	4,208.20	0.00	0.00%	-	-	-	-	8.00	4,208.20	100.00%
06		IMPACTO AMBIENTAL													
06.01	m	IMPACTO AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	1	378.07	1.00	2,068.45	0.00	0.00%	-	-	-	-	2,068.45	2,068.45	100.00%
07		EMERGENCIA SANITARIA													
07.01	g	EMERGENCIA SANITARIA COMO 10	24	67.07	2.00	48,854.14	0.00	0.00%	0.50	11,715.54	11,715.54	25.00%	0.50	11,715.54	25.00%
A-		COSTO DIRECTO				557,403.00	35,000.00			35,000.00	35,000.00			35,000.00	
B-		GASTOS GENERALES				51,745.00	3,555.07			3,555.07	3,555.07			3,555.07	
C-		UTILIDAD				4,373.04	1,733.03			1,733.03	1,733.03			1,733.03	
D-		SUB TOTAL				1,102,346.07	46,530.75			46,530.75	46,530.75			46,530.75	
E-		I.G.V.				288,334.48	7,257.59			7,257.59	7,257.59			7,257.59	
F-		TOTAL				1,390,680.55	47,577.51			47,577.51	47,577.51			47,577.51	
G-		PORCENTAJE				100.00%	3.85%			3.85%	3.85%			3.85%	



238

El resumen de la valorización de Servicio N° 01 Setiembre 2020, para efectos de pago al contratista CONSORCIO VIAL MOICAN, se ha determinado el importe de **SI. 47,577.33 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 33/100 SOLES), INC. EL IGV** cuyo detalle es el siguiente.

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EM P. LI-15 (DV. CHAGAYARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTURCO), LONG. 7.00 KM; EM P. LI-51 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUALONG. 1165 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

CONTRATO : N°009-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA

CONTRATISTA : CONSORCIO VAL LA CHIRA



**RESUMEN GENERAL VALORIZACION N° 01-SEPTIEMBRE MANTENIMIENTO PERIODICO**

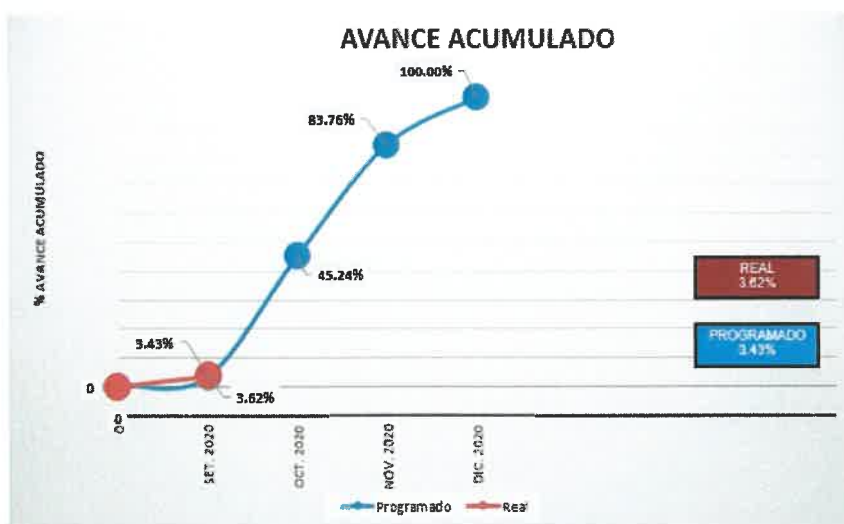
DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	VALORIZACION				% AVANCE
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUM.	SALDO	
<b>1.- VALORIZACION CONTRACTUAL</b>						
Valorizacion No. 01	1,112,580.02	-	40,319.77	40,319.77	1,072,260.25	3.62%
	1,112,580.02	0.00	40,319.77	40,319.77	1,072,260.25	3.62%
Avance Ejecutado		0.000%	3.624%	3.624%		
Avance Programado		0.000%	3.430%	3.430%		
<b>2.- REAJUSTES</b>						
Reajuste de la Valorizacion No. 05		-	-	-		
Regularizacion Reajuste Valorización anteriores		-	-	-		
Retención por atraso de Obra		-	-	-		
*El reajuste no se aplica según CGC 47.1		0.00	0.00	0.00		
<b>A.- VALORIZACION BRUTA (sin IGV) (1+2)</b>		0.00	40,319.77	40,319.77		
<b>3.- RETENCIÓN POR GARANTIA</b>						
Valorizacion No.01		-	4,031.97	4,031.97		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
* Contratista si solicita retención de garantía		0.00	4,031.97	4,031.97	4,031.97	
<b>4.- AMORTIZACION POR ADELANTO MATERIALES</b>						
Valorizacion No.01		-	-	-		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000%
<b>5.- DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE</b>						
Por Adelanto Directo		-	-	-		
Por Adelanto de Materiales		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto Directo		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto de Materiales		-	-	-		
		0.00	0.00	0.00		
<b>B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)</b>		0.00	36,287.80	36,287.80		
<b>C.- MONTO NETO</b>		0.00	36,287.80	36,287.80		
<b>D.- I.G.V. (18% DE B)</b>		0.00	6,531.80	6,531.80		
<b>E.- MONTO A CANCELAR (C+D)</b>		0.00	42,819.60	42,819.60		
<b>F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)</b>		0.00	47,577.33	47,577.33		

Para efectos de control de avance de ejecución del servicio, se ha determinado que Como el monto de la valorización acumulada ejecutada es mayor que el monto de la valorización acumulada programada, la obra se encuentra adelantada por lo que no procede comparación por atraso según el art. 205 del RLCE., en ella se puede visualizar que el avance programado para el mes de setiembre 2020, incluyendo la situación actual del servicio y el realmente ejecutado acumulado Promedio de los dos tramos es de 3.62 %, es decir la obra está atrasada un 0.19 %, frente a lo programado de 3.43 %, es decir el servicio de mantenimiento se encuentra adelantado en todas sus actividades.



PERIODO	VALORIZACIONES DE SERVICIO PROGRAMADA					VALORIZACIONES DE SERVICIO REAL				
	CONTRATO ORIGINAL	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)		PRINCIPAL TOTAL	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)	
		PARCIAL	ACUM. (A)	PARCIAL	ACUM.		PARCIAL	ACUM. (B)	PARCIAL	ACUMULADO
SET. 2020	45,030.28	45,030.28	45,030.28	3.43%	3.43%	47,577.33	47,577.33	47,577.33	3.62%	3.62%
OCT. 2020	548,846.40	548,846.40	593,876.68	41.81%	45.24%					
NOV. 2020	505,792.94	505,792.94	1,099,669.62	38.53%	83.76%					
DIC. 2020	213,174.80	213,174.80	1,312,844.42	16.24%	100.00%					
<b>TOTALES</b>	<b>1,312,844.42</b>	<b>1,312,844.42</b>				<b>47,577.33</b>	<b>47,577.33</b>			

**DIAGRAMA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**



La retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, que tiene como responsabilidad el CONSORCIO VIAL LA CHIRA, en dejar como garantía del trabajo a ejecutar, será descontado en las dos primeras Valorizaciones concerniente a los meses de Setiembre y Octubre del 2020, de las cuales será retenido el 10% del monto del contrato.

Dentro del contenido del informe mensual del contratista, de valorización N° 01 al mes de Setiembre del 2020, nos detalla las pólizas de seguros por la compañía de seguros LA POSITIVA relacionadas al SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD SCTR SALUD CONTRATO DE N° 611918, SCTR PENSIONES POLIZA 6647360, vigente desde el 22/09/2020 hasta el 22/10/2020, seguros contra accidentes personales emitidas por la compañía aseguradora cuya fecha debe de coincidir al mes de Setiembre del 2020, Pólizas de seguros contra todo riesgo (SCTR – SALUD), FUE EMITIDA EL 24/09/2020, Que cubre la vigencia desde 22/09/2020 hasta el 22/10/2020.

**CONCLUSIÓN:**

Conforme al calendario de avance del SERVICIO vigente, la ejecución del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG. 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. 11.65 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, ubicado en el distrito de SITABAMBA, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento la Libertad, se encuentra adelantado; por cuanto el acumulado programado para el mes de



Setiembre del 2020 es el 3.43 % contra lo realmente ejecutado que es el 3.62%, de las cuales se tiene la ejecución de forma adelantada en todas las actividades programadas.

LOS METRADOS CONCILIADOS ENTRE EL INSPECTOR y el Residente del SERVICIO, han generado la VALORIZACION DEL SERVICIO N° 01, correspondiente a los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30-09-2020 por la empresa contratista CONSORCIO VIAL LA CHIRA, el mismo que hace a la suma de **S/. 47,577.33 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 33/100 SOLES), INC. EL IGV.**

Las pólizas de seguros contra accidentes personales emitidas por la compañía aseguradora LA POSITIVA relacionadas al SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD SCTR SALUD CONTRATO DE N° 611918, SCTR PENSIONES POLIZA 6647360, vigente desde el 22/09/2020 hasta el 22/10/2020 y sus normas reglamentarias, a favor de la empresa **CORPORACION SORIANO L&C S.A.C., DE FECHA 24/09/2020, se encuentra vigente.**

La Retención de la Garantía, que garantiza el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la ejecución del servicio por un monto a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, se realizará en las dos primeras Valorizaciones concerniente a los meses de Setiembre Y Octubre del 2020, sumando el monto de **S/. 158,174.03 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 03/100 SOLES)**, de las cuales se recomienda la retención a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, la suma de **S/. 4,757.33 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 33/100 SOLES)**, considerando solamente el 10% del monto de la valorización n° 01 septiembre, quedando un saldo para la retención en la próxima valorización del mes de octubre la suma de **S/. 153,416.30 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 30/100 SOLES).**

El Inspector del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG, 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. 11.65 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", ha presentado a esta municipalidad el informe relacionado a la valorización del servicio N° 01, el día 05/10/2020.

Después de haber evaluado el informe del Inspector con respecto a la valorización del servicio N° 01 por los trabajos ejecutados por el **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**, durante el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, del servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG, 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. 11.65 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD", la misma que hace a la suma de **S/. 47,577.33 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 33/100 SOLES), INC. EL IGV**, esta gerencia da su **CONFORMIDAD** respectiva al informe N° 121-2020-JO/IVPSCH/LFGCH.

La Retención de la Garantía, que garantiza el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la ejecución del servicio por un monto a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, contemplada al mes de Setiembre del 2020, se recomienda hacer el descuento respectivo la suma de **S/. 4,757.33 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 33/100 SOLES)**, de las cuales se recomienda la retención a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.

Concluyendo que el monto a cancelar es de **S/. 42,819.60 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 60/100 SOLES), INC. EL IGV**, haciendo un descuento de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, según su ficha resumen de la entidad, que es de **S/. 4,757.33 (CUATRO MIL**



SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 33/100 SOLES) INC. IGV, Resumiendo esto en el cuadro resumen de Valorización N° 01 Setiembre del 2020.

**RECOMENDACION**


Hacer efectivo la Valorización del SERVICIO N° 01 mes de Setiembre 2020, por un monto a Pagar de **S/. 42,819.60 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 60/100 SOLES), INC. EL IGV**, por el periodo comprendido entre el 22/09/2020 hasta el 30/09/2020, generado por el avance de los trabajos ejecutados en el servicio DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG. 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. 11.65 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, la misma que está a cargo del contratista, **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**, e Inspeccionado por el Inspector de servicio el **ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA**, para efectos consiguientes a este informe se hace llegar la siguiente documentación:

Adjunta:

- ✦ Informe N° 121-2020-JO/IVPSCHE/LFGCH
- ✦ INFORME N° 009-2020-IVP-MPSCH/CEGB/TA
- ✦ Informe N° 1004-2020-MPSCH/DST/SGI
- ✦ CARTA N° 001-2020/INSPECTOR DE SERVICIO/ADRO
- ✦ CARTA N° 003-2020-CONSORCIO VIAL LA CHIRA/RL/JQQ
- ✦ CONTRATO N° 009-2020-MPSCH-LOG
- ✦ DU. N° 070-2020
- ✦ 01 folder manila de Original de la valorización presentada por el contratista
- ✦ Planilla de Valorización N° 01 resumida por la entidad
- ✦ Resumen de la Valorización del servicio N° 01 por la entidad

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar mi estima personal.

Atentamente,

  
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE  
SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. Val. Rafael E. Oliva  
D.C. N° 1311  
GERENTE GENERAL



Instituto Vial Provincial  
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD



RESUMEN DE VALORIZACION N° 01 SETIEMBRE 2020, POR LA EJECUCION DEL SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG. 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG. 11.65 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
INSPECTOR : ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA  
SERVICIO TRAMO: EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG. 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG. 11.65 KM

N° Contrato	: N° 009-2020-MPSC/HLG
Plazo de Ejecución	120 Dias Calendarios
Anticipo	: S/0.00 Sin IGV
Adelanto de Materiales	: S/0.00 Sin IGV
Fecha Inicio Elec. Servicio	: 22 septiembre 2020
Fecha Termino Servicio	: 31 diciembre 2020

ACTIVIDAD	COSTO DIRECTO (S/.)	GASTOS GENERALES 10%	UTILIDAD 5%	SUB TOTAL	IGV 18%	TOTAL S/.
PLAN DE TRABAJO	11,656.16	1,165.62	582.81	13,404.58	2,412.82	15,817.40
MANTENIMIENTO PERIODICO	967,460.88	96,746.09	48,373.04	1,112,580.01	200,264.40	1,312,844.41
MANTENIMIENTO RUTINARIO	174,842.33	17,484.23	8,742.12	201,068.68	36,192.37	237,261.04
INVENTARIO DE CONDICION VIAL	11,656.16	1,165.62	582.81	13,404.58	2,412.82	15,817.40
<b>TOTAL S/.</b>	<b>1,165,615.52</b>	<b>116,661.55</b>	<b>58,280.78</b>	<b>1,340,457.85</b>	<b>241,262.41</b>	<b>1,581,740.26</b>

N° Valorización	Valorización Bruta	Reintegro de Valorización	Reajuste de Reintegro de Valorización	Deducción del reajuste que no corresponde	Retención Según Art. 151 DS 344-2018-EF Reglamento de la ley N° 30225		Anticipo Materiales Adelanto	MONTO A PAGAR		Valorización del mes	Avance Mensual	
					Retención de Garantía 10%	Retención Inc. IGV		Retención S/IGV	Retención Inc. IGV		Actual	Acumulado
V. N° 01. Set. 2020	40,319.77	0.00	0.00	0.00	158,174.03	4,031.97	0.00	36,287.80	6,531.80	42,819.60	3.62%	3.62%
V. N° 02. Oct. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
V. N° 03. Nov. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
V. N° 04. Dic. 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
<b>Parcial</b>	<b>40,319.77</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>158,174.03</b>	<b>4,031.97</b>	<b>0.00</b>	<b>36,287.80</b>	<b>6,531.80</b>	<b>42,819.60</b>		

ADICIONALES		ADICIONALES		ADICIONALES		ADICIONALES	
0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total General</b>	<b>40,319.77</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

NOTA: Conforme lo establece el Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT, a partir del 01 de abril de 2018, los siguientes servicios, contenidos en el Anexo 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT, cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se originó a partir de dicha fecha, estarán sujetos a la aplicación del 12%:

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
JEFE DE OPERACIONES  
JEFE DE OPERACIONES  
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
CP 210511  
JEFE GENERAL  
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

237

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO : \*SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANGASH (TUTUARCO), LONG. 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG. 11.65 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD\*

CONTRATO : N° 009-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL LA CHIRA



Instituto Vial Provincial  
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD



**RESUMEN DE PAGO N° 01 - SETIEMBRE 2020**  
**CONTRATO N° 009-2020-MPSCH/LOG** **MES DE SETIEMBRE 2020**

**PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO PERIODICO**

CONCEPTO		MONTOS
		S/.
<b>1.- Monto Valorizado sin Reajuste en el presente mes :</b>		<b><u>40,319.77</u></b>
- Valorizacion No.01		40,319.77
<b>2.- Reajuste de las Valorizaciones :</b>		<b><u>0.00</u></b>
- Reajuste de la Valorizacion No.01		0.00
- Regularizacion Reajuste Valorización anterior		0.00
- Retención por atraso de Obra		0.00
* El reajuste no se aplica según CGC 47.1		
<b>A.- VALORIZACION BRUTA (VB) (sin IGV) (1+2)</b>	<b>S/.</b>	<b>40,319.77</b>
<b>3.- Retención de Garantía :</b>		<b><u>4,031.97</u></b>
- En la Valorizacion No.01		4,031.97
- Regularización Valorizaciones anteriores		0.00
* Contratista no solicito retención de Garantía		
<b>4.- Amortizacion del Adelanto de Materiales :</b>		<b><u>0.00</u></b>
- En la Valorizacion No.01		0.00
- Regularización Valorizaciones anteriores		0.00
* Contratista no solicito adelanto		
<b>5.- Deducción del Reajuste que no corresponde :</b>		<b><u>0.00</u></b>
- Por Adelanto Directo		0.00
- Por Adelanto de Materiales		0.00
- Por Regularización del Adelanto Directo		0.00
- Por Regularización del Adelanto de Materiales		0.00
<b>B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)</b>	<b>S/.</b>	<b>36,287.80</b>
<b>C.- MONTO NETO</b>	<b>S/.</b>	<b>36,287.80</b>
<b>D.- I.G.V. ( 18% DE B )</b>	<b>S/.</b>	<b>6,531.80</b>
<b>E.- MONTO A CANCELAR (C+D)</b>	<b>S/.</b>	<b>42,819.60</b>
<b>F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)</b>	<b>S/.</b>	<b>47,577.33</b>



ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : \*SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG, 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG. 11.65 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD\*

CONTRATO : N° 009-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL LA CHIRA



*Instituto Vial Provincial*  
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD



**RESUMEN GENERAL VALORIZACION N° 01-SETIEMBRE MANTENIMIENTO PERIODICO**

DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	VALORIZACION			SALDO	% AVANCE
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUM.		
<b>1.- VALORIZACION CONTRACTUAL</b>						
Valorizacion No. 01	1,112,580.02	-	40,319.77	40,319.77	1,072,260.25	3.62%
	1,112,580.02	0.00	40,319.77	40,319.77	1,072,260.25	3.62%
<b>Avance Ejecutado</b>		0.000%	3.624%	3.624%		
<b>Avance Programado</b>		0.000%	3.430%	3.430%		
<b>2.- REAJUSTES</b>						
Reajuste de la Valorizacion No. 05		-	-	-		
Regularizacion Reajuste Valorización anteriores		-	-	-		
Retención por atraso de Obra		-	-	-		
*El reajuste no se aplica según CGC 47.1		0.00	0.00	0.00		
<b>A.- VALORIZACION BRUTA (sin IGV) (1+2)</b>		0.00	40,319.77	40,319.77		
<b>3.- RETENCIÓN POR GARANTIA</b>						
Valorizacion No.01		-	4,031.97	4,031.97		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
* Contratista si solicito retención de garantia		0.00	4,031.97	4,031.97	4,031.97	
<b>4.- AMORTIZACION POR ADELANTO MATERIALES</b>						
Valorizacion No.01		-	-	-		
Regularización Valorización anteriores		-	-	-		
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000%
<b>5.- DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE</b>						
Por Adelanto Directo		-	-	-		
Por Adelanto de Materiales		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto Directo		-	-	-		
Por Regularización del Adelanto de Materiales		-	-	-		
		0.00	0.00	0.00		
<b>B.- VALORIZACION NETA (sin IGV) (1)</b>		0.00	36,287.80	36,287.80		
<b>C.- MONTO NETO</b>		0.00	36,287.80	36,287.80		
<b>D.- I.G.V. (18% DE B)</b>		0.00	6,531.80	6,531.80		
<b>E.- MONTO A CANCELAR (C+D)</b>		0.00	42,819.60	42,819.60		
<b>F.- MONTO A FACTURAR (A*0.18)</b>		0.00	47,577.33	47,577.33		



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHICO

SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LOS CAMINOS REGIONALES TRAMO EMP. L1-115 (DV. CHAGUARA) - LA CHIRRA - L. D. ANCAHSI (TUTUJARCO), LONG. 7.20 KM. EMP. L1-115 (STABAMBA) - LICHUCIBAMBA - Q. INJUAL LONG. 11.62 KM. DISTRITO DE STABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHICO - LA LIBERTAD

CONTRATO: N° 003-2020-IMP-COCS

INSPECTOR: ING. SMITH-JENY CARLOS ORTIZANO OLIVERA

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL LA CHIRRA

CD-CCG-U) 1,112,844.02

SI/VS) 1,112,844.02

CD-CCG-U) 1,312,844.42

NC/VS) 0,000,000.00

CD-CCG-U) 1,312,844.42

NC/VS) 0,000,000.00

CD-CCG-U) 1,312,844.42

NC/VS) 0,000,000.00

PRESUP. CERRADO

PRESUP. CERRADO

FECHA DE PRESUPUESTO

FECHA DE EJECUCION

FECHA DE INICIO Y TERMINO CONTRACTUAL

FECHA DE INICIO Y TERMINO CONTRACTUAL

FECHA DE INICIO Y TERMINO CONTRACTUAL

CD-CCG-U) 1,112,844.02

SI/VS) 1,112,844.02

CD-CCG-U) 1,312,844.42

NC/VS) 0,000,000.00

CD-CCG-U) 1,312,844.42

NC/VS) 0,000,000.00

CD-CCG-U) 1,312,844.42

NC/VS) 0,000,000.00

CD-CCG-U) 1,112,844.02

SI/VS) 1,112,844.02

CD-CCG-U) 1,312,844.42

NC/VS) 0,000,000.00

CD-CCG-U) 1,312,844.42

NC/VS) 0,000,000.00

CD-CCG-U) 1,312,844.42

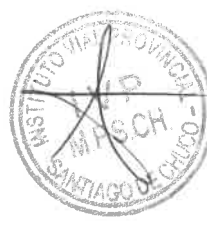
NC/VS) 0,000,000.00

VALORIZACION DE AVANCE DE SERVICIO N° 01, MANTENIMIENTO PERIODICO DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE 2020 FORMULA 01 - SERVICIO PRINCIPAL



Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UNID, MONTO CONTRATO (MTRADO, SOLES), PRESENTE VALORIZACION (MTRADO, SOLES, %), ACUMULADO ANTERIOR (MTRADO, SOLES, %), ACUMULADO ACTUAL (MTRADO, SOLES), SALDO POR VALORIZAR (MTRADO, SOLES, %). Rows include items 01 to 07.01 detailing various services and their costs.

Summary table with columns: A- COSTO DIRECTO, B- GASTOS GENERALES, C- UTILIDAD, D- SUB-TOTAL, E- I.G.V., F- TOTAL, G- PORCENTAJE. Values include 967,460.68, 56,746.09, 46,373.04, 1,112,580.02, 200,264.40, 1,312,844.42, and 96.38%.



220

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG. 7.00 KM, EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG. 11.65 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

CONTRATO: N° 009-2020-MPSC/HLOG  
 INSPECTOR: ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA  
 CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL LA CHIRA



*Instituto Vial Provincial*  
 INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
 PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD



**PLANILLA DE RESUMEN DE METRADOS, MANTENIMIENTO PERIODICO  
 DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE 2020**

Partida	Descripción	Und	Metrado Contrato Original	Acumulado Anterior	Val N° 01	Acumulado Actual		Saldos por Valorizar	
				Metrado	Set-20	Metrado	%	Metrado	%
<b>01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gr	2.00	-	1.000	1.000	50.00%	1.0000	50.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	18.65	-	9.30	9.300	49.87%	9.3500	50.13%
<b>02</b>	<b>PAVIMENTOS</b>								
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m <sup>2</sup>	2,694.57	-	-	-	-	2,694.5700	100.00%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m <sup>2</sup>	8,018.13	-	-	-	-	8,018.1300	100.00%
<b>03</b>	<b>TRANSPORTE</b>								
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m <sup>3</sup> k	12,854.23	-	-	-	-	12,854.2300	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m <sup>3</sup> k	69,418.25	-	-	-	-	69,418.2500	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m <sup>3</sup> k	693.78	-	-	-	-	693.7800	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m <sup>3</sup> k	7,978.45	-	-	-	-	7,978.4500	100.00%
<b>04</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>								
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	18,650.00	-	-	-	-	18,650.0000	100.00%
<b>05</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>								
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	18.00	-	-	-	-	18.0000	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	30.00	-	-	-	-	30.0000	100.00%
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	12.00	-	-	-	-	12.0000	100.00%
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	8.00	-	-	-	-	8.0000	100.00%
<b>06</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>								
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.50	-	-	-	-	1.5000	100.00%
<b>07</b>	<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>								
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gr	2.00	-	0.500	0.500	25.00%	1.5000	75.00%



ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



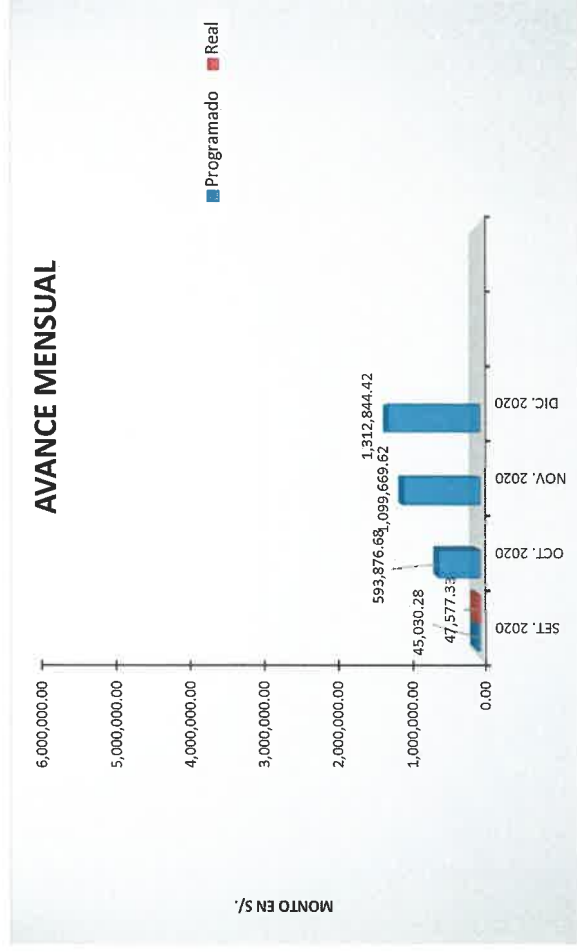
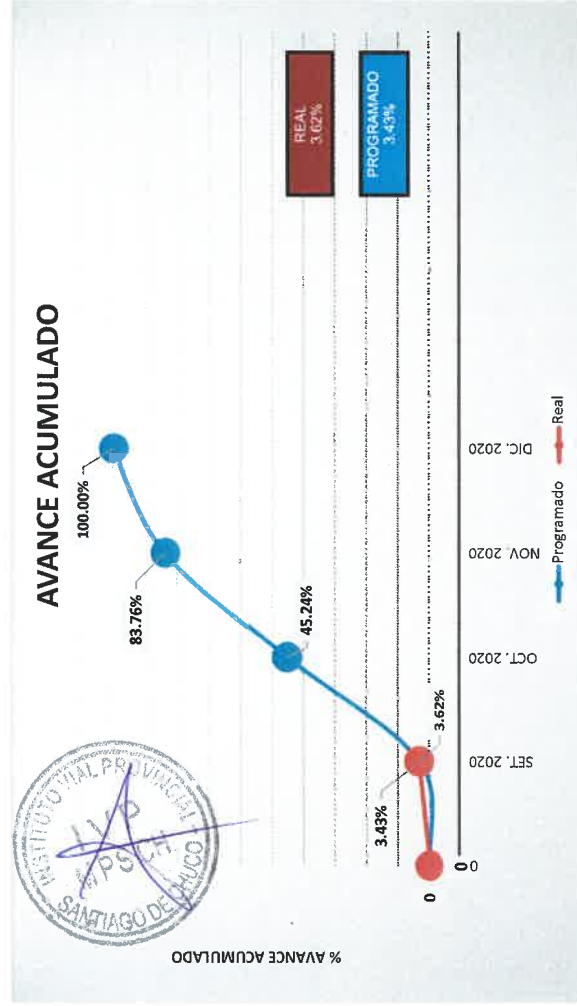
SERVICIO : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANGASH (TUTUARCO), LONG. 7.00 KM. EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG. 11.85 KM. DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

CONTRATO : N° 008-2020-MPSC/LOG  
INSPECTOR : ING. SMITH JEAN CARLOS OTIMIANO OLIVA  
CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL LA CHIRA

**CUADRO COMPARATIVO DE AVANCES : PROGRAMADO VS EJECUTADO (CURVA "S")  
COMPARACION EFECTUADA CON EL CSP N° 01**

PERIODO	VALORIZACIONES DE SERVICIO PROGRAMADA				VALORIZACIONES DE SERVICIO REAL				SITUACION DE SERVICIO	
	CONTRATO ORIGINAL	TOTALES (S/.)		PORCENTAJES (%)	PRINCIPAL TOTAL	TOTALES (S/.)		PARCIAL ACUM. (B)	SERVICIO	%
		PARCIAL	ACUM. (A)			PARCIAL	ACUMULADO			
SET. 2020	45,030.28	45,030.28	45,030.28	3.43%	47,577.33	47,577.33	47,577.33	3.62%	ADELANTADA	5.66%
OCT. 2020	548,846.40	548,846.40	593,876.68	41.81%						
NOV. 2020	505,792.94	505,792.94	1,099,669.62	38.53%						
DIC. 2020	213,174.80	213,174.80	1,312,844.42	16.24%						
<b>TOTALES</b>	<b>1,312,844.42</b>	<b>1,312,844.42</b>			<b>47,577.33</b>	<b>47,577.33</b>				

NOTAS:  
1.- Montos que considera costo directo + gastos generales + utilidad, montos sin incluir IGV.  
2.- En el avance programado se ha considerado el Calendario de Avance Servicio que corresponde al mes de Setiembre



208

ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

SERVICIO: : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG. 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG. 11.65 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

CONTRATO: : N° 009-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL LA CHIRA



*Instituto Vial Provincial*  
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD



**EVALUACION DEL AVANCE VALORIZADO RESPECTO AL PROGRAMADO**

PRESUPUESTO	MONTO TOTAL X PRESUPUESTO	MONTO AVANCE ACUMULADO	
		VALORIZADO	PROGRAMADO
SERVICIO PRINCIPAL	1,312,844.42	47,577.33	45,030.28
<b>TOTAL (Sin IGV)</b>	<b>1,312,844.42</b>	<b>47,577.33</b>	<b>45,030.28</b>
		<b>3.62%</b>	<b>3.43%</b>

<b>Situacion de Obra</b>	<b>S/.47,577.33 &gt; S/.45,030.28 ==&gt;</b>	<b>Adelantada</b>
		<b>5.656%</b>

<u>VERIFICACION SI REQUIERE CALENDARIO ACELERADO (ART. 205 DEL RLCE)</u>	
a.- Monto Valorizacion Acumulado Programado	45,030.28
b.- Porcentaje art. 205 del Reglamento.	80%
c.- Monto Tope (80% de a)	36,024.22
d.- Monto Valorizacion Acumulado Ejecutado	47,577.33
Se tiene que:	
(d) > (c) =>	S/.47,577.33 > S/.36,024.22
<b>Conclusion :</b>	
Como el monto de la valorizacion acumulado ejecutada es mayor que el monto de la valorizacion acumulada programada, la obra se encuentra adelantada por lo que no procede comparacion por atraso según el art. 205 del RLCE.	



ENTIDAD: : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO), LONG. 7.00 KM; EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. 11.65 KM, DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

SERVICIO:

CONTRATO : N° 009-2020-MPSCH/LOG

INSPECTOR : ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL LA CHIRA



Instituto Vial Provincial  
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD



### RESUMEN DE METRADOS MANTENIMIENTO PERIODICO

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gib	1.00
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	9.30
02	<b>PAVIMENTOS</b>		
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M.	m3	-
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M.	m3	-
03	<b>TRANSPORTE</b>		
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM.	m3k	-
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM.	m3k	-
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM.	m3k	-
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM.	m3k	-
04	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>		
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	-
05	<b>SEÑALIZACIÓN</b>		
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	Und	-
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	-
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	-
05.11	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	-
06	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>		
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0
07	<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>		
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gib	0.5



"Año de la Universalización de la Salud"

**INFORME N° 121-2020-JO/IVPSCH/LFGCH**

**A** : ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA  
GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

**DE** : ING. LUIS F. GUTIERREZ CHÁVEZ  
JEFE DE OPERACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

**ASUNTO** : EVALUACIÓN Y CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. LI-115 (DV. – CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG= 7.000 KM" Y "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCOBAMBA – QUINUAL LONG= 11.650 KM" DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

**REFERENCIA :**

MONITOR DESIGNADO POR IVP	a)	INF. N°009-2020-IVP-MPSCH/CEGB/TA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	b)	INF. N°1004-2020-MPSCH/DIST/SGI
INSPECTOR DE SERVICIO	c)	CARTA N°001-2020/INSPECTOR DE SERVICIO/ADRO
CONTRATISTA	d)	CARTA N°003-2020/CONSORCIO VIAL LA CHIRA/RL/JQQ

**FECHA** : SANTIAGO DE CHUCO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

*Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez presento la VALORIZACIÓN N°01 del SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. LI-115 (DV. – CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG= 7.000 KM" Y "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCOBAMBA – QUINUAL LONG= 11.650 KM" DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD, correspondiente al mes de septiembre (del 22 al 30) de 2020, la cual fue elaborada por el CONSORCIO VIAL LA CHIRA y alcanzada al Inspector de servicio mediante documento de referencia d); este a su vez dio su Conformidad y la ingresó a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad) con documento de referencia c) para realizar el trámite correspondiente.*

*Para el pago de la VALORIZACIÓN N° 01, se debe contar con la CONFORMIDAD del área responsable (Sub Gerencia de Infraestructura) y posteriormente se dará la APROBACIÓN del área usuaria (Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco), según se estipula los Términos de Referencia del D.U. N° 070-2020 para los Mantenimientos Viales de los caminos vecinales de la provincia de Santiago de Chuco.*

*Dentro de este marco, a su vez contando con la CONFORMIDAD de VALORIZACIÓN N° 01 del área responsable (documento de referencia b); siguiendo el trámite correspondiente; esta Jefatura de Operaciones del IVP de Santiago de Chuco, como parte de sus funciones, realizó la evaluación dicha documentación por medio del Monitor designado, el Ing. Carlos Enrique Geldres Barriga, la cual se detalla en su informe respectivo (documento de referencia a); de esta manera se dará COMFORMIDAD (de no haber observaciones); a fin de dar paso a la evaluación para la APROBACIÓN por parte de su persona.*

**I. INFORME GENERAL:****A) INFORMACIÓN TÉCNICA:**



Instituto Vial Provincial

Instituto Vial Provincial

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD



MPSCH

224

Nombre de Servicio : SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES: “EMP. LI-115 (DV. - CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG= 7.000 KM” Y “EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCOBAMBA - QUINUAL LONG= 11.650 KM” DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

**EJECUTOR:**

Convocatoria del servicio : RES-PROC-01-2020-MPSCH/CS-1

Fuente de Financiamiento : Recursos por operaciones oficios de crédito

Modalidad Contratación : A suma alzada

Contrato de Servicio : N° 009-2020-MPSCH-LOG

Decreto de Urgencia : N° 070-2020

Fecha de Suscripción : 28-08-2020

Contratista : CONSORSICIO VIAL LA CHIRA

Residente del Servicio : Ing. Jean Herbert Eche Mostacero

Monto Referencial del Servicio : S/. 1,589,688.70 (INCL. IGTV)

Monto del Contrato del Servicio : S/. 1,581,740.26 (INCL. IGTV).

Adelanto Directo : NO APLICA

Plazo de Ejecución : MANTENIMIENTO PERIODICO - 120 DC (sujeto a firma de contrato).  
MANTENIMIENTO RUTINARIO - 360 DC

Fecha Entrega Terreno : 29/08/2020

Resolución de Aprobación de P.T. : RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 154-2020-MPSCH/GM

Fecha de Aprobación : 21/09/2020

Fecha Inicio Servicio Contractual : 22/09/2020

Fecha Término Servicio Contractual : 31/12/2021

**INSPECCIÓN:**

Inspector de Servicio : Ing Smith Jean Carlos Otiniano Oliva

Contrato de Inspección : N° 034-2020-MPSCH-LOG

Fecha de Designación : 21/08/2020

Monto Contractual : S/. 17,717.50

Plazo de Designación : 120 DC (MANTENIMIENTO PERIÓDICO)

**II. ANALISIS**

Según lo detallado y analizado en el Informe del Monitor designado, la Sub Gerencia de Infraestructura (área responsable) y del Inspector concerniente a la VALORIZACIÓN N° 01 (del 22 al 30 de septiembre) de la Fase II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO del servicio en mención, presentada por el Contratista, se tiene la siguiente información resumida a considerar:

A) DEL AVANCE EJECUTADO

Los metrados ejecutados son:

TRAMO: EMP. LI-115 (DV. - CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO)

PARTIDAS	UND	PROGRAMADO	MES ACTUAL	% ACUM.
<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.50	50.00%
TRAZO Y REPLANTEO	km	7.00	3.50	50.00%
<b>PAVIMENTOS</b>				
CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	981.77	0.00	0.00%
MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	2786.11	0.00	0.00%
<b>TRANSPORTE</b>				
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	4521.46	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	24415.87	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	259.00	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	2978.50	0.00	0.00%
<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>				
RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	7000.00	0.00	0.00%
<b>SEÑALIZACION</b>				
INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	7.00	0.00	0.00%
SEÑALES PREVENTIVAS	und	6.00	0.00	0.00%
SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	4.00	0.00	0.00%
SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	0.00	0.00%
<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>				
RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.56	0.00	0.00%
<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>				
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.25	25.00%

TRAMO: EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCOBAMBA – QUINUAL

PARTIDAS	UND	PROGRAMADO	MES ACTUAL	% ACUM.
<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.50	50.00%
TRAZO Y REPLANTEO	km	11.65	5.80	49.79%
<b>PAVIMENTOS</b>				
CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	1712.80	0.00	0.00%
MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	5232.02	0.00	0.00%

<b>TRANSPORTE</b>				
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	8332.77	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	45002.38	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	434.78	0.00	0.00%
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	4999.95	0.00	0.00%
<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>				
RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	11650.00	0.00	0.00%
<b>SEÑALIZACION</b>				
INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	11.00	0.00	0.00%
SEÑALES PREVENTIVAS	und	25.00	0.00	0.00%
SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	8.00	0.00	0.00%
SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	0.00	0.00%
<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>				
RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.94	0.00	0.00%
<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>				
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.25	25.00%

Las partidas que se vienen ejecutando a la fecha corresponden a las obras preliminares (movilización y desmovilización de equipos, trazo y replanteo), se está considerando la partida de emergencia sanitaria COVID 19 a un 25%. Todo viene siendo ejecutado conforme a las normas de evaluación, dentro de los lineamientos y Especificaciones Técnicas establecidos en el Plan de Trabajo, elaborado por el Contratista y previamente aprobado por la Entidad.

En cuanto al avance acumulado ejecutado respecto al programado (curva S) tenemos el siguiente resumen:

TRAMO: EMP. LI-115 (DV. – CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO)

N° VAL.	MES	PERIODO DE EJECUCIÓN		AVANCE MENSUAL ACUM.	
				EJECUTADO	PROGRAMADO
1	SEPTIEMBRE	22/09/2020	30/09/2020	3.06%	2.86%

TRAMO: EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCOBAMBA – QUINUAL

N° VAL.	MES	PERIODO DE EJECUCIÓN		AVANCE MENSUAL ACUM.	
				EJECUTADO	PROGRAMADO
1	SEPTIEMBRE	22/09/2020	30/09/2020	3.62%	3.43%

Se observa un porcentaje de avance positivo del **+0.20%** y **+0.19**, lo cual significa que la ejecución va adelantada.

**B) DEL MONTO VALORIZADO**

De acuerdo con las actividades ejecutadas se tiene una valorización con la siguiente configuración:

N° Valorización	Valorización Bruta	MONTO A PAGAR	IGV	Valorización del mes
		S/IGV		

N° 01. Septiembre	S/.40,319.77	S/.40,319.77	S/.7,257.56	S/.47,577.33
N° 02. Octubre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
N° 03. Noviembre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
N° 04. Diciembre	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
Parcial	S/.40,319.77	S/.40,319.77	S/.7,257.56	S/.47,577.33
<b>ADICIONALES</b>				
0	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00
<b>Total General</b>	<b>S/.40,319.77</b>	<b>S/.40,319.77</b>	<b>S/.7,257.56</b>	<b>S/.47,577.33</b>

Se observa que la VALORIZACIÓN N° 01 del mes de septiembre corresponde a un monto de **S/. 47,577.33 (inc. IGV)**.

**C) DE LA RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)**

Según la CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS del contrato de servicio, estipula una retención del 10% como garantía de FIEL CUMPLIMIENTO del monto contractual total, el cual será retenido de manera particionada de las dos primeras valorizaciones según lo estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado en su artículo 149° "Garantía de fiel cumplimiento", inciso 149.5, para servicios, como se muestra en el siguiente cuadro:

MONTO CONTRACTUAL	RETENCIÓN G.F.C. (10%)	RETENCIÓN EN CADA VAL.	
		VAL. 01 (10% DE VAL.)	VAL. 02 (SALDO)
S/. 1,581,740.26	S/. 158,174.03	S/. 4,757.73	S/. 153,416.30

Por lo cual se tiene el siguiente detalle:

➤ VALORIZACIÓN BRUTA	S/.	40,319.77
➤ IGV (18%)	S/.	7,257.56
➤ <u>VALORIZACIÓN NETA</u>	<u>S/.</u>	<u>47,577.33</u>
➤ <u>RETENCIÓN G.F.V.</u>	<u>S/.</u>	<u>4,757.73</u>
➤ <b>SALDO A COBRAR</b>	<b>S/.</b>	<b>42,819.60</b>

El saldo a cobrar por la VALORIZACIÓN N° 01 del 19 al 30 del mes de septiembre es de **S/. 42,819.60 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIESCINUEVE CON 60/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V.** Asimismo, queda un saldo de la garantía de Fiel Cumplimiento de **S/. 153,416.30 (inc. IGV)**.

**D) DE PENALIDADES PRESENTADAS**

No se presentó ninguna ocurrencia que suponga la aplicación de PENALIDAD según las estipulaciones del contrato de servicio de en su CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

**III. CONCLUSIONES**

Tomando en cuenta todo lo analizado anteriormente, se hace las siguientes conclusiones:

- ❖ La diferencia entre el avance ejecutado respecto al programado arroja un **porcentaje positivo de +0.20% y +0.19, para cada tramo.**
- ❖ El saldo a pagar por la VALORIZACIÓN N° 01 del mes de septiembre es de **S/. 42,819.60 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 60/100 NUEVOS SOLES inc. IGV).**
- ❖ El saldo por cobrar de la garantía de Fiel Cumplimiento para la siguiente valorización es de **S/. 153,416.30 (inc. IGV).**
- ❖ **No se presentaron PENALIDADES.**
- ❖ Se da **CONFORMIDAD** por parte de la oficina de Jefatura de Operaciones del IVP Santiago de Chuco a la VALORIZACIÓN N° 01 del servicio en mención.

#### IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR** la presente VALORIZACIÓN N° 01 por su persona, a fin de realizar el pago correspondiente del CONSORCIO VIAL LA CHIRA, conforme a lo estipulado en el cronograma programado del Plan de Trabajo del servicio y a lo ejecutado en campo. De igual modo, se sugiere seguir las recomendaciones indicadas en el Informe del Monitor designado (documento de referencia a).

*Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines.*

ATENTAMENTE



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
JEFE DE OPERACIONES  
Luis F  
CIP: 10752

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

**INFORME N° 009-2020-IVP-MPSCH/CEGB/TA**

**A** : Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez  
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Santiago Chuco

**DE** : Ing. Carlos Enrique Geldres Barriga  
Técnico Administrativo del Área del IVP – MSCH – La Libertad

**ASUNTO** : INFORME DE VALORIZACION N° 01



**REFERENCIA** : -(1) Servicio: “MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: EMP.LI-115 (CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.=7.000 KM. Y EMP.911(SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL, LONG.=11.650 KM DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD.

- CARTA N° 003-2020-CONSORCIO VIAL LA CHIRA/RL/JQQ
- CARTA N° 001-2020/INSPECTOR DE SERVICIO/ADRO
- INFORME N° 175 – 2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH
- INFORME N° 1004-2020-MPSCH/DIST/SGI
- CONTRATO N°009-2020-MPSCH-LOG.
- D.U.N° 070-2020

... ..

**FECHA** : Santiago de Chuco, 29 de Octubre del 2020

Previo cordial saludo y afecto, por medio del presente tengo a bien manifestarle con respecto al asunto de la referencia lo siguiente:  
En el **Contrato de Servicio N° 009-2020-MPSCH/LOG**, se tiene tres tramos a los cuales se les denominara a cada uno por un numero romano: **Tramo I** y **Tramo II**, que corresponde a cada una de las tres rutas como veremos seguidamente:

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**INFORMACIÓN TÉCNICA:**

**Ejecución de Servicio I** : MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP.LI-115 (CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO), LONG. =7.000 KM. DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD

**UBICACIÓN DEL TRAMO I** : 7.000 Km

Localidades : Dv. Chagavara – La Chira – LD.Ancash (Tutuarco)  
Distrito : Sitabamba  
Provincia : Santiago de Chuco  
Región : La Libertad

**Coordenadas Geográficas Inicio**

Latitud : 9111420 N  
Longitud : 193095 E  
Altitud : 3,657.00 m.s.n.m.

**Coordenadas Geográficas Final**

Latitud : 9105975.49 N  
Longitud : 196473.54 E

Altitud : 4,197.08 m.s.n.m.

**Ejecución de Servicio II** : **MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP.911(SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL, LONG. =11.650 KM, DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD.**

**UBICACIÓN DEL TRAMO II** : **11.650 Km**

Localidades : (Sitabamba) – Uchucubamba - Quinual  
Distrito : Sitabamba  
Provincia : Santiago de Chuco  
Región : La Libertad

**Coordenadas Geográficas Inicio**

Latitud : 9111712 N  
Longitud : 199344 E  
Altitud : 3,071 m.s.n.m.

**Coordenadas Geográficas Final**

Latitud : 9108076 N  
Longitud : 200335 E  
Altitud : 3,672 m.s.n.m.



**RESPONSABLES DEL SERVICIO**

**EJECUTOR:**

Convocatoria del servicio : PES N° 001-2020-MPSCH/CS-2da  
Fuente de financiamiento : Recursos Ordinarios  
Modalidad Contratación : a Suma Alzada  
Contrato de Servicio : N° 009-2020-MPSCH/LOG  
Decreto de Urgencia : N° 070-2020  
Fecha de Suscripción : 28-08/2020  
Contratista : CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
(ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ECAN INGENIERIA S.R.L. y CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA S.A.C.)

Monto Referencial del Servicio : S/. 1,589,688.70 inc. el IGV.  
Monto del Contrato de Servicio : S/. 1,581,740.26 inc. el IGV  
Adelanto Directo : No aplica  
Fecha Entrega Terreno : 05-09-2020 (Elaboración del Plan de Trabajo)  
Fecha de Conformidad de P. T : 19-09-2020  
Fecha de Inicio de Servicio M.P. : 20-09-2020  
Plazo de Ejecución : 500 DIAS CALENDARIOS  
Fecha Límite de ejecución M.P. : 31 de Diciembre del 2020  
Inicio Plazo de Servicio Contractual : 29-08-2020  
Fecha Término de Servicio Contractual : 31-12-2021

**INSPECCIÓN**

Contrato Inspección : N° 034-2020-MPSCH-LOG  
Decreto de Urgencia : N° 070-2020  
Fecha Contrato Inspección : 24-08-2020  
Plazo Prestación Inspección : 120 días calendarios  
Monto Contrato Inspección : S/. 17,717.50 inc. el IGV

## 2. ANTECEDENTES.

Mediante la **CARTA N° 003-2020/CONSORCIO VIAL LA CHIRA/RL/JQQ**, la empresa **CONSORCIO VIAL LA CHIRA** (ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ECAN INGENIERIA S.R.L. y CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA S.A.C.), con su representante común el Sr. Julio Cesar Quipuzcoa Quezada, alcanza la **VALORIZACION DE SERVICIO N° 01**, correspondiente al mes de Setiembre-2020, del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: EMP.LI-115 (CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO), LONG. =7.000 KM; EMP.911(SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL, LONG. =11.650 KM, DEL DISTRITO DE SITABAMBA DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD”**.

Mediante **CARTA N 001- 2020/INSPECTOR DE SERVICIO/ADRO**, emitido por el inspector Ing. **Smith Jean Carlos Otiniano Oliva**, alcanza **INFORME DE VALORIZACION N° 01**, solicitando **PAGO N° 01** del Contrato de Servicio N° 009-2020-MPSC-LOG, que consiste en los caminos vecinales denominado: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: EMP.LI-115 (CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO), LONG. =7.000 KM; EMP.911(SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL, LONG. =11.650 KM, DEL DISTRITO DE SITABAMBA DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD”**,

Mediante **INFORME N° 165-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH**, el Ing. **Hermes Martin Meléndez Tamayo**, con fecha 23 de Octubre del 2020, dando la **CONFORMIDAD** de la **VALORIZACION DE SERVICIO N° 01**, del mes de Setiembre del 2020, del Contrato de Servicio N° 009-2020-MPSC-LOG, que consiste en los caminos vecinales denominado: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: EMP.LI-115 (CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO), LONG. =7.000 KM; EMP.911(SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL, LONG. =11.650 KM, DEL DISTRITO DE SITABAMBA DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD”**.

Mediante **INFORME N° 1004-2020-MPSCH/DIST/SGI**, de fecha 27/10/2020, el Ing. **DAVID IVAN SILVA TORRES**, Sub Gerente de Infraestructura-MPSC, evalúa y revisa dando la **CONFORMIDAD DE PAGO** de la **VALORIZACION DE SERVICIO N° 01** de la empresa contratista **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**, por los trabajos realizados en el Servicio de **MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: EMP.LI-115 (CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG. =7.000 KM. Y EMP.911(SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL, LONG. =11.650 KM, DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD**.

## 3. ANÁLISIS DEL TECNICO ADMINISTRATIVO.

Para la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico del Camino Vecinal TRAMO I: **EMP.LI-115 (CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG. =7.000 KM, DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD** en el proceso de la licitación pública N° 001-2020-MPSC/CS, la empresa contratista **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**, ha sido favorecida con la buena pro, por su monto ofertado de **S/. 593,682.67 inc. IG**.

Para la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico del Camino Vecinal TRAMO II: **EMP.911(SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL, LONG. =11.650 KM DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD** en el Proceso Especial de Selección N° 001-2020-MPSC/CS, la empresa contratista **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**, ha sido favorecida con la buena pro, por su monto ofertado de **S/. 988,057.59 inc. IG**.

Por lo tanto, la sumatoria de los dos tramos nos da el monto contractual que asciende a la suma de S/. **1,581,740.26**, inc. IGV, son: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 26/100 SOLES.

Evaluando la documentación adjunta de la VALORIZACION DE SERVICIO N° 01, se obtiene el resumen siguiente: Como podemos apreciar en los cuadros siguientes para el **TRAMO I: EMP.LI-115 (CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG. =7.000 KM, DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD**, tiene un presupuesto para la Fase II: **Mantenimiento Periódico de S/. 492,756.62, (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOSCINCUENTA Y SEIS CON 62/100 SOLES)**. En el mes de Setiembre se ejecutaron las siguientes partidas: **Movilización y desmovilización de equipo 0.50 gbl.** por el traslado de maquinaria a lugar del servicio, valorizando el monto de **S/. 9,836.07**; **Trazo y Replanteo** se realizó en el tramo de los **3.50 Km**, dando un valor de **S/. 883.58** y en **Emergencia Sanitaria COVID 19**, se ejecutó **0.25 gbl**, haciendo un costo de **S/. 5856.77**, obteniéndose el siguiente cuadro del total valorizado:

<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 16,576.42</b>
<b>COSTO INDIRECTO</b>	10%	1,657.64
<b>UTILIDAD</b>	5%	828.82
<b>SUB TOTAL</b>		<b>19,062.88</b>
<b>IGV</b>	18%	3,431.32
<b>TOTAL VALORIZADO</b>		<b>22,494.20</b>



Descripción	PRESUPUESTO GENERAL				AVANCE ACTUAL		
	Und	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	METRADO	VALORIZADO	%
<b>1.00 OBRAS PROVISIONALES</b>							
01.01. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gbl	1.00	19,672.13	19,672.13	0.50	9,836.07	50.00%
01.02. TRAZO Y REPLANTEO	km	7.00	252.45	1,767.15	3.50	883.58	50.00%
<b>2.00 PAVIMENTOS</b>							
02.01. CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	981.77	30.86	30,297.42	0.00	0.00	0.00%
02.02. MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	2,786.11	58.56	163,154.60	0.00	0.00	0.00%
<b>3.00 TRANSPORTE</b>							
03.01. TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	4,521.46	11.23	50,776.00	0.00	0.00	0.00%
03.02. TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	24,415.87	1.96	47,855.11	0.00	0.00	0.00%
03.03. TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	259.00	9.05	2,343.95	0.00	0.00	0.00%
03.04. TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	2,978.50	1.96	5,837.86	0.00	0.00	0.00%
<b>4.00 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>							
04.01. RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	7,000.00	0.69	4,830.00	0.00	0.00	0.00%
<b>5.00 SEÑALIZACION</b>							
05.01. INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	7.00	182.33	1,276.31	0.00	0.00	0.00%
05.02. SEÑALES PREVENTIVAS	und	6.00	918.37	5,510.22	0.00	0.00	0.00%
05.03. SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	4.00	859.68	3,438.72	0.00	0.00	0.00%
05.04. SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	525.62	2,102.48	0.00	0.00	0.00%
<b>6.00 IMPACTO AMBIENTAL</b>							
06.01. RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.56	1,487.56	833.03	0.00	0.00	0.00%
<b>7.00 EMERGENCIA SANITARIA</b>							
07.01. EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gbl	1.00	23,427.07	23,427.07	0.25	5,856.77	25.00%
<b>Costo Directo</b>				<b>363,122.05</b>		<b>16,576.42</b>	
<b>GASTOS GENERALES (10%) C.D.</b>		<b>10.00%</b>		<b>36,312.21</b>		<b>1,657.64</b>	
<b>UTILIDAD (5%) C.D.</b>		<b>5.00%</b>		<b>18,156.10</b>		<b>828.82</b>	
<b>SUB TOTAL</b>				<b>417,590.36</b>		<b>19,062.88</b>	
<b>IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)</b>		<b>18.00%</b>		<b>75,166.26</b>		<b>3,431.32</b>	
<b>VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO</b>				<b>492,756.62</b>		<b>22,494.20</b>	
<b>PORCENTAJE AVANCE DEL SERVICIO</b>				<b>100.00%</b>		<b>4.56%</b>	

Revisando la documentación adjunta de la VALORIZACION DE SERVICIO N° 01, se obtiene el resumen siguiente: Como podemos apreciar en los cuadros siguientes para el TRAMO II: EMP.911(SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL, LONG. =11.650 KM DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD, tiene un presupuesto para la Fase II: Mantenimiento Periódico de S/. 604,338.83, (SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 83/100 SOLES). En el mes de Setiembre se ejecutaron las siguientes partidas: Movilización y desmovilización de equipo 0.50 gbl. por el traslado de maquinaria a lugar del servicio, valorizando el monto de S/. 11,163.27; Trazo y Replanteo se realizó en el tramo de los 5.80 Km, dando un valor de S/. 1,464.21 y en Emergencia Sanitaria COVID 19, se ejecutó 0.25 gbl, haciendo un costo de S/. 5,856.77, obteniéndose el siguiente cuadro del total valorizado:

<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 18,484.25</b>
COSTO INDIRECTO	10%	1,848.43
UTILIDAD	5%	924.21
<b>SUB TOTAL</b>		<b>21,256.89</b>
IGV	18%	3,826.24
<b>TOTAL VALORIZADO</b>		<b>25,083.13</b>



Descripción	PRESUPUESTO GENERAL				AVANCE ACTUAL		
	Und	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	METRADO	VALORIZADO	%
<b>1.00 OBRAS PROVISIONALES</b>							
01.01. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	22,326.53	22,326.53	0.50	11,163.27	50.00%
01.02. TRAZO Y REPLANTEO	km	11.65	252.45	2,941.04	5.80	1,464.21	49.79%
<b>2.00 PAVIMENTOS</b>							
02.01. CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	1,712.80	31.73	54,347.14	0.00	0.00	0.00%
02.02. MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	5,232.02	55.04	287,970.38	0.00	0.00	0.00%
<b>3.00 TRANSPORTE</b>							
03.01. TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	8,332.77	9.87	82,244.44	0.00	0.00	0.00%
03.02. TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	45,002.38	1.80	81,004.28	0.00	0.00	0.00%
03.03. TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	434.78	8.13	3,534.76	0.00	0.00	0.00%
03.04. TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	4,999.95	1.80	8,999.91	0.00	0.00	0.00%
<b>4.00 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>							
04.01. RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	11,650.00	0.66	7,689.00	0.00	0.00	0.00%
<b>5.00 SEÑALIZACION</b>							
05.01. INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	11.00	182.37	2,006.07	0.00	0.00	0.00%
05.02. SEÑALES PREVENTIVAS	und	24.00	781.13	18,747.12	0.00	0.00	0.00%
05.03. SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	8.00	719.87	5,758.96	0.00	0.00	0.00%
05.04. SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	526.68	2,106.72	0.00	0.00	0.00%
<b>6.00 IMPACTO AMBIENTAL</b>							
06.01. RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.94	1,314.28	1,235.42	0.00	0.00	0.00%
<b>7.00 EMERGENCIA SANITARIA</b>							
07.01. EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gbl	1.00	23,427.07	23,427.07	0.25	5,856.77	25.00%
<b>Costo Directo</b>				<b>604,338.84</b>		<b>18,484.25</b>	
<b>GASTOS GENERALES (10%) C.D.</b>		<b>10.00%</b>		60,433.88		1,848.43	
<b>UTILIDAD (5%) C.D.</b>		<b>5.00%</b>		30,216.94		924.21	
<b>SUB TOTAL</b>				<b>694,989.66</b>		<b>21,256.89</b>	
<b>IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)</b>		<b>18.00%</b>		125,098.14		3,826.24	
<b>VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO</b>				<b>820,087.80</b>		<b>25,083.13</b>	
<b>PORCENTAJE AVANCE DEL SERVICIO</b>				<b>100.00%</b>		<b>3.06%</b>	

Visto la documentación adjunta de la VALORIZACION DE SERVICIO N° 01, se observa el presupuesto contratado para el Mantenimiento Periódico de la Fase II, obteniéndose un monto de S/. 1,312,844.42, son (UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 42/100 SOLES). Un monto total valorizado que suma S/. 47,577.33 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 33/100 SOLES). Y un porcentaje promedio de todo el mantenimiento periódico valorizado de 3.62%.

MANTENIMIENTO PERIODICO			
PAQUETE 1	PRESUP. PERIODICO	VOLORIZ. N° 01	% AVANCE
TRAMO I	492,756.62	22,494.20	4.56
TRAMO II	820,087.80	25,083.13	3.06
<b>TOTAL</b>	<b>1,312,844.42</b>	<b>47,577.33</b>	<b>3.62</b>

Según Contrato de Servicio de la referencia, en la cláusula séptima se da la autorización para la retención del 10% por Garantía de Fiel Cumplimiento, la que se detalla a continuación:

RETENCION DEL CONTRATO EN DOS ARMADAS				
PAQUETE 1	PRESUPUESTO	10%	SETIEMBRE	OCTUBRE
TRAMO I	593,682.67	59,368.27	29,684.13	29,684.13
TRAMO II	988,057.59	98,805.76	49,402.88	49,402.88
<b>TOTAL</b>	<b>1,581,740.26</b>	<b>158,174.03</b>	<b>79,087.01</b>	<b>79,087.01</b>

En el cuadro siguiente se detalla la retención de la Valorización N° 01 (setiembre del 2020), de la retención total que haciendo a **S/. 158,174.03** (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILCIENTO SETENTA Y CUATRO CON 03/100 SOLES), de las cuales se debe hacer la retención del 10% del monto total de la primera valorizado que asciende a **S/. 47,477.33** (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 SOLES), por lo tanto, el monto a retener es de **S/. 4,757.83** (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 83/100 SOLES), quedando un saldo de **S/. 74,329.28**, (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 28/100 SOLES), para ser retenido en la siguiente valorización (octubre).

CALCULO DE RETENCION DE LA VALORIZACION N° 01				
PAQUETE 1	VALORIZ. N° 01	10%	SALDO	RET. OCTUBRE
TRAMO I	22,494.20	2,249.42	27,434.71	57,118.85
TRAMO II	25,083.13	2,508.31	46,894.57	96,297.45
<b>TOTAL</b>	<b>47,577.33</b>	<b>4,757.73</b>	<b>74,329.28</b>	<b>153,416.29</b>

Como se aprecia en el cuadro anterior CALCULO DE RETENCION DE LA VALORIZACION, de lo valorizado de setiembre se retiene el 10% y el saldo que queda se suma con la retención de octubre, dando un total de retención de **S/. 153,416.29** incluido IGV, para la siguiente valorización (octubre).

#### 4. CONCLUSIÓN:

Como se ha podido apreciar se valorizo en el mes de setiembre por un total de **S/. 47,477.33** (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 33/100 SOLES).

Se realizará la retención de la primera valorización (setiembre 2020) por la cantidad de **S/. 4,757.73** (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 73/100 SOLES).

Se obtuvo un porcentaje de avance promedio de **3.62%** en la Valorización N° 01-setiembre.

A continuación, se realiza el cuadro de detalle de los avances realizados durante el mes de Setiembre, por la cual vemos que en el Tramo I: **EMP.LI-115 (CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG. =7.000 KM, DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD**, esta adelantada en **0.19%**, y en el Tramo II: **EMP.911(SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL, LONG. =11.650 KM DEL DISTRITO**

DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD, esta adelantada en 0.20%.

AVANCES ACUMULADOS				
PAQUETE 1	PROGRAMADOS		EJECUTADOS	
	FISICO S/.	%	FISICO S/.	%
TRAMO I	21,534.99	4.37%	22,494.20	4.56%
TRAMO II	23,495.29	2.86%	25,083.13	3.06%

Se detalla el resumen del monto a pagar a la empresa contratista CONSORCIO VIAL CHIRA, realizando la retención del 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento, incluye IGV:

PAQUETE 1	VALORIZ. N° 01	10%	TOTAL A PAGAR
TRAMO I	22,494.20	2,249.42	20,244.78
TRAMO II	25,083.13	2,508.31	22,574.82
<b>TOTAL</b>	<b>47,577.33</b>	<b>4,757.73</b>	<b>42,819.60</b>

El monto a cancelar a la empresa contratista CONSORCIO VIAL LA CHIRA asciende a S/. **42,819.60** (SON: CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 60/00 SOLES).

Esta Valorización de Servicio N° 01, se está alcanzando al Jefe de Operaciones del IVP-SCHP, Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez, para el tramite respectivo.

## 5. RECOMENDACIÓN:

Se pide al residente como al inspector que tengan permanencia en obra, para el control de los trabajos a realizarse y en las fotos estén presentes. En todo informe deben colocar la información digital CD (con el contenido de la información).

El Inspector debe revisar el Informe de la Residencia en el contenido y orden establecido de manera estricta antes de presentar la valorización a la Entidad.

El Informe del Inspector debe también, ser ordenado mediante separadores y completo de acuerdo al contenido solicitado.

Presentar los resultados con su análisis respectivo, de los Controles de Calidad ejecutados por el Inspector de los materiales usados en el periodo informado.

El formato digital debe contener toda la información presentada en físico tanto de la Empresa Constructora como de la Inspección.

Presentar los informes en los plazos establecidos.

Cumplir con mayor celo y responsabilidad sus obligaciones contractuales.

Se recomienda **Aprobar La Valorización N° 01** y que siga el trámite correspondiente para su pago respectivo a la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL LA CHIRA y de esta manera continúen los trabajos de ejecución del Servicio: **MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: EMP.LI-115 (CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG. =7.000 KM. Y EMP.911(SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL, LONG. =11.650 KM DEL**

DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD por el periodo comprendido para las diferentes fases de ejecución es entre el 20/09/2020 hasta el 31/12/2020 para la fase I y II, como desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 para la fase III.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterar mi estima personal. sugiere su **CANCELACION** respectiva en cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Atentamente,

  
.....  
**Carlos E. Geldres Barriga**  
**INGENIERO CIVIL**  
**R. CIP 70737**



Adjunto:  
01 Valorización N° 01 Original  
01 CD.



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

## INFORME N° 1004 - 2020-MPSCH/DIST/SGI

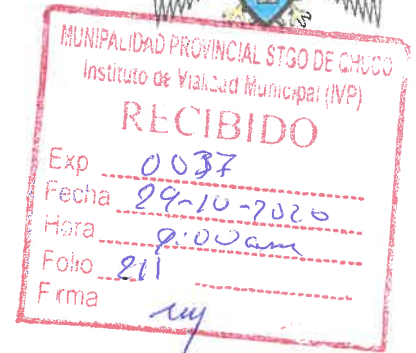
**A :** ING. RAFAEL K. VALENCIA REBAZA  
Gerente de IVP de la MPSCH

**DE :** ING. DAVID IVAN SILVA TORRES  
Sub Gerente de Infraestructura – MPSCH

**ASUNTO :** CONFORMIDAD DE VALORIZACION N° 01 CONTRATISTA – CONTRACTUAL  
(TRAMO 1.1 Y 1.2)

**REFERENCIA :** (01) INFORME N°0175-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH  
(02) CARTA N° 001-2020/INSPECTOR DE SERVICIO/ADRO  
(03) OBRA: “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP LI – 115 (DV – CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.” (1.1)  
(04) OBRA: “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP LI – 911 (SITABAMBA) – UCHUBAMBA – QUINUAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.” (1.2)  
(05) CONTRATO DE SERVICIO N° 009-2020-MPSCH-LOG

**FECHA :** Santiago de Chuco, 27 de Octubre del 2020



Me es sumamente honroso dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; por otro lado referente al asunto de la presente manifiesto lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27972 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Reglamento Nacional de Edificaciones

### II. ANTECEDENTE

- ✓ Mediante el documento de la referencia (01), **INFORME N°0175-2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH**, el Encargada de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, con fecha 24 de Octubre del 2020, da la **CONFORMIDAD DE LA VALORIZACION N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del contratista “**CONSORCIO VIAL LA CHIRA**”; presentado por el INSPECTOR DE OBRA el Ing. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA INSPECTOR de las obras denominadas: “**MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP LI – 115 (DV – CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**” (1.1); “**MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
ING. David Ivan Silva Torres  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

VECINA: **EMP LI - 911 (SITABAMBA) - UCHUBAMBA - QUINUAL** EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.” (1.2); quien solicita el **Pago N° 01** por servicios de ejecución de obra al CONTRATISTA “**CONSORCIO VIAL LA CHIRA.**”

### III. ANALISIS FINANCIERO

- ✓ En un ANALISIS DEL INFORME DE LA REF. (01); esta SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MPSCH da la **CONFORMIDAD DE PAGO DE LA VALORIZACION N°01 - POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del CONTRATISTA según el informe de la ref. (01) se debe pagar según el cuadro adjunto en el informe (01) de la obra: “**MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP LI - 115 (DV - CHAGAVARA) - LA CHIRA - L D. ANCASH (TUTUARCO)** EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.” (1.1); “**MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP LI - 911 (SITABAMBA) - UCHUBAMBA - QUINUAL** EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.” (1.2)”; se detallan los montos a continuación:

MANTENIMIENTO PERIODICO			
DESCRIPCION	PRESUPUESTO		VALORIZADO
COSTO DIRECTO	S/	363,122.05	S/ 16,576.42
COSTO INDIRECTO (10%)	S/	36,312.21	S/ 1,657.64
UTILIDAD (5%)	S/	18,156.10	S/ 828.82
SUB TOTAL	S/	417,590.36	S/ 19,062.88
IGV	S/	75,166.26	S/ 3,431.32
TOTAL VALORIZADO	S/	492,756.62	S/ 22,494.20

FUENTE: ELABORACION PROPIA

MANTENIMIENTO PERIODICO			
DESCRIPCION	PRESUPUESTO		VALORIZADO
COSTO DIRECTO	S/	604,338.84	S/ 18,484.25
COSTO INDIRECTO (10%)	S/	60,433.88	S/ 1,848.43
UTILIDAD (5%)	S/	30,216.94	S/ 924.21
SUB TOTAL	S/	694,989.66	S/ 21,256.89
IGV	S/	125,098.14	S/ 3,826.24
TOTAL VALORIZADO	S/	820,087.80	S/ 25,083.13

FUENTE: ELABORACION PROPIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
 D. David Ivan Silva Torres  
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



## "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

- ✓ Según el contrato de la ref. (05) la obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP LI - 115 (DV - CHAGAVARA) - LA CHIRA - L D. ANCASH (TUTUARCO) EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD."** (1.1); **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP LI - 911 (SITABAMBA) - UCHUBAMBA - QUINUAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD."** (1.2); en su cláusula setima nos dice que. "el contratista da la autorización para la retención del 10% de la Garantía fe fiel cumplimiento a través de una carta de autorización; adjunto cuadro de retenciones:

MANTENIMIENTO PERIODICO				
TRAMOS	PRESUPUESTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
1.1	S/ 593,682.67	S/ 29,684.13	S/	29,684.13
1.2	S/ 988,057.59	S/ 49,402.88	S/	49,402.88
<b>TOTAL CONTRATADO</b>	<b>S/ 1,581,740.26</b>	<b>S/ 79,087.01</b>	<b>S/</b>	<b>79,087.01</b>
<b>RETENCION 10%</b>	<b>S/ 158,174.03</b>	<b>S/ 158,174.03</b>		

FUENTE: ELABORACION PROPIA

CALCULO DE RETENCION PROYECTADA					
	VAL	10%	SALDO	T.RETENER	
1.1	S/ 22,494.20	S/ 2,249.42	S/ 47,181.87	S/	96,613.16
1.2	S/ 25,083.13	S/ 2,508.31	S/ 76,578.70	S/	155,665.71

FUENTE: ELABORACION PROPIA

- ✓ La obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP LI - 115 (DV - CHAGAVARA) - LA CHIRA - L D. ANCASH (TUTUARCO) EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD."** (1.1); **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: EMP LI - 911 (SITABAMBA) - UCHUBAMBA - QUINUAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD."** (1.2); tiene proyectada dos retenciones de garantía de 10% de fiel cumplimiento; la primera que se aplicara al mes de Septiembre por el 10% por el monto de S/. 2,249.42 y en la del mes de octubre de aplicar la totalidad; saldo más la retención total del mes que sería el monto de S/. 96,613.16 TRAMO (1.1); S/. 2,508.31 y en la del mes de octubre de aplicar la totalidad; saldo más la retención total del mes que sería el monto de S/. 155,665.71 TRAMO (1.2)

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
 Sr. David Van Silva Torres  
 JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



208

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

## IV. ANALISIS TECNICO

- ✓ La obra: “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: **EMP LI - 115 (DV - CHAGAVARA) - LA CHIRA - L D. ANCASH (TUTUARCO)** EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.” (1.1); “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: **EMP LI - 911 (SITABAMBA) - UCHUBAMBA - QUINUAL** EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.” (1.2); se ejecutó en dos valorizaciones, a continuación se describe los porcentajes y montos:

- ✓ TRAMO (1.1)

PERIODO	DESCRIPCION	%	MONTO
22 - 09 - 20 al 30 - 09 - 20	VALORIZACION N°01	4.56%	S/. 22,494.20
TOTAL		4.56%	S/. 22,494.20

FUENTE: ELABORACION PROPIA

- ✓ TRAMO (1.2)

PERIODO	DESCRIPCION	%	MONTO
22 - 09 - 20 al 30 - 09 - 20	VALORIZACION N°01	3.06%	S/. 25,083.13
TOTAL		3.06%	S/. 25,083.13

FUENTE: ELABORACION PROPIA

- ✓ La obra: “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: **EMP LI - 115 (DV - CHAGAVARA) - LA CHIRA - L D. ANCASH (TUTUARCO)** EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.” (1.1); “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: **EMP LI - 911 (SITABAMBA) - UCHUBAMBA - QUINUAL** EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.” (1.2); se encuentra al **7.62%** en sus Valorización N° 01 del periodo **22** de Septiembre del 2020 al **30** de Septiembre del 2020. Para más detalle revisar el *anexo01/SGI adjunto*.

	PRESUPUESTO	VALORIZADO	%	RETENCION
1.1	S/ 593,114.47	S/ 22,494.20	4.56%	S/ 2,249.42
1.2	S/ 988,625.79	S/ 25,083.13	3.06%	S/ 2,508.31
TOTAL	S/ 1,581,740.26	S/ 47,577.33	3.62%	S/ 4,757.73

FUENTE: ELABORACION PROPIA

- ✓ La obra: “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: **EMP LI - 115 (DV - CHAGAVARA) - LA CHIRA - L D. ANCASH (TUTUARCO)** EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.” (1.1); “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: **EMP LI - 911 (SITABAMBA) - UCHUBAMBA - QUINUAL** EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.” (1.2); total valorizado respecto al presupuesto base por el monto de S/. 47,577.33 con una retención de garantía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
 Ing. Daniel Torres Siles  
 DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

### “AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

de 10% de garantía de fiel cumplimiento de S/. 4,757.73; SE A VALORIZADO el 3.62% en relación al monto total del contrato.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La **Valorización Bruta N° 01 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO** del contratista fue por **S/. 35,060.67 (TREINTA Y CINCO MIL SESENTA CON 67/100 SOLES)**.
- ✓ Se recomienda hacer el descuento por el monto de la **RETENCION DE 10 % GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO ES DE S/. 4,757.73 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 73/100 SOLES) INCLU IGV**; si esta recomendación ya se aplicó obviarla.
- ✓ La Amortización del Adelanto Directo: -
- ✓ La Amortización del Adelanto de Materiales: -
- ✓ Por lo tanto el monto a cancelar al **CONTRATISTA POR CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA VALORIZACION N°01 – POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO**; asciende a **S/. 47,577.33 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 33/100 SOLES) INCL. IGV**; se recomienda hacer la retención de fiel cumplimiento.

*Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente, salvo mejor parecer.*

Atentamente

Adjunto:

- Referencias
- Val N°01( )
- Digital ( )

*[Handwritten Signature]*  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
 Sr. David Torres  
 SU GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

## INFORME N° 175 – 2020 HMMT/DSYLO/SGI/MPSCH

**A** : ING° DAVID IVAN SILVA TORRES  
SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA MPSCH

**DEL** : ING. HERMES M. MELENDEZ TAMAYO  
JEFE (e) DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

**ASUNTO** : VALORIZACIÓN DE SERVICIO N°01 – SETIEMBRE 2020

**REFERENCIA:** a) “MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. LI-115 (DV, CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO)” Long. 7.000 Km “EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUBAMBA – QUINUAL. Long.11.650 Km., DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD”  
b) Carta N°001-2020/INSPECTOR DE SERVICIO/ADRO  
c) Carta N°003-2020/ CONSORCIO VIAL LA CHIRA/RL/JQQ

**FECHA** : Santiago de Chuco, 24 de Octubre del 2020



Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, vistos los documentos de la referencia, el suscrito como Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N° 01- SETIEMBRE 2020** del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario “MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. LI-115 (DV, CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO)” Long. 7.000 Km “EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUBAMBA – QUINUAL. Long.11.650 Km., DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD” y elaborado por el Contratista **CONSORCIO VIAL LA CHIRA** según Contrato de Servicios N° 009-2020-MPSCH-LOG y aprobado por el Inspector de Obra.

Se informa trabajos valorizados en el periodo del 19 al 30 de Setiembre 2020. Se adjunta 01 original + 01 copia +CD.

### DATOS GENERALES

#### 1.- DENOMINACION

“MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. LI-115 (DV, CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO)” Long. 7.000 Km “EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUBAMBA – QUINUAL. Long.11.650 Km., DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD”

#### 2.- UBICACIÓN

- Caseríos : Chagavara, La Chira, Uchubamba, Quinual
- Distrito : Sitabamba
- Provincia : Santiago de Chuco
- Región : La Libertad

#### 3.- DATOS DEL MANTENIMIENTO:

##### EJECUTOR

- Proceso de Selección : PES-PROG-01-2020-MPSCH/CS
- Contratista : CONSORCIO VIAL LA CHIRA
- Representante Legal : Julio Cesar Quipuzcoa Quezada
- Contrato de Servicios : N° 009-2020-MPSCH-LOG.
- Suscripción de Contrato : 28/08/2020
- Modalidad : A Suma Alzada



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

- Valor Referencial (inc. IGV)	: S/ 1'581,740.26
- Monto Contratado (inc. IGV)	: S/ 1'581,740.26
- Monto del Tramo (inc. IGV)	: S/ 492,285.01 - S/ 820,559.41
- Factor de Relación	: 1.000
- Fuente de Financiamiento	: MTC –Provias – D. U. N°070-2020
- Plazo de Ejecución Inicial	: 500 Días Calendarios
- Entrega de Terreno	: 22 de Agosto del 2020
- Inicio de Plazo Contractual	: 23 de Agosto del 2020 (Elaboración Plan de Trabajo)
- Inicio de Plazo Fase II	: 22 de Setiembre 2020
- Fecha Término Programado	: 31 de Diciembre del 2020
- Residente de Obra	: Ing. Jean H. Eche Mostacero CIP 92633
- Porcentaje Programado	: 3.43%
- Porcentaje Programado Acumulado	: 3.43%
- Porcentaje Ejecutado	: 3.62%
- Porcentaje Ejecutado Acumulado	: 3.62%
- Estado del Mantenimiento	: Adelantado
- Monto Valorizado	: S/ 47,577.33



## INSPECTOR

- Inspector	: Ing. Smith Jean Carlos Otiniano Oliva CIP 209150
- Contrato de Inspección de Obra	: N° 034-2020-MPSCH-LOG.
- Fecha de Contrato	: 21/08/2020
- Plazo de Prestación de Servicio	: 120 Días Calendario
- Monto Contratado (inc. IGV)	: S/ 17,717.50

## 4.- ANTECEDENTES

- Con fecha 21 de Agosto del 2019 se firma el Contrato de Servicios N°009-2019-MPSCH-LOG del Mantenimiento Periódico y Rutinario "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. LI-115 (DV, CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO)" Long. 7.000 Km "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUBAMBA – QUINUAL Long.11.650 Km, DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD" con la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL LA CHIRA por un monto de S/.1'581,740.26 con un plazo de ejecución de 500 días calendario.
- El día 28 de Agosto del 2020 se firma el Contrato de Inspección de Servicio N°034-2020-MPSCH-LOG con el Consultor Ing. Smith Jean Carlos Otiniano Oliva CIP 209150 por un monto de S/. 17,717.50, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.
- Con fecha 22/09/2020 se firma el Acta de Entrega de Terreno con la participación de representantes de todos los involucrados.
- El 22/09/2020 se firma el Acta de Inicio de Obra con una fecha programada de término de servicio del 31 de Diciembre 2020.
- Con fecha 12 de Setiembre del 2020 el Inspector recepciona la Carta N°002-2020- CONSORCIOS VIAL LA CHIRA/RL/JQQ con la cual el Contratista CONSORCIO VIAL LA CHIRA hace entrega del Plan de Trabajo para su revisión y tramite respectivo
- El Ingeniero Inspector del Servicio mediante Informe N°001-2020/INSPECTOR DE SERVICIO/ADRO MPSCH del 15 de Setiembre del 2020 ingresa por mesa de partes de la Entidad con Expediente Administrativo N° 4428 el Plan de Trabajo aprobado para su Conformidad.
- Mediante INFORME N°119-2020-HMMT/DEYP/SGI/MPSCH, de fecha 18 de Setiembre del 2020 la División de Estudios y Proyectos otorga la Conformidad del Plan de Trabajo y sugiere su aprobación mediante la Resolución Respectiva.
- Con Resolución de Gerencia Municipal N°00312-2020-MPSCH/GM de fecha 28 de Setiembre 2020 de Aprueban el Plan de Trabajo del Mantenimiento Rutinario y Periódico.
- Mediante Carta N°001-2020/INSPECTOR DE SERVICIO/ADRO el Ing. Inspector hace llegar la Valorización de Servicio N°01 – Setiembre 2020 incluyendo la Carta N°003-2020-CONSORCIO VIAL LA CHIRA/RL/JQQ para su revisión y conformidad de pago.



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

## 5.- DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO

- Movilización de Equipos y Maquinaria desde Trujillo a pie de obra. Se ha trasladado la maquinaria se describe en el informe del Ing. Inspector.
- Ejecución de partida de Trazo y Replanteo de un tramo de al 50% del tramo con el uso de topográfico completo y dejando monumentados BMs y niveles.
- Colocación de una Capa Nivelante de e=5 cm en un volumen de 745 m3 que representa el 19.50 % del Metrado total.
- Extracción, selección, carguío y acumulación o apilamiento en zonas estratégicas, de material granular de cantera en un aproximado de 6,860.00 m3 que representa el 21% del metrado total.
- Implementación de protocolos de seguridad y equipamiento con EPPs para todo el personal.



## 6.-DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICION:

### RESUMEN VALORIZACIÓN N° 01 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO (Setiembre 2020)

<b>VALORIZACIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>SIN IGV</b>		<b>S/. 40,319.77</b>
<b>REINTEGROS ( REAJUSTES RECONOCIDOS )</b>	<b>S/. SIN IGV</b>	0.00	<b>S/. 0.00</b>
<b>VALORIZACION BRUTA</b>			<b>S/.40,319.77</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>SIN IGV</b>		<b>S/.0.00 (-)</b>
ADELANTO DIRECTO	S/.	0.00	
ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00	
<b>DEDUCCIONES ( DQNC )</b>			<b>S/. 0.00</b>
ADELANTO DIRECTO	S/.	0.00	
ADELANTO PARA MATERIALES	S/.	0.00	
<b>VALORIZACION NETA</b>			<b>S/. 40,319.77</b>
<b>I. G. V. 18.00%</b>			<b>S/. 7,257.56</b>
<b>NETO A CANCELAR AL CONTRATISTA</b>			<b>S/. 47,577.33</b>

**SON : CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOSSETENTA Y SIETE CON 33/100 SOLES**

## 6.- ANALISIS

- Se ha revisado el trámite seguido a los documentos de la referencia generados por el Contratista y el Inspector del Servicio.



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

- El Informe de Aprobación de la Valorización del Servicio emitido por el Inspector indica que la valorización está de acuerdo con lo ejecutado y cumple con el contenido de documentos e información técnica requerida y necesaria para el cumplimiento de las metas y objetivos del servicio contratado.
- El mantenimiento se encuentra ADELANTADO en su ejecución.

## 7.- RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Ing. Residente e Ing Inspector que deben presentar la documentación con el número de ejemplares originales y copias establecidos, contenido en formato digital y con el uso de separadores y la numeración requerida.
- Se recomienda al Ing. Residente e Ing Inspector que deben firmar todos los folios de la Valorización de todos los documentos que se presenten para su trámite. El Representante Legal también debe firmar todos los folios
- Presentar registro fotográfico de la ejecución de las partidas con su respectiva descripción.
- Verificar el cumplimiento de plan de trabajo, especialmente la Adecuación e Implementación de Protocolos ante la Emergencia Sanitaria por el Covid 19.

## 8.- CONCLUSIÓN

Luego de su revisión, la Jefatura de la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N°01 - SETIEMBRE** del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: EMP. LI-115 (DV, CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO)" Long. 7.000 Km "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUBAMBA – QUINUAL Long.11.650 Km, DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD" y elaborado por el Contratista **CONSORCIO VIAL LA CHIRA** y aprobado por el Inspector de Obra y sugiere su **CANCELACION** en cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
*H. Meléndez*  
Ing. Hermes M. Meléndez Tamayo  
CIP. 111401  
Jefe División de Supervisión y Liquidaciones

1004

01

202

**CARTA N°001-2020/INSPECTOR DE SERVICIO /ADRO.**

**A** : ING. DAVID IVAN SILVA TORRES  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MPSCH

**DE** : ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA  
INSPECTOR DE OBRA.

**ASUNTO** : ALCANZA INFORME DE INSPECTOR DE SERVICIO N° 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO  
MESA DE PARTES  
N° Exp: 5177  
05 OCT. 2020  
N° Folios: 202 + CD  
Hora: 10:10  
Firm: [Signature]

**REFERENCIA** : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG.= 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

**FECHA** : 16 DE SETIEMBRE DEL 2020

*Paquete 1*

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo alcanzarle el INFORME DE INSPECTOR DE SERVICIO N° 01 correspondiente al mes de setiembre del 2020 (periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020). Para su respectiva revisión y aprobación.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente:

Cc:

Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO  
GERENCIA MUNICIPAL  
**PROVEIDO**  
PASE a: INFRAESTRUCTURA  
PARA: SU ATENCIÓN PREBIA  
REVISION  
FE: 05/10/20 Firm: [Signature]  
V°B°  
GERENCIA MUNICIPAL

*Aut*  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
**PROVEIDO**  
PASE a: supervision y liquidación  
PARA: Revisión e Informe  
23 OCT. 2020  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
V°B°

# Inspector de Mantenimiento Periódico

## ÍNDICE

- CARTA DIRIGIDA A LA ENTIDAD
- GENERALIDADES
- DATOS GENERALES
- SITUACION DEL SERVICIO
  - PRESENTACION DE VALORIZACION DE EJECUCION DEL SERVICIO
  - PRESUPUESTO OFERTADO
  - ASPECTOS TECNICOS DEL SERVICIO
- VALORIZACION DEL SERVICIO
- RESUMEN DE LA VALORIZACION
- CUADROS COMPARATIVOS
- CURVA "S"
- PLAN DE TRABAJO
- DESARROLLO DEL SERVICIO
- CONDICIONES METEOROLOGICAS
- RESULTADOS DE LA INSPECCION Y CONTROL DE CALIDAD DEL TRABAJO
- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS QUE ESTAN SIENDO UTILIZADAS POR EL CONTRATISTA
- PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO EMPLEADO POR EL CONTRATISTA
- ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA Y RECURSOS EMPLEADOS EN LA EJECUCION DEL SERVICIO
- ORGANIZACIÓN DE LA SUPERVISION Y RECURSOS EMPLEADOS EN LA EJECUCION DEL SERVICIO
- VISITAS AL SERVICIO DE PARTE DE PROVIAS DESCENTRALIZADO
- CONCLUSIONES
- RECOMENDACIONES
- ANEXOS
  - PANEL FOTOGRAFICO
  - PLANILLA DE METRADOS
  - COPIA DE CUADERNO DE OBRA

  
Smith Jean Carlos Otiliano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

# Inspector de Mantenimiento Periódico

## INFORME DE INSPECTOR DE SERVICIO N° 01

(SETIEMBRE - 2020)

### EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

#### FASE: II

#### 1. GENERALIDADES

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

Mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, se aprobó la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado decreto supremo, las referidas actividades se encuentran autorizadas para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

Con Decreto de Urgencia N° 070-2020 se dictó medidas destinadas a generar empleo para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimiento proyectado facilitan el traslado de los productos agropecuarios de las zonas a intervenir, hasta los centros de consumo, permitiendo garantizar el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19).

# Inspector de Mantenimiento Periódico

Asimismo, en consistencia con las estrategias de desarrollo económico territorial de los gobiernos locales y en armonía y complementariedad con la política del sector para el desarrollo del transporte, es primordial la intervención en vías vecinales a nivel de mantenimiento vial, con la finalidad de mejorar los niveles de integración a través del transporte, priorizando los niveles de seguridad de los usuarios y del transporte terrestre en general.

## 2. DATOS GENERALES

### 2.1. NOMBRE DEL SERVICIO:

SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG.= 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

### 2.2. N° DE CONTRATO:

Contrato De Sevicio: N° 009-2020-MPSCH-LOG.

### 2.3. ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

### 2.4. CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

### 2.5. INSPECTOR:

ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA

### 2.6. INGENIERO RESIDENTE:

ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO

### 2.7. MONTO DE CONTRATO:

S/. 1,581,740.26

### 2.8. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO:

S/. 1,312,844.42

  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP-200150

# Inspector de Mantenimiento Periódico

## 2.9. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:

S/. 237,261.04

## 2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

120 DIAS CALENDARIOS

## 2.11. FECHA DE INICIO:

22 DE SETIEMBRE DEL 2020

## 2.12. FECHA DE CULMINACIÓN:

31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

## 3. SITUACION DEL SERVICIO

### 3.1. PRESENTACION DE VALORIZACION DE EJECUCION DE SERVICIO

Smith Jean Carlos Oltiano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 208150

## RESUMEN DE VALORIZACION N° 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

**Obra :** SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
**Tramo:** "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"  
**Cliente :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Ubicación :** SITABAMBA  
**Contratista :** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Supervisor :** ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Residente :** ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

Item	PRESUPUESTADO		VALORIZADO ANTERIOR		VALORIZADO DEL MES		ACUMULADO		SALDO POR VALORIZAR	
	Descripción	MONTO EXPEDIENTE	EJECUTADO ANT. ACUM.	%	EJECUTADO EN EL MES	%	EJECUTADO ACT. ACUM.	%	Parcial EJECUCION	%
1.00	COSTO DIRECTO LA CHIRA (7.00 KM)	S/. 363,122.05	S/. 0.00		S/. 16,576.42		S/. 16,576.42		S/. 346,545.63	
2.00	COSTO DIRECTO UCHUCUBAMBA (11.650 KM)	S/. 604,338.84	S/. 0.00		S/. 18,484.25		S/. 18,484.25		S/. 585,854.59	
3.00	<b>SUB TOTALES COSTO DIRECTO</b>	S/. 967,460.89	S/. 0.00		S/. 35,060.67		S/. 35,060.67		S/. 932,400.22	
4.00	GASTOS GENERALES (10%)	S/. 96,746.09	S/. 0.00		S/. 3,506.07		S/. 3,506.07		S/. 93,240.02	
5.00	UTILIDAD (5%)	S/. 48,373.04	S/. 0.00		S/. 1,753.03		S/. 1,753.03		S/. 46,620.01	
6.00	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 1,112,580.02</b>	<b>S/. 0.00</b>		<b>S/. 40,319.77</b>		<b>S/. 40,319.77</b>		<b>S/. 1,072,260.25</b>	
	I.G.V. (18%)	S/. 200,264.40	S/. 0.00		S/. 7,257.56		S/. 7,257.56		S/. 193,006.84	
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,312,844.42</b>	<b>S/. 0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>S/. 47,577.33</b>	<b>3.62%</b>	<b>S/. 47,577.33</b>	<b>3.62%</b>	<b>S/. 1,265,267.09</b>	<b>96.38%</b>

  
**Smith Jean Carlos Otiniano Oliva**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

# Inspector de Mantenimiento Periódico

## 3.2. PRESUPUESTO OFERTADO

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL

TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
<b>01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>21,439.28</b>
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	gib	1.00	S/. 19,672.13	S/. 19,672.13
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	7.00	S/. 252.45	S/. 1,767.15
<b>02</b>	<b>PAVIMENTOS</b>				<b>193,452.02</b>
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	m3	981.77	S/. 30.86	S/. 30,297.42
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m3	2786.11	S/. 58.56	S/. 163,154.60
<b>03</b>	<b>TRANSPORTE</b>				<b>S/. 106,812.92</b>
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	4521.46	S/. 11.23	S/. 50,776.00
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	24415.87	S/. 1.96	S/. 47,855.11
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	259.00	S/. 9.05	S/. 2,343.95
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	2978.50	S/. 1.96	S/. 5,837.86
<b>04</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>				<b>S/. 4,830.00</b>
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	7000.00	S/. 0.69	S/. 4,830.00
<b>05</b>	<b>SEÑALIZACION</b>				<b>S/. 12,327.73</b>
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	7.00	S/. 182.33	S/. 1,276.31
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	6.00	S/. 918.37	S/. 5,510.22
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	4.00	S/. 859.68	S/. 3,438.72
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	S/. 525.62	S/. 2,102.48
<b>06</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>				<b>S/. 833.03</b>
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.56	S/. 1,487.56	S/. 833.03
<b>07</b>	<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>				<b>S/. 23,427.07</b>
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gib	1.00	S/. 23,427.07	S/. 23,427.07
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>363,122.05</b>
<b>COSTO INDIRECTO (10.00%)</b>					<b>S/ 36,312.21</b>
<b>UTILIDAD (5%)</b>					<b>S/ 18,156.10</b>
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/ 417,590.36</b>
<b>IGV (18%)</b>					<b>S/ 75,166.26</b>
<b>COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>					<b>S/ 492,756.62</b>

# Inspector de Mantenimiento Periódico

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL

TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
<b>01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>25,267.57</b>
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	S/. 22,326.53	S/. 22,326.53
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	11.65	S/. 252.45	S/. 2,941.04
<b>02</b>	<b>PAVIMENTOS</b>				<b>342,317.52</b>
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	m3	1712.80	S/. 31.73	S/. 54,347.14
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m3	5232.02	S/. 55.04	S/. 287,970.38
<b>03</b>	<b>TRANSPORTE</b>				<b>S/. 175,783.39</b>
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	8332.77	S/. 9.87	S/. 82,244.44
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	45002.38	S/. 1.80	S/. 81,004.28
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	434.78	S/. 8.13	S/. 3,534.76
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	4999.95	S/. 1.80	S/. 8,999.91
<b>04</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>				<b>S/. 7,689.00</b>
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	11650.00	S/. 0.66	S/. 7,689.00
<b>05</b>	<b>SEÑALIZACION</b>				<b>S/. 28,618.87</b>
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	11.00	S/. 182.37	S/. 2,006.07
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	24.00	S/. 781.13	S/. 18,747.12
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	8.00	S/. 719.87	S/. 5,758.96
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	S/. 526.68	S/. 2,106.72
<b>06</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>				<b>S/. 1,235.42</b>
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.94	S/. 1,314.28	S/. 1,235.42
<b>07</b>	<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>				<b>S/. 23,427.07</b>
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 23,427.07	S/. 23,427.07
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>604,338.84</b>
<b>COSTO INDIRECTO (10.00%)</b>					<b>S/ 60,433.88</b>
<b>UTILIDAD (5%)</b>					<b>S/ 30,216.94</b>
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/ 694,989.66</b>
<b>IGV (18%)</b>					<b>S/ 125,098.14</b>
<b>COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>					<b>S/ 820,087.80</b>

*Deust*  
 Smith Jean Carlos Olinario Olaya  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

# Inspector de Mantenimiento Periódico

## 3.3. ASPECTOS TECNICOS DEL SERVICIO

### 3.3.1. Descripción del Servicio

A continuación, se describirá de manera detallada los trabajos correspondientes al Informe de Inspector N° 01 del mes de septiembre:

- Se realizaron trabajos de recorrido y reconocimiento de los tramos: EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG. = 7.00 KM y EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. = 11.650 KM.
- Se realizó la movilización de equipos y maquinaria a los tramos antes mencionados, entre los cuales hubo: Excavadora, Motoniveladora, Rodillo, Cisterna y Volquetes.
- Se realizaron trabajos de trazo y replanteo, así como pintado de progresivas, corte y acopio de material a cantera en las progresivas ya mencionadas en el cuaderno de obra, en los tramos: EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG. = 7.00 KM y EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. = 11.650 KM.
- Así como también se verificaron los trabajos de la partida de Emergencia Sanitaria.
- Todo esto se ejecutó verificándose que se cumpla todo lo indicado en el expediente técnico, así como el correcto proceso constructivo.

### 3.3.2. Aspectos Económicos

- El monto valorizado en el tramo: EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG. = 7.00 KM, es de S/. 22,494.19.
- El monto valorizado en el tramo: EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. = 11.650 KM, es de S/. 25,091.69.
- El monto a cancelar al contratista asciende a S/. 47,585.87.

  
Smith Jean Carlos Oliniano Ollus  
ING. CIVIL  
CIP. 200150

# Inspector de Mantenimiento Periódico

## 4. VALORIZACION DEL SERVICIO

  
Smith Jean Carlos Olintano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 27.170



## ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL N° 01

DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

**Proyecto** SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
**Tramo:** "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG = 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG = 11.650 KM"  
**Ubicación:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Ciudad:** SITABAMBA - UCHUCUBAMBA - QUINUAL  
**Contratista:** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Inspector:** ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Residente:** ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92693

**Monto Contratado:** S/ 1,581,740.26  
**Plazo de ejecución:** 120 días calendario

	Und	PRESUPUESTO GENERAL		AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR		
		METRADO	PRECIO S/.	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%
<b>DESAGREGADO DE PARTIDAS</b>												
<b>1.00 OBRAS PROVISIONALES</b>												
01.01. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gib	1.00	22,326.53	0.00	0.00	0.00%	0.50	11,163.27	50.00%	0.50	11,163.26	50.00%
01.02. TRAZO Y REPLANTEO	km	11.65	252.45	0.00	0.00	0.00%	5.80	1,464.21	49.79%	5.85	1,476.83	50.21%
<b>2.00 PAVIMENTOS</b>												
02.01. CAPA NIVELANTE E-0.05M	m3	1,712.80	31.73	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	54,347.14	100.00%
02.02. MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E-0.15M	m3	5,232.02	55.04	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	287,970.38	100.00%
<b>3.00 TRANSPORTE</b>												
03.01. TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	8,332.77	9.87	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	8,332.77	100.00%
03.02. TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	45,002.38	1.80	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	45,002.38	100.00%
03.03. TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	434.78	8.13	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	434.78	100.00%
03.04. TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	4,999.95	1.80	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	4,999.95	100.00%
<b>4.00 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>												
04.01. RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	11,650.00	0.66	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	11,650.00	100.00%
<b>5.00 SEÑALIZACION</b>												
05.01. INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	11.00	182.37	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	2,006.07	100.00%
05.02. SEÑALES PREVENTIVAS	und	24.00	781.13	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	18,747.12	100.00%
05.03. SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	8.00	719.87	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	5,758.96	100.00%
05.04. SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	526.68	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	2,106.72	100.00%
<b>6.00 IMPACTO AMBIENTAL</b>												
06.01. RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.94	1,314.28	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	1,235.42	100.00%
<b>7.00 EMERGENCIA SANITARIA</b>												
07.01. EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gib	1.00	23,427.07	0.00	0.00	0.00%	0.25	5,856.77	25.00%	0.25	5,856.77	25.00%
<b>Costo Directo</b>			<b>604,338.84</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>		<b>18,484.25</b>		<b>18,484.25</b>	<b>585,854.59</b>	
<b>GASTOS GENERALES (10%) C.D.</b>	<b>10.00%</b>		<b>60,433.88</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>		<b>1,848.43</b>		<b>1,848.43</b>	<b>58,585.45</b>	
<b>UTILIDAD (6%) C.D.</b>	<b>5.00%</b>		<b>30,216.94</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>		<b>924.21</b>		<b>924.21</b>	<b>29,292.73</b>	
<b>SUB TOTAL</b>			<b>694,989.66</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>		<b>21,256.89</b>		<b>21,256.89</b>	<b>673,732.77</b>	
<b>IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)</b>			<b>125,098.14</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>		<b>3,826.24</b>		<b>3,826.24</b>	<b>121,271.90</b>	
<b>VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO</b>	<b>18.00%</b>		<b>820,087.80</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>		<b>25,083.13</b>		<b>25,083.13</b>	<b>795,004.67</b>	
<b>PORCENTAJE AVANCE DEL SERVICIO</b>			<b>100.00%</b>		<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>		<b>3.06%</b>		<b>3.06%</b>	<b>96.94%</b>	

191



## RESUMEN DE VALORIZACION N° 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

**Obra :** TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"  
**Cliente :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Ubicación :** SITABAMBA  
**Contratista :** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Supervisor :** ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Residente :** ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL

Item	Descripción	MONTO EXPEDIENTE	VALORIZADO ANTERIOR		VALORIZADO DEL MES		ACUMULADO		SALDO POR VALORIZAR	
			EJECUTADO ANT. ACUM.	%	EJECUTADO EN EL MES	%	EJECUTADO ACT. ACUM	%	Parcial EJECUCION	%
1.00	COSTO DIRECTO LA CHIRA (7.00 KM)	S/. 363,122.05	S/. 0.00		S/. 16,576.42		S/. 16,576.42		S/. 346,545.63	
2.00	COSTO DIRECTO UCHUCUBAMBA (11.650 KM)	S/. 604,338.84	S/. 0.00		S/. 18,484.25		S/. 18,484.25		S/. 585,854.59	
3.00	<b>SUB TOTALES COSTO DIRECTO</b>	S/. 967,460.89	S/. 0.00		S/. 35,060.67		S/. 35,060.67		S/. 932,400.22	
4.00	GASTOS GENERALES (10%)	S/. 96,746.09	S/. 0.00		S/. 3,506.07		S/. 3,506.07		S/. 93,240.02	
5.00	UTILIDAD (5%)	S/. 48,373.04	S/. 0.00		S/. 1,753.03		S/. 1,753.03		S/. 46,620.01	
6.00	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 1,112,580.02</b>	<b>S/. 0.00</b>		<b>S/. 40,319.77</b>		<b>S/. 40,319.77</b>		<b>S/. 1,072,260.25</b>	
7.00	I.G.V. (18 %)	S/. 200,264.40	S/. 0.00		S/. 7,257.56		S/. 7,257.56		S/. 193,006.84	
8.00	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,312,844.42</b>	<b>S/. 0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>S/. 47,577.33</b>	<b>3.62%</b>	<b>S/. 47,577.33</b>	<b>3.62%</b>	<b>S/. 1,265,267.09</b>	<b>96.38%</b>

  
**Smith Jean Carlos Otiniano Oliva**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

# CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE - PROGRAMADO - EJECUTADO - PAGADO

189

**DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020**

**Proyecto :** SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
**TRAMO:** "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

**Cliente :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Ubicación :** EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO)  
**Contratista :** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Inspector :** ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Residente :** ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

### AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	21,534.99	21,534.99	4.37%	4.37%
31-Oct-20	203,622.24	225,157.23	41.32%	45.69%
30-Nov-20	188,081.13	413,238.36	38.17%	83.86%
31-Dic-20	79,518.26	492,756.62	16.14%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>492,756.62</b>		<b>100.00%</b>	

### AVANCE DE SERVICIO EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	22,494.20	22,494.20	4.56%	4.56%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>22,494.20</b>		<b>4.56%</b>	

### AVANCE DE SERVICIO PAGADOS

MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00%</b>	

  
**Smith Jean Carlos Otiniano Oliva**  
 ING. CIVIL  
 CIP 209150

## CUADRO COMPRATIVO DE AVANCE - PROGRAMADO - EJECUTADO - PAGADO

**DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020**

**Proyecto :** SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y  
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH  
(TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) -  
UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

**Cliente :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Ubicación :** SITABAMBA - UCHUCUBAMBA - QUINUAL  
**Contratista :** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Inspector :** ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Residente :** ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

### AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	23,495.29	23,495.29	2.86%	2.86%
31-Oct-20	345,224.16	368,719.45	42.10%	44.96%
30-Nov-20	317,711.81	686,431.26	38.74%	83.70%
31-Dic-20	133,656.54	820,087.80	16.30%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>820,087.80</b>		<b>100.00%</b>	

### AVANCE DE SERVICIO EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	25,083.13	25,083.13	3.06%	3.06%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>25,083.13</b>		<b>3.06%</b>	

### AVANCE DE SERVICIO PAGADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00%</b>	

*Out*  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

# Inspector de Mantenimiento Periódico

## 7. CURVA "S"

  
Smith Jean Carlos Orlino Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

## CUADRO DE BARRAS Y CURVA S

DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

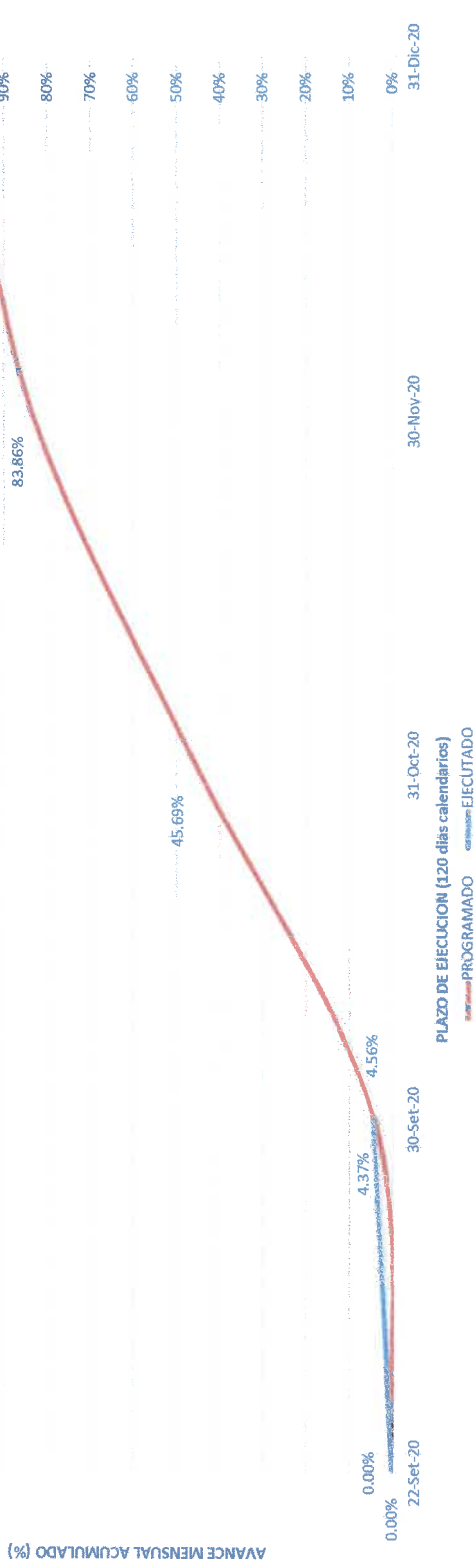
SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL

**Tramo:** "EMP. U-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM" , - "EMP. U-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

**Cliente :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Ubicación :** EMP. U-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO)  
**Contratista :** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Inspector :** ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Residente :** ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

**Monto Contratado** S/. 1,581,740.26  
**Plazo de ejecucion** 120 días calendario

### GRAFICO DEL PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO ACUMULADO



#### MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	21,534.99	21,534.99	4.37%	4.37%
31-Oct-20	203,622.24	225,157.23	41.32%	45.69%
30-Nov-20	188,081.13	413,238.36	38.17%	83.86%
31-Dic-20	79,518.26	492,756.62	16.14%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>492,756.62</b>		<b>100.00%</b>	

#### MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	22,494.20	22,494.20	4.56%	4.56%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>22,494.20</b>		<b>4.56%</b>	

  
**Smith Jean Carlos Otiniano Oliva**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

## CUADRO DE BARRAS Y CURVA S

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

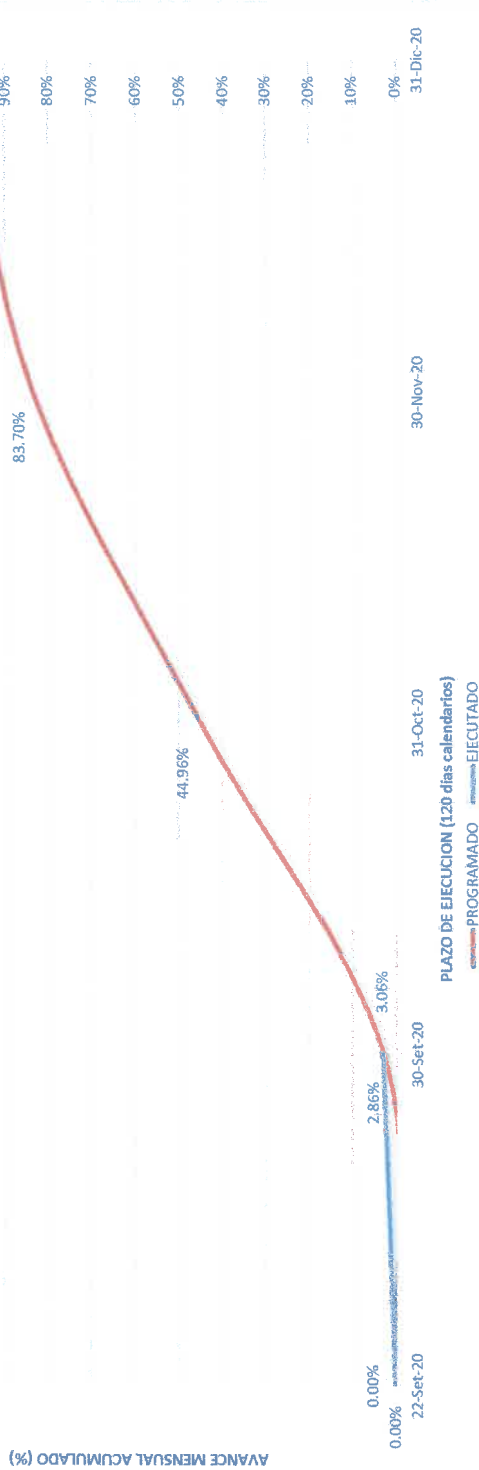
SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL

TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

**Proyecto :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Ubicación :** SITABAMBA - UCHUCUBAMBA - QUINUAL  
**Contratista :** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Inspector :** ING. SMITH JEAN CARLOS OTIMIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Residente :** ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

**Monto Contratado** S/. 1,581,740.26  
**Plazo de ejecución** 120 días calendarios

### GRAFICO DEL PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO ACUMULADO



#### MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL S/.	PARCIAL %	ACUMUL %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	23,495.29	23,495.29	2.86%	2.86%
31-Oct-20	345,224.16	368,719.45	42.10%	44.96%
30-Nov-20	317,711.81	686,431.26	38.74%	83.70%
31-Dic-20	133,656.54	820,087.80	16.30%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>820,087.80</b>		<b>100.00%</b>	

#### MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL S/.	PARCIAL %	ACUMUL %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	25,083.13	25,083.13	3.06%	3.06%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>25,083.13</b>		<b>3.06%</b>	

  
**Smith Jean Carlos Otimiano Oliva**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

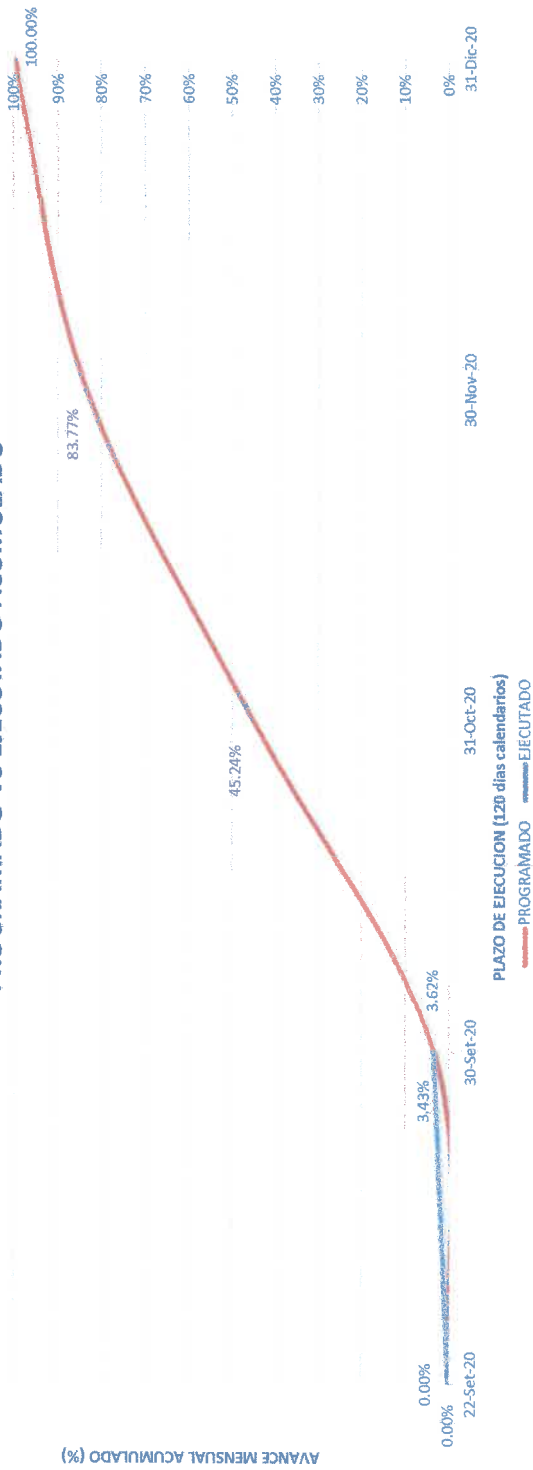
## CUADRO DE BARRAS Y CURVAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

**Proyecto :** TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"  
**Cliente :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Ubicación :** "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"  
**Contratista :** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Inspector :** ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Residente :** ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

**Monto Contratado**  
S/. 1,581,740.26  
**Plazo de ejecución**  
120 días calendarios

### GRAFICO DEL PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO ACUMULADO



#### MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL S/.	PARCIAL %	ACUMUL %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	45,030.28	45,030.28	3.43%	3.43%
31-Oct-20	548,846.40	593,876.68	41.81%	45.24%
30-Nov-20	505,792.94	1,099,669.62	38.59%	83.77%
31-Dic-20	213,174.80	1,312,844.42	16.23%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>1,312,844.42</b>		<b>100.00%</b>	

#### MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL S/.	PARCIAL %	ACUMUL %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	47,577.33	47,577.33	3.62%	3.62%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>47,577.33</b>		<b>3.62%</b>	

  
**Smith Jean Carlos Otiniano Oliva**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

# Inspector de Mantenimiento Periódico

## 8. PLAN DE TRABAJO

Este Servicio tiene como finalidad mantener las condiciones de infraestructura vial de los tramos: EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG. = 7.00 KM y EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. = 11.650 KM, los cuales se ejecutarán para recuperar la transitabilidad de los caminos, así como reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales.

Cabe resaltar que cada actividad debe cumplir con cada uno de los criterios de control y calidad, todo esto se ejecutara según la normatividad técnica que corresponda.

Para elaborar este plan de trabajo, previamente se identificó cada una de las actividades que se debe desarrollar en la ejecución del Servicio, las cuales se dividieron en Fase I, Fase II y Fase III.

## 9. DESARROLLO DEL SERVICIO

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 Se realizaron los trabajos en las siguientes partidas.

### 01.00 OBRAS PROVISIONALES

01.01 Movilización Y Desmovilización De Equipos.

Esta partida cuenta con un avance del 50.00%.

01.02 Trazo y replanteo.

Esta partida cuenta con un avance del 50.00%.

### 07.00 EMERGENCIA SANITARIA

07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

Esta partida cuenta con un avance del 25.00%.

## 10. CONDICIONES METEOROLOGICAS

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020, no hubo presencia de precipitaciones de mayor consideración, ni otro fenómeno climatológico que pueda interrumpir la ejecución del Servicio.

## 11. RESULTADOS DE LA INSPECCION Y CONTROL DE CALIDAD EN EL TRABAJO

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

## 12. MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS QUE ESTAN SIENDO UTILIZADAS POR EL CONTRATISTA

- 01 excavadora
- 01 motoniveladora

# Inspector de Mantenimiento Periódico

- 01 rodillo liso vibratorio
- 01 cisterna para agua
- 04 camión volquete
- CAMIONETA PICK UP

## 13. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO EMPLEADO POR EL CONTRATISTA

- Ingeniero Residente: ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO
- 

PERSONAL ASEGURADO					
SEDE: CONSTRUCCIÓN					
Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NIRODOC
1	WALDIR YON	BACILIO	BURGOS	DNI	71666699
2	DENNIS EDINSON	CABANILLAS	DEZA	DNI	75362900
3	SEM	CASTANEDA	CHICLAYO	DNI	75670272
4	JOSE FRANCISCO	CRUZ	SANCHEZ	DNI	47091860
5	ERICK RUBEN	DIAZ	HOYOS	DNI	42985469
6	DAVID	GALVEZ	DELGADO	DNI	80629089
7	JOSE LUIS	GARCIA	DEZA	DNI	40613937
8	CARLOS GEANPIER	GARCIA	SALAZAR	DNI	76983345
9	GILMAN HEBER	GARCIA	URBINA	DNI	43154668
10	JHONY JHONATAN	GONZALES	PINEDO	DNI	44758556
11	ISMAEL ANTONIO	GONZALEZ	GOMEZ	PAS	133697610
12	FIRMO ALEXANDER	HORNA	SOLANO	DNI	47871863
13	EDGLER	HUAMURO	GALVEZ	DNI	47522871
14	RAUL GUILLERMO	LEZAMA	ACON	DNI	18160028
15	LUIS IVAN	LEZAMA	ESQUIVEL	DNI	41028200
16	MEIDER ALBERTO	LLIQUE	VASQUEZ	DNI	44331477
17	JUSTO JAVIER	LOZANO	LUCAS	DNI	42456926
18	JOSE	MIRANDA	ALAYA	DNI	26618552
19	NESTOR JOSE	PADILLA	GONZALES	CE	17943813
20	ANTONELLA MARILIN	PALOMINO	BARRERA	DNI	60455306
21	LUIS WILLIAM	PASAPERA	TERRONES	DNI	19210322
22	ERICK JONATHAN	RUIZ	RIOS	DNI	70513192
23	VICTOR MANUEL	TERRONES	CRUZ	DNI	19251873
24	RICHARD	VALDERRAMA	GOMEZ	DNI	44671002
25	JOSELITO RUBEN	VALENCIA	LEZAMA	DNI	45676493

## 14. ORGANIZACION DEL CONTRATISTA Y RECURSOS EMPLEADOS EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 el contratista utilizo:

- 01 excavadora
- 01 motoniveladora

# Inspector de Mantenimiento Periódico

- 01 rodillo liso vibratorio
- 01 cisterna para agua
- 04 camión volquete
- 01 camioneta Pick Up

Para poder desarrollar los trabajos según las partidas que se ejecutaron este mes, las cuales fueron trazo y replanteo, todo esto en conjunto con el personal técnico correspondiente:

- Maestro
- Controlador
- Topógrafo

## 15. ORGNIZACION DE LA SUPERVISION Y RECURSOS EMPLEADOS EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 el inspector utilizo:

- 01 camioneta
- Nivel de Ingeniero
- Equipo de protección personal
- Mascarillas, etc.
- Laptop
- Impresora
- Planos

## 16. VISITAS AL SERVICIO DE PARTE DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 no hubo visitas al Servicio por parte de Provias Descentralizado.

  
Smith Jecan Carlos Oltiano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

# Inspector de Mantenimiento Periódico

180

## 17. CONCLUSIONES

- El informe de Inspector N°01, obedece a los trabajos realizados desde el 22 de Setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020, dichos trabajos se realizaron respetando todas las especificaciones mencionadas en el expediente técnico.
- El porcentaje de avance físico en el informe mensual de Valorización N°01 es del 4.56% llegando al 4.56% ejecutado acumulado, frente a un 4.37% programado del mes y un acumulado programado de 4.37%; estando el Servicio adelantado un 0.19%.
- El monto correspondiente al informe mensual de Valorización N°01 es de S/. 47,577.33 (cuarenta y siete mil setecientos setenta y siete con 33/100 soles).

## 18. RECOMENDACIONES

- Se recomienda frecuentar el uso de la Cisterna en los trabajos correspondientes.
- Se recomienda la colocación de niveles con estacas de madera.
- Se recomienda rotular bien las progresivas.
- Se recomienda identificar las progresivas.
- Se recomienda el uso de Equipos de protección personal para todo el personal en obra.
- Se recomienda el uso correcto de mascarillas y equipos de protección respetando todos los parámetros de emergencia sanitaria COVID -19, según el plan de trabajo.

## 19. ANEXOS

  
Smith Jean Carlos Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

# Inspector de Mantenimiento Periódico

## 19.1 PANEL FOTOGRAFICO



Smith Jean Carlos Oliviano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

# Inspector de Mantenimiento Periódico

## PANEL FOTOGRAFICO

Foto N°01: Se verifica la movilización de maquinaria pesada y equipo liviano, en el Tramo:  
DV. CHAGAVARA-LA CHIRA-TUTUARCO



Fuente: Propia

Foto N°02: Se verifica la movilización de maquinaria en el Tramo: SITABAMBA-  
UCHUCUBAMBA- QUINUAL



Fuente: Propia

  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

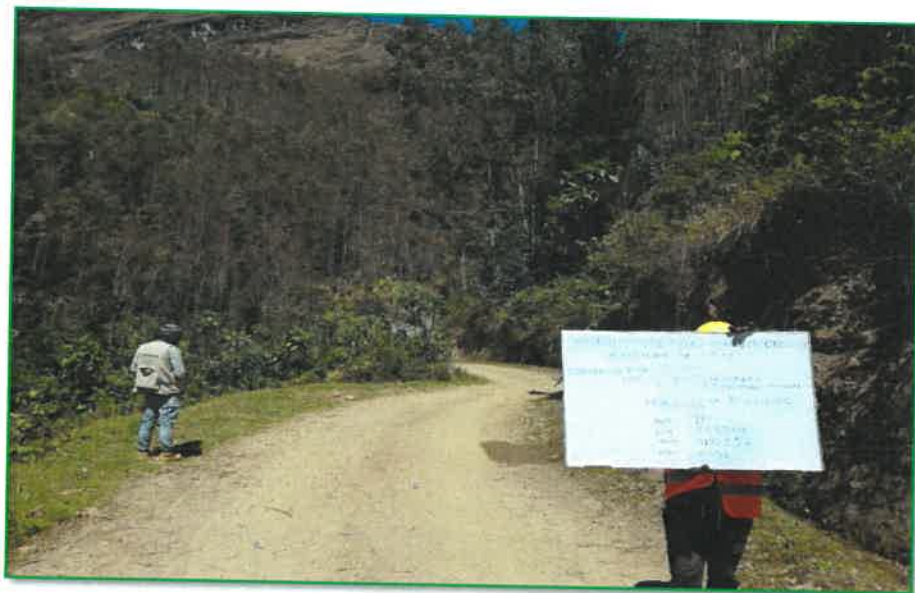
# Inspector de Mantenimiento Periódico

Foto N°03: Se verifica el trazo y replanteo en el Tramo: DV. CHAGAVARA-LA CHIRA-TUTUARCO



Fuente: Propia

Foto N°04: Se verifica el trazo y replanteo en el Tramo: SITABAMBA-UCHUCUBAMBA-QUINUAL



Fuente: Propia

  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

# Inspector de Mantenimiento Periódico

## 19.2 PLANILLA DE METRADOS



Smith Jean Carlos Oliniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

## CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

**Proyecto** : SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
**TRAMO:** "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM" . - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG. = 11.650 KM"

**Cliente** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Ubicación** : EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO)  
**Contratista** : CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Inspector** : ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Residente** : ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

**Monto Contratado** : S/. 1,581,740.26  
**Plazo de ejecución** : 120 días calendario

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS				% EJECUTADO
				ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJECUTAR	
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	0.00	0.50	0.50	0.50	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	7.00	0.00	3.50	3.50	3.50	50.00%
<b>2.00</b>	<b>PAVIMENTOS</b>							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	981.77	0.00	0.00	0.00	981.77	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	2786.11	0.00	0.00	0.00	2,786.11	0.00%
<b>3.00</b>	<b>TRANSPORTE</b>							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	4521.46	0.00	0.00	0.00	4,521.46	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	24415.87	0.00	0.00	0.00	24,415.87	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	259.00	0.00	0.00	0.00	259.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	2978.50	0.00	0.00	0.00	2,978.50	0.00%
<b>4.00</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	7000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00%
<b>5.00</b>	<b>SEÑALIZACION</b>							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	7.00	0.00	0.00	0.00	7.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	6.00	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00%
<b>6.00</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.56	0.00	0.00	0.00	0.56	0.00%
<b>7.00</b>	<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.00	0.25	0.25	0.75	25.00%

  
**Smith Jean Carlos Otiniano Oliva**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

# CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

**Proyecto :** SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
**TRAMO:** "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM" , "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

**Ciudadano :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Ubicación :** SITABAMBA - UCHUCUBAMBA - QUINUAL  
**Contratista :** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Inspector :** ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Residente :** ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

**Monto Contratado**  
 S/. 1.581,740.26  
**Plazo de ejecución**  
 120 días calendario

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS				% EJECUTADO
				ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJECUTAR	
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>							
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gib	1.00	0.00	0.50	0.50	0.50	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	11.65	0.00	5.80	5.80	5.85	49.79%
<b>2.00</b>	<b>PAVIMENTOS</b>							
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	1712.80	0.00	0.00	0.00	1,712.80	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	5232.02	0.00	0.00	0.00	5,232.02	0.00%
<b>3.00</b>	<b>TRANSPORTE</b>							
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	8332.77	0.00	0.00	0.00	8,332.77	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	45002.38	0.00	0.00	0.00	45,002.38	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	434.78	0.00	0.00	0.00	434.78	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	4999.95	0.00	0.00	0.00	4,999.95	0.00%
<b>4.00</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>							
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	11650.00	0.00	0.00	0.00	11,650.00	0.00%
<b>5.00</b>	<b>SEÑALIZACION</b>							
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	11.00	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	24.00	0.00	0.00	0.00	24.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	8.00	0.00	0.00	0.00	8.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00%
<b>6.00</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>							
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.94	0.00	0.00	0.00	0.94	0.00%
<b>7.00</b>	<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>							
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gib	1.00	0.00	0.25	0.25	0.75	25.00%

# Inspector de Mantenimiento Periódico

## 19.3 COPIA DE CUADERNO DE OBRA

  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

## ÍNDICE


- CARTA DE LA EMPRESA DIRIGIDA AL SUPERVISOR.
- FICHA TECNICA.
- FACTURA DEL CONTRATISTA.
- INFORME DE RESIDENTE.
- RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL.
- CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS.
- ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL.
- HOJA DE CANCELACION.
- CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE DE OBRA (PROGRAMADO - EJECUTADO -PAGADO).
- CUADRO DE BARRAS Y CURVA S.
- CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO.
- PANEL FOTOGRAFICO.
- ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
- ACTA DE INICIO DE SERVICIO.
- COPIA DE CONTRATO (CONSORCIO).
- COPIA DE CONTRATO DE EJECUCION DE SERVICIO.
- CUADERNO DE SERVICIO.
- COPIAS DE CERTIFICADOS DE HABILIDAD.
- ANEXOS.
  - ✓ PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
  - ✓ INF. MENSUAL DEL INGENIERO DE SEGURIDAD.
  - ✓ REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.
  - ✓ PLANILLA ELECTRONICA.
  - ✓ SEGUROS SCTR.
  - ✓ PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL COVID-19.

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CESAR OLIVERA GUEZADA  
 DNI N° 9531091  
 REPRESENTANTE COMUN

Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

- CARTA DE LA EMPRESA DIRIGIDA AL SUPERVISOR.

  
-----  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
-----  
JULIO CESAR QUIROZ CAEZADA  
DNTR 1957081  
REPRESENTANTE COMUN

  
-----  
Jean H. Eche Mezacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

---

## CARTA N°003-2020/CONSORCIO VIAL LA CHIRA /RL/JQQ.

**SR.** : **ING. ADDISON DIVALDO RAMÍREZ OLIVA**  
Inspector de Obra.

**ASUNTO** : **ALCANZA VALORIZACIÓN DE SERVICIO N° 01**

**REFERENCIA** : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG.= 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

**FECHA** : **30 DE SETIEMBRE DEL 2020**

---

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo alcanzarle el INFORME DE VALORIZACION N° 01 correspondiente al mes de setiembre del 2020 (periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020). Para su respectiva revisión y aprobación.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente:

  
CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
.....  
JULIO CESAR QUIPECCA QUEZADA  
DNI N° 19831091  
REPRESENTANTE COMUN

  
.....  
Smith Jean Carlos Olintano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

Cc:

- Archivo

- FICHA TECNICA.

  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

  
Jean H. Eche Mastacero  
ING. CIVIL  
R. GP. 92633

  
CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR QUIPECOA QUEZADA  
DNI N° 19631091  
REPRESENTANTE COMUN

168

# 1-A: FICHA TECNICA DEL CAMINO VECINAL

1. **Municipalidad**

2. **Datos Responsable:**  Fecha:

Cargo:

3. **Ubicación Política Administrativa:** **Cod. Ubigeo:**

Distrito(s):

Provincia(s):

Departamento:

## 4. Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente

Jerarquía Vial:  Código de Ruta:

Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar):

Trayectoria:

## 5. Ubicación Geográfica:

### De la Ruta:

**Inicio:** Descripción

Progresiva:  Cota:  msnm ZONA:


Coordenada (UTM - WGS84):

**Fin:** Descripción

Progresiva:  Cota:  msnm ZONA:


Coordenada (UTM - WGS84):

Sello y Firma de Responsable de elaboración del ICV

  
Smith Jean Carlos Otiniano Olliva  
ING. CIVIL  
CIP. 210100

**Nota:** La Información de la Ficha debe tener el respaldo de la Información digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje Vial=Tracks), Fotografías (jpg), Video de la Obra (formato Avi). Deberá entregar en DVD.

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CESAR LOPEZ QUEZADA  
DNI N° 49531091  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

167

### 1-B: FICHA TECNICA DEL CAMINO VECINAL

1. Municipalidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

2. Datos Responsable: ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO Fecha:

Cargo: RESIDENTE DE SERVICIO

3. Ubicación Política Administrativa: Cod. Ubigeo:

Distrito(s): SITABAMBA

Provincia(s): SANTIAGO DE CHUCO

Departamento: LA LIBERTAD

#### 4. Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente

Jerarquía Vial: Código de Ruta: LI-911

Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar):

Trayectoria: SITABAMBA - UCHUCUBAMBA - QUINUAL

#### 5. Ubicación Geográfica:

##### De la Ruta:

Inicio: Descripción EMP. LI-911 (SITABAMBA)

Progresiva: 00+000 Cota: 3,054 msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): 9111712.00 N 199344 E

Fin: Descripción QUINUAL

Progresiva: 11+650 Cota: 3,676 msnm ZONA:

Coordenada (UTM - WGS84): 9108076 N 200335 E

Sello y Firma de Responsable de elaboración del ICV

*Oliva*  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

**Nota:** La Información de la Ficha debe tener el respaldo de la Información digital respectiva: Archivos GPS (Puntos=Waypoints y Eje Vial=Tracks), Fotografías (jpg), Video de la Obra (formato Avi). Deberá entregar en DVD.

CONSORCIO VIAL LA OJERA  
JULIO CESAR QUINIZCOA QUISADA  
UNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

- FACTURA DEL CONTRATISTA.

  
Smith Jean Carlos Oliniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CESAR QUIROZ QUEZADA  
DNI N° 49531091  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92533

• INFORME DE  
RESIDENTE.

  
Smith Jean Carlos Oliniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 200150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CESAR QUEZADA QUEZADA  
DNI N° 10531097  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

---

## INFORME DE RESIDENTE N° 01 – SETIEMBRE 2020

**PROYECTO** : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: “EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM”, “EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG.= 11.650 KM”, DEL DISTRITO DE SITABAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

**CONTRATISTA** : CONSORCIO VIAL LA CHIRA

**INSPECTOR** : ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA – CIP: 209150

**RESIDENTE** : ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO – CIP: 92633

**ENTIDAD** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

**PERIODO** : DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2,020



*Jean H. Eche Mostacero*  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

---

## SETIEMBRE 2020

### INFORME MENSUAL 01

(SETIEMBRE – 2020)

### EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

#### FASE: II

#### 1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

##### 1.1. NOMBRE DEL SERVICIO:

SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG.= 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.

##### 1.2. N° DE CONTRATO:

Contrato De Servicio: N° 009-2020-MPSCH-LOG.

##### 1.3. ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

##### 1.4. CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

##### 1.5. INSPECTOR:

ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA – CIP: 209150

##### 1.6. INGENIERO RESIDENTE:

ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO – CIP: 92633

##### 1.7. MONTO DE CONTRATO:

S/. 1,581,740.26 INC. IGV



Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP: 92633

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

---

**1.8. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO:**

S/. 1,312,844.42 INC. IGV

**1.9. PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:**

S/. 237,261.04 INC. IGV

**1.10. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

120 DIAS CALENDARIOS

**1.11. FECHA DE INICIO:**

22 DE SETIEMBRE DEL 2020

**1.12. FECHA DE CULMINACIÓN:**

31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II:**

**2.1. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.**

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020  
Se trabajo en las siguientes partidas.

**01.00 OBRAS PROVISIONALES**

01.01 Movilización Y Desmovilización De Equipos.

01.02 Trazo y replanteo.

**07.00 EMERGENCIA SANITARIA**

07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

**2.2. DETALLE DE CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.**

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre de 2020 no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

  
Jean H. Pacheco  
ING. CIVIL  
R. CIP. 84833

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

---

## 3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:

### 3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES

#### 3.1.1. DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 Se realizaron los trabajos en las siguientes partidas.

##### 01.00 OBRAS PROVISIONALES

01.01 Movilización Y Desmovilización De Equipos.

Esta partida cuenta con un avance del 50.00%.

01.02 Trazo y replanteo.

Esta partida cuenta con un avance del 50.00%.

##### 07.00 EMERGENCIA SANITARIA

07.01 Emergencia sanitaria COVID-19

Esta partida cuenta con un avance del 25.00%.

#### 3.1.2. DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.

Durante el periodo de 22 de setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020 no se realizaron actividades que ameriten controles de calidad.

### 3.2 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

#### 3.2.1 RETENCIÓN DE GARANTÍAS.

No aplica.

#### 3.2.2 VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS.

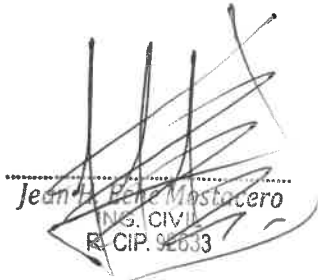
No aplica.

#### 3.2.3 VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS.

22/12/2020.

#### 3.2.4 PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS).

No aplica.



Jean Carlos Mastucero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92033

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

## 3.2.5 RELACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJÓ (PROFESIONAL, TÉCNICOS Y OBREROS).

PERSONAL ASEGURADO					
SEDE: CONSTRUCCIÓN					
Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	WALDIR YON	BACILIO	BURGOS	DNI	71666699
2	DENNIS EDINSON	CABANILLAS	DEZA	DNI	75362900
3	SEM	CASTANEDA	CHICLAYO	DNI	75670272
4	JOSE FRANCISCO	CRUZ	SANCHEZ	DNI	47091860
5	ERICK RUBEN	DAZ	HOYOS	DNI	42985469
6	DAVID	GALVEZ	DELGADO	DNI	80629089
7	JOSE LUIS	GARCIA	DEZA	DNI	40613937
8	CARLOS GEANPIER	GARCIA	SALAZAR	DNI	76983345
9	GILMAN HEBER	GARCIA	URBINA	DNI	43154668
10	JHONY JHONATAN	GONZALES	PINEDO	DNI	44758556
11	ISMAEL ANTONIO	GONZALEZ	GOMEZ	PAS	133697610
12	FIRMO ALEXANDER	HORNA	SOLANO	DNI	47871863
13	EDGUER	HUAMURO	GALVEZ	DNI	47522871
14	RAUL GUILLERMO	LEZAMA	ACON	DNI	18160028
15	LUIS IVAN	LEZAMA	ESQUIVEL	DNI	41028200
16	MEIDER ALBERTO	LLIQUE	VASQUEZ	DNI	44331477
17	JUSTO JAVIER	LOZANO	LUCAS	DNI	42456926
18	JOSE	MIRANDA	ALAYA	DNI	26618552
19	NESTOR JOSE	PADILLA	GONZALES	CE	17943813
20	ANTONELLA MARILIN	PALOMINO	BARRERA	DNI	60455306
21	LUIS WILLIAM	PASAPERA	TERRONES	DNI	19210322
22	ERICK JONATHAN	RUIZ	RIOS	DNI	70513192
23	VICTOR MANUEL	TERRONES	CRUZ	DNI	19251873
24	RICHARD	VALDERRAMA	GOMEZ	DNI	44671002
25	JOSELITO RUBEN	VALENCIA	LEZAMA	DNI	45676493

## 3.2.6 RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS.

- 01 excavadora
- 01 motoniveladora
- 01 rodillo liso vibratorio
- 01 cisterna para agua
- 04 camión volquete
- CAMIONETA PICK UP

## 3.2.7 SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA.

Se viene realizando todos los trabajos respetando todos los parámetros de Emergencia Sanitaria COVID-19 según plan de trabajo.

  
Jean H. Eche Maracero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

---

## 4. CONCLUSIONES

- El informe mensual de Valorización N°01, obedece a los trabajos realizados desde el 22 de Setiembre del 2020 al 30 de setiembre del 2020, dichos trabajos aprobados por el inspector designado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
- El porcentaje de avance físico en el informe mensual de Valorización N°01 es del **3.62%** llegando al **3.62%** ejecutado acumulado, frente a un **3.43 %** programado del mes y un acumulado programado de **3.43%**; estando el Servicio adelantado un **105.66%**.
- El monto correspondiente al informe mensual de Valorización N°01 es de **S/.47,577.33** (cuarenta y siete mil quinientos setenta y siete con 33/100 soles).
- Recomendamos a la entidad contratante la Municipalidad Provincial de Provincial de Santiago De Chuco, revisar, aprobar y tramitar el informe mensual de Valorización N°01 correspondiente al mes de Setiembre del 2020.

  
Jean P. de Mastacero  
ING CIVIL  
R. CIP. 92633

- RESUMEN DE VALORIZACIÓN MENSUAL.

  
-----  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 20113

  
CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
-----  
JULIO CÉSAR QUIROZ QUEZADA  
DNI N° 19831091  
REPRESENTANTE COMUN

  
-----  
Jean H. Eche Mús  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

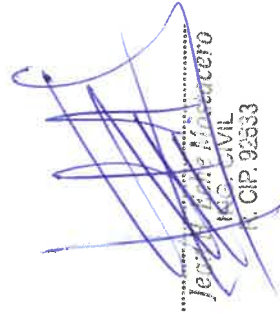
## RESUMEN DE VALORIZACION N° 01

DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

**Obra :** TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"  
**Ciente :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Ubicación :** SITABAMBA  
**Contratista :** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Supervisor :** ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Residente :** ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL

Item	PRESUPUESTADO		VALORIZADO ANTERIOR		VALORIZADO DEL MES		ACUMULADO		SALDO POR VALORIZAR	
	Descripción	MONTO EXPEDIENTE	EJECUTADO ANT. ACUM.	%	EJECUTADO EN EL MES	%	EJECUTADO ACT. ACUM	%	Parcial EJECUCION	%
	COSTO DIRECTO LA CHIRA (7.00 KM)	S/. 363,122.05	S/. 0.00		S/. 16,576.42		S/. 16,576.42		S/. 346,545.63	
	COSTO DIRECTO UCHUCUBAMBA (11.650 KM)	S/. 604,338.84	S/. 0.00		S/. 18,484.25		S/. 18,484.25		S/. 585,854.59	
1.00	<b>SUB TOTALES COSTO DIRECTO</b>	S/. 967,460.89	S/. 0.00		S/. 35,060.67		S/. 35,060.67		S/. 932,400.22	
2.00	GASTOS GENERALES (10%)	S/. 96,746.09	S/. 0.00		S/. 3,506.07		S/. 3,506.07		S/. 93,240.02	
3.00	UTILIDAD (5%)	S/. 48,373.04	S/. 0.00		S/. 1,753.03		S/. 1,753.03		S/. 46,620.01	
4.00	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 1,112,580.02</b>	<b>S/. 0.00</b>		<b>S/. 40,319.77</b>		<b>S/. 40,319.77</b>		<b>S/. 1,072,260.25</b>	
5.00	I.G.V. (18 %)	S/. 200,264.40	S/. 0.00		S/. 7,257.56		S/. 7,257.56		S/. 199,006.84	
6.00	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,312,844.42</b>	<b>S/. 0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>S/. 47,577.33</b>	<b>3.62%</b>	<b>S/. 47,577.33</b>	<b>3.62%</b>	<b>S/. 1,265,267.09</b>	<b>96.38%</b>

  
 Juan Manuel Mostacero  
 INGENIERO CIVIL  
 N. CIP: 92633

  
 CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CESAR CORVALÁN CRUZADA  
 DNI N° 48931091  
 REPRESENTANTE COMUN

- CONTROL Y  
SUSTENTO DE  
METRADOS Y  
ACTIVIDADES  
EJECUTADAS.

  
.....  
Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

  
CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
.....  
JULIO CÉSAR QUIROZ QUEZADA  
DHTM 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

  
.....  
Jean H. Eche Mustácer  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

# CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

**Proyecto**

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
 TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

**Cliente**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

**Ubicación**

EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO)

**Contratista**

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

**Inspector**

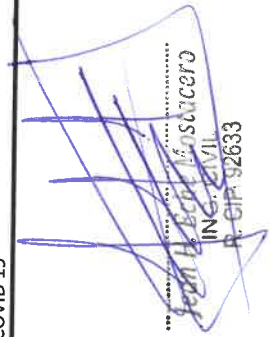
ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150

**Residente**

ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

**Monto Contratado** S/. 1,581,740.26  
**Plazo de ejecucion** 120 dias calendarios

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS			% EJECUTADO
				ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>						
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gib	1.00	0.00	0.50	0.50	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	7.00	0.00	3.50	3.50	50.00%
<b>2.00</b>	<b>PAVIMENTOS</b>						
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	981.77	0.00	0.00	0.00	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	2786.11	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>3.00</b>	<b>TRANSPORTE</b>						
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	4521.46	0.00	0.00	0.00	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	24415.87	0.00	0.00	0.00	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	259.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	2978.50	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>4.00</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>						
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	7000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>5.00</b>	<b>SEÑALIZACION</b>						
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>6.00</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>						
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.56	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>7.00</b>	<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>						
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gib	1.00	0.00	0.25	0.25	25.00%

  
 Juan Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 R. CIP: 209150

  
 CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO GUERRA QUIPUZCOA QUEZADA  
 R. CIP: 18531091  
 REPRESENTANTE COMUN

# CONTROL Y SUSTENTO DE METRADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

**Proyecto**

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

**Cliente**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

**Ubicación**

SITABAMBA - UCHUCUBAMBA - QUINUAL

**Contratista**

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

**Inspector**

ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150

**Residente**

ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

**Monto Contratado**  
**Plazo de ejecucion**


S/. 1.581,740.26  
120 días calendario

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRATADO	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS			% EJECUTADO
				ACUMULADO ANTERIOR	MES ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>						
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gib	1.00	0.00	0.50	0.50	50.00%
01.02.	TRAZO Y REPLANTEO	km	11.65	0.00	5.80	5.80	49.79%
<b>2.00</b>	<b>PAVIMENTOS</b>						
02.01.	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	1712.80	0.00	0.00	0.00	0.00%
02.02.	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	5232.02	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>3.00</b>	<b>TRANSPORTE</b>						
03.01.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	8332.77	0.00	0.00	0.00	0.00%
03.02.	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	45002.38	0.00	0.00	0.00	0.00%
03.03.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	434.78	0.00	0.00	0.00	0.00%
03.04.	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	4999.95	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>4.00</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>						
04.01.	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	11650.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>5.00</b>	<b>SEÑALIZACION</b>						
05.01.	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.02.	SEÑALES PREVENTIVAS	und	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.03.	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
05.04.	SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>6.00</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>						
06.01.	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.94	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>7.00</b>	<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>						
07.01.	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	gib	1.00	0.00	0.25	0.25	25.00%

  
 JEAN H. ECHE MOSTACERO  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

  
 CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CÉSAR ESPINOSA QUEZADA  
 R. CIP. 19391094  
 REPRESENTANTE COMUN

- ANALISIS DE VALORIZACIÓN MENSUAL.

  
Smith Jean Carlos Oñativara Oñativara  
INC  
CIP. 2007309

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CESAR CHIPUZCOZA GUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

# ANALISIS DE VALORIZACION MENSUAL Nº 01

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

**Proyecto** SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
**Tramo:** "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG = 7.00 KM", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG = 11.650 KM"  
**Ubicación :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Contratista:** EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO)  
**Inspector:** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Residente:** ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
 ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

**Monto Contratado:** S/. 1.581,740.26  
**Plazo de ejecución:** 120 días calendario

Código	Descripción	PRESUPUESTO GENERAL				AVANCE ACUMULADO ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Unid	METRADO	PRECIO \$/.	PARCIAL \$/.	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO	%
1.00	OBRAS PROVISIONALES																
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	19,672.13	19,672.13	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.50	9,836.07	50.00%	0.50	9,836.06	50.00%	
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	7.00	252.45	1,767.15	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	3.50	883.58	50.00%	3.50	883.57	50.00%	
2.00	PAVIMENTOS																
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	981.77	30.86	30,297.42	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15M	m3	2,786.11	58.56	163,154.60	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
3.00	TRANSPORTE																
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	4,521.46	11.23	50,776.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	24,415.87	1.96	47,855.11	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	259.00	9.05	2,343.95	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	2,978.50	1.96	5,837.86	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
4.00	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE																
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	7,000.00	0.69	4,830.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
5.00	SEÑALIZACION																
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	7.00	182.33	1,276.31	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.02	SENALES PREVENTIVAS	und	6.00	918.37	5,510.22	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.03	SENALES REGLAMENTARIAS	und	4.00	859.68	3,438.72	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
05.04	SENALES INFORMATIVAS	und	4.00	525.62	2,102.48	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
6.00	IMPACTO AMBIENTAL																
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.56	866.95	833.03	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
7.00	EMERGENCIA SANITARIA																
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	23,427.07	23,427.07	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.25	5,856.77	25.00%	0.25	5,856.77	25.00%	
	<b>Costo Directo</b>				<b>363,122.05</b>							<b>16,576.42</b>			<b>16,576.42</b>		
	<b>GASTOS GENERALES (10%) C.D.</b>				<b>36,312.21</b>							<b>1,657.64</b>			<b>1,657.64</b>		
	<b>UTILIDAD (5%) C.D.</b>				<b>18,156.10</b>							<b>828.82</b>			<b>828.82</b>		
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>417,590.36</b>							<b>19,062.88</b>			<b>19,062.88</b>		
	<b>IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)</b>				<b>75,166.26</b>							<b>3,431.32</b>			<b>3,431.32</b>		
	<b>VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO</b>				<b>492,756.62</b>							<b>22,494.20</b>			<b>22,494.20</b>		
	<b>PORCENTAJE AVANCE DEL SERVICIO</b>				<b>100.00%</b>							<b>4.56%</b>			<b>4.56%</b>		
	<b>Costo Indirecto</b>																
	<b>GASTOS GENERALES (10%) C.D.</b>																
	<b>UTILIDAD (5%) C.D.</b>																
	<b>SUB TOTAL</b>																
	<b>IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18%)</b>																
	<b>VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO</b>																
	<b>PORCENTAJE AVANCE DEL SERVICIO</b>																

*Juan Carlos Otiniano Oliva*  
 INC. CHIL  
 R. CIP 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CESAR CUPUZCOA QUEZADA  
 REPRESENTANTE COMUN



- HOJA DE CANCELACIÓN.

  
Smith Jean Carlos Otiniano Olina  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CESAR QUIROZCA QUEZADA  
-DNI N° 19591091  
REPRESENTANTE COMUN

## HOJA DE CANCELACION

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

<b>Proyecto</b>	SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"
<b>Cliente</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
<b>Ubicación</b>	SITABAMBA
<b>Contratista</b>	CONSORCIO VIAL LA CHIRA
<b>Inspector</b>	ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150
<b>Residente</b>	ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

<b>MONTO REFERENCIAL</b>	1,589,688.70
<b>MONTO CONTRATADO</b>	1,581,740.26
<b>MONTO CONTRATADO MANTENIMIENTO PERIODICO</b>	1,312,844.42

ITEM	DESCRIPCION	MONTO VALORIZADO
<b>1.00.00</b>	<b>SUB TOTALES COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 35,060.67</b>
	LA CHIRA (7.00 KM)	S/. 16,576.42
	UCHUCUBAMBA (11.650 KM )	S/. 18,484.25
	GASTOS GENERALES 10%	S/. 3,506.07
	UTILIDAD 5%	S/. 1,753.03
<b>2.00.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/. 40,319.77</b>
	REAJUSTES	0.00
<b>3.00.00</b>	<b>SUBTOTAL CON REAJUSTES</b>	<b>S/. 40,319.77</b>
	AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO 10%	S/. 0.00
	AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES 20%	S/. 0.00
<b>4.00.00</b>	<b>SUBTOTAL CON AMORTIZACIONES</b>	<b>S/. 40,319.77</b>
<b>5.00.00</b>	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV (18%)	S/. 7,257.56
<b>6.00.00</b>	<b>TOTAL NETO A RECIBIR</b>	<b>S/. 47,577.33</b>
	Porcentaje de avance ejecutado en el mes (%)	3.62%

  
Jean Herbert Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

  
CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR QUIROZCO QUEZADA  
DMI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

- CUADRO  
COMPARATIVO  
DE AVANCE DE  
OBRA  
(PROGRAMADO –  
EJECUTADO -  
PAGADO).

  
-----  
Smith Jean Carlos Otiniano Otiniano  
ING. CIVIL  
CIP. 208

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
-----  
JULIO CESAR GUIPUZCOA QUEZADA  
ONI N° 49531091  
REPRESENTANTE COMUN

  
-----  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

# CUADRO COMPRATIVO DE AVANCE - PROGRAMADO - EJECUTADO - PAGADO

**DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020**

**Proyecto :** SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
**TRAMO:** "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

**Cliente :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Ubicación :** EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO)  
**Contratista :** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Inspector :** ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Residente :** ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

### AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	21,534.99	21,534.99	4.37%	4.37%
31-Oct-20	203,622.24	225,157.23	41.32%	45.69%
30-Nov-20	188,081.13	413,238.36	38.17%	83.86%
31-Dic-20	79,518.26	492,756.62	16.14%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>492,756.62</b>		<b>100.00%</b>	

### AVANCE DE SERVICIO EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	22,494.20	22,494.20	4.56%	4.56%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>22,494.20</b>		<b>4.56%</b>	

### AVANCE DE SERVICIO PAGADOS

MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00%</b>	

  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

  
 CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CESAR CHIRIZCOZA GUEZADA  
 CNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

# CUADRO COMPRATIVO DE AVANCE - PROGRAMADO - EJECUTADO - PAGADO

**DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020**

**Proyecto :** SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
**TRAMO:** "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

**Cliete :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Ubicación :** SITABAMBA - UCHUCUBAMBA - QUINUAL  
**Contratista :** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Inspector :** ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Residente :** ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

## AVANCE DE SERVICIO PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	23,495.29	23,495.29	2.86%	2.86%
31-Oct-20	345,224.16	368,719.45	42.10%	44.96%
30-Nov-20	317,711.81	686,431.26	38.74%	83.70%
31-Dic-20	133,656.54	820,087.80	16.30%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>820,087.80</b>		<b>100.00%</b>	

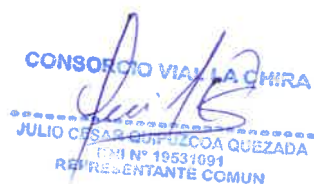
## AVANCE DE SERVICIO EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	25,083.13	25,083.13	3.06%	3.06%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>25,083.13</b>		<b>3.06%</b>	

## AVANCE DE SERVICIO PAGADOS

MES	MONTOS (Inc/ IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Set-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00%</b>	

  
**Jean H. Eche Mostacero**  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

  
**CONSORCIO VIAL LA CHIRA**  
 JULIO CESAR QUIROZ COA QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

- **CUADRO DE BARRAS Y CURVAS.**

  
.....  
**Smith Jean Carlos Otiniano Oliva**  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
.....  
**JULIO CESAR QUIROZ CUEZADA**  
DNI N° 4931091  
REPRESENTANTE COMUN

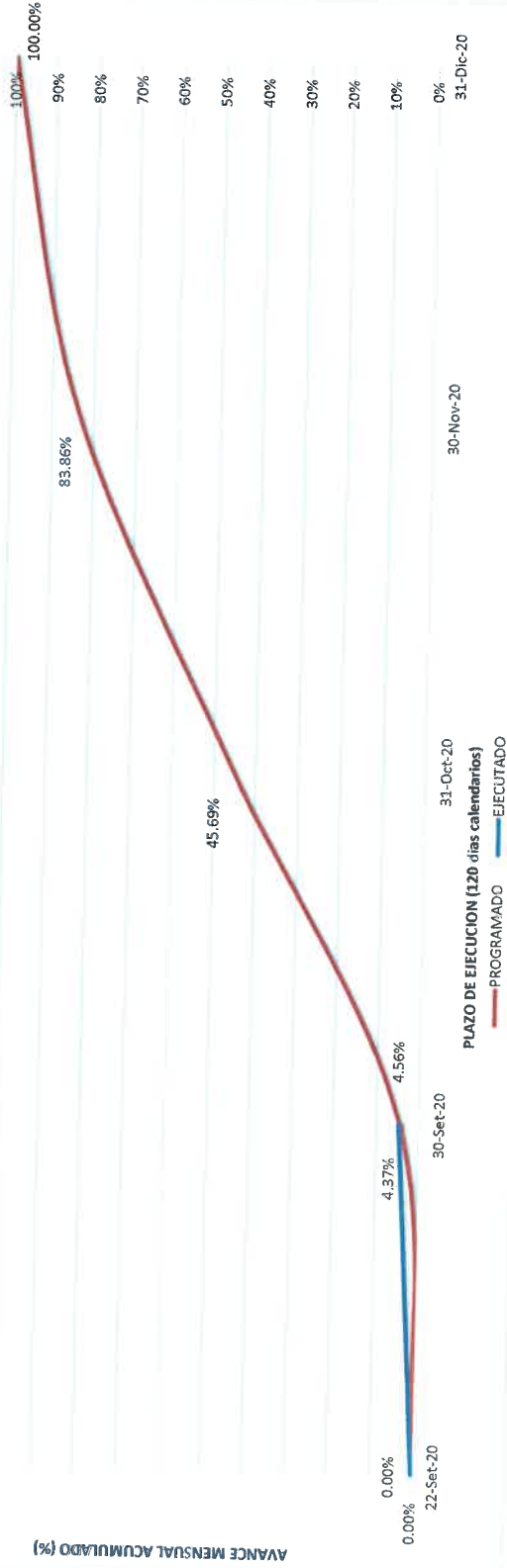
  
.....  
**Jean H. Eche Mostacero**  
ING. CIVIL  
R.CIP. 92633

# CUADRO DE BARRAS Y CURVAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

**Proyecto :** SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
**Cliente :** TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"  
**Ubicación :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**Contratista :** EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO)  
**Inspector :** CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**Residente :** ING. SMITH JEAN CARLOS OTIMIANO OLIVA - CIP: 209150  
**Monto Contratado** S/. 1,581,740.26  
**Plazo de ejecución** 120 días calendario

## GRAFICO DEL PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO ACUMULADO



### MONTO VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTO VALORIZADO PARCIAL S/.	MONTO VALORIZADO ACUMUL. S/.	PORCENTAJE PARCIAL %	PORCENTAJE ACUMUL. %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	21,534.99	21,534.99	4.37%	4.37%
31-Oct-20	203,622.24	225,157.23	41.32%	45.69%
30-Nov-20	188,081.13	413,238.36	38.17%	83.86%
31-Dic-20	79,518.26	492,756.62	16.14%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>492,756.62</b>		<b>100.00%</b>	

JEAN CARLOS OTIMIANO OLIVA  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 209150

### MONTO VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTO VALORIZADO PARCIAL S/.	MONTO VALORIZADO ACUMUL. S/.	PORCENTAJE PARCIAL %	PORCENTAJE ACUMUL. %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	22,494.20	22,494.20	4.56%	4.56%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	4.56%
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	4.56%
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	4.56%
<b>TOTAL</b>	<b>22,494.20</b>		<b>4.56%</b>	

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CESAR MORALES GUEZADA  
 DNI N° 18631091  
 REPRESENTANTE COMUN

## CUADRO DE BARRAS Y CURVAS

DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

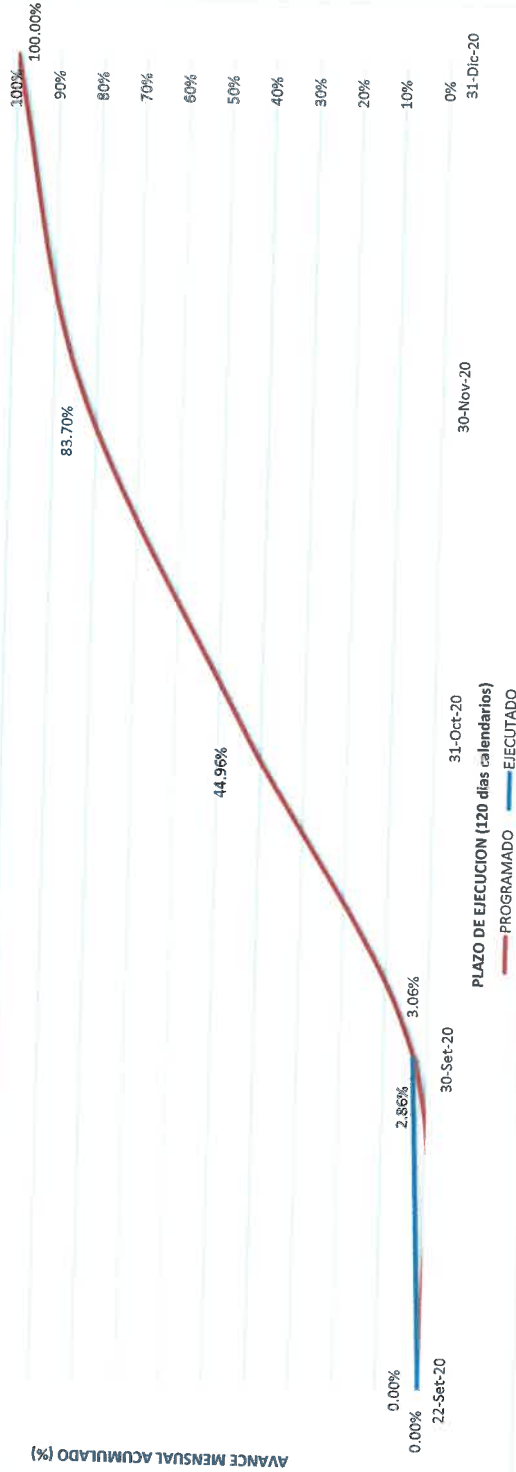
Proyecto :  
 Cliente :  
 Ubicación :  
 Contratista :  
 Inspector :  
 Residente :

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
 TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
 SITABAMBA - UCHUCUBAMBA - QUINUAL  
 CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150  
 ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

Monto Contratado  
 Plazo de ejecución  
 S/. 1,581,740.26  
 120 días calendarios

### GRAFICO DEL PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO ACUMULADO



MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	23,495.29	23,495.29	2.86%	2.86%
31-Oct-20	345,224.16	368,719.45	42.10%	44.96%
30-Nov-20	317,711.81	686,431.26	38.74%	83.70%
31-Dic-20	133,656.54	820,087.80	16.30%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>820,087.80</b>		<b>100.00%</b>	

Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	25,083.13	25,083.13	3.06%	3.06%
31-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>25,083.13</b>		<b>3.06%</b>	

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CESAR GONZALEZ GONZALEZ  
 REPRESENTANTE COMUN  
 DNI N° 19531091

# CUADRO DE BARRAS Y CURVAS

DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Proyecto :

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL  
 "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

"EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

ING. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA - CIP: 209150

ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

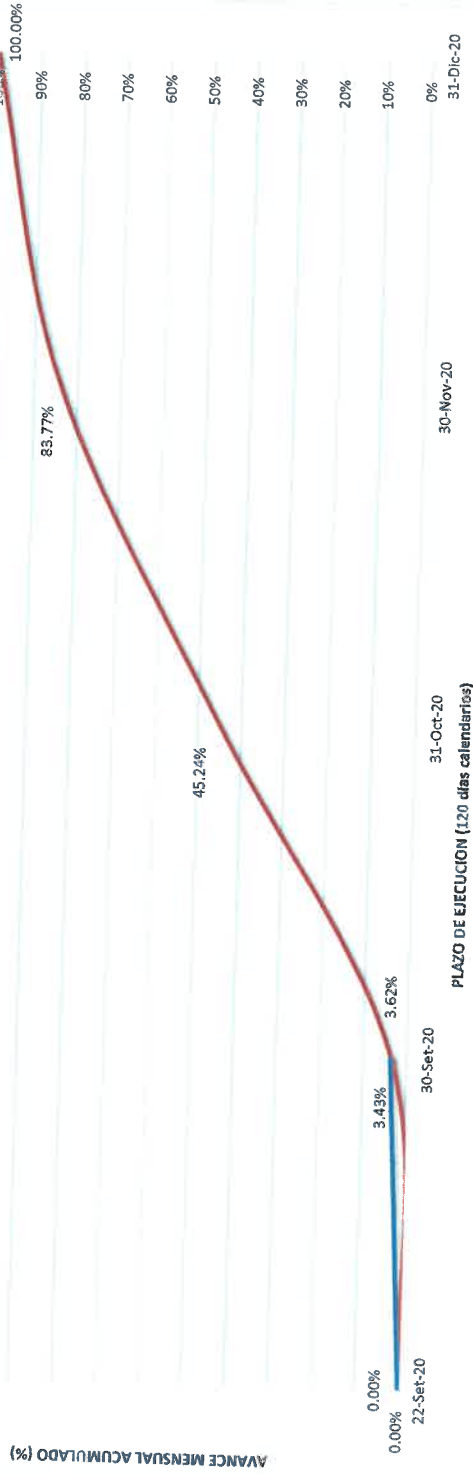
Monto Contratado

S/. 1,581,740.26

Plazo de ejecucion

120 dias calendarios

## GRAFICO DEL PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO ACUMULADO



### MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	45,030.28	45,030.28	3.43%	3.43%
30-Oct-20	548,846.40	593,876.68	41.81%	45.24%
30-Nov-20	505,792.94	1,099,669.62	38.53%	83.77%
31-Dic-20	213,174.80	1,312,844.42	16.23%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>1,312,844.42</b>		<b>100.00%</b>	

### MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
22-Sep-20	0.00	0.00	0.00%	0.00%
30-Sep-20	47,577.33	47,577.33	3.62%	3.62%
30-Oct-20	0.00	0.00	0.00%	3.62%
30-Nov-20	0.00	0.00	0.00%	3.62%
31-Dic-20	0.00	0.00	0.00%	3.62%
<b>TOTAL</b>	<b>47,577.33</b>		<b>3.62%</b>	

ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO  
 ING. CIVIL  
 CIP: 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CEVALLOS QUIPUZCOA QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

- CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO.

  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CESAR QUIROZ COA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

## CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO

SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL

TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG.= 11.650 KM"

Proyecto :

Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
 Ubicación : EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L.D. ANCASH (TUTUARCO)  
 Contratista : CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 Inspector : ING. SMITH JEAN CARLOS OTIMIANO OLIVA - CIP: 209150  
 Residente : ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO - CIP: 92633

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL	Mes			
						01	02	03	04
						PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO
01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>								
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	S/. 19,672.13	21,439.28	10,012.78	706.86	441.79	10,277.85
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	7.00	S/. 252.45	S/. 1,767.15	9,836.07			9,836.07
02	<b>PAVIMENTOS</b>								
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	m3	981.77	S/. 30.86	S/. 30,297.42	176.72	706.86	441.79	441.79
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=0.15 M	m3	2786.11	S/. 58.56	S/. 163,154.60		90,083.15	78,895.68	24,473.19
03	<b>TRANSPORTE</b>								
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	4521.46	S/. 11.23	S/. 50,776.00		53,406.46	53,406.46	
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	24415.87	S/. 1.96	S/. 47,855.11		25,388.00	25,388.00	
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	259.00	S/. 9.05	S/. 2,343.95		23,927.56	23,927.56	
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	m3k	2978.50	S/. 1.96	S/. 5,837.86		1,171.98	1,171.98	
04	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>								
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	7000.00	S/. 0.69	S/. 4,830.00		2,918.93	2,918.93	
05	<b>SEÑALIZACION</b>								
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	7.00	S/. 182.33	S/. 1,276.31				4,830.00
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	6.00	S/. 918.37	S/. 5,510.22				4,830.00
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	4.00	S/. 859.68	S/. 3,438.72				12,327.73
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	4.00	S/. 525.62	S/. 2,102.48				1,276.31
06	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>								
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	0.56	S/. 1,487.56	S/. 833.03				5,510.22
07	<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>								
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	S/. 23,427.07	S/. 23,427.07	5,856.77	5,856.77	5,856.77	5,856.77
	<b>COSTO DIRECTO</b>					15,869.55	150,053.24	138,600.69	58,598.57
	<b>COSTO INDIRECTO (10.00%)</b>					S/	S/	S/	S/
	<b>UTILIDAD (5%)</b>					1,586.96	15,005.32	13,860.07	5,859.86
	<b>SUB TOTAL</b>					793.48	7,502.66	6,930.03	2,929.93
	<b>IGV (18%)</b>					18,249.99	172,561.22	159,390.79	67,388.36
	<b>COSTO TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>					3,285.00	31,061.02	28,690.34	12,129.90
						21,534.99	203,622.24	188,081.13	79,518.26

PROGRAMADO MENSUAL	4.37%	41.32%	38.17%	16.14%
ACUMULADO	4.37%	45.69%	83.86%	100.00%

  
**Jeppia Eche Mosca**  
 INGENIERO CIVIL  
 R. CIP: 92633

  
**CONSORCIO VIAL LA CHIRA**  
 INGENIEROS CIVILES  
 R. CIP: 19837087  
 REPRESENTANTE COMUN



- PANEL FOTOGRAFICO.

  
Jean Carlos Olimario Oliva  
ING.  
CIP.

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CESAR QUIROZ QUEZADA  
DNI N° 19831091  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mastacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA



MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO LIVIANO  
TRAMO: DV. CHAGAVARA - LA CHIRA - TUTUARCO



MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA  
TRAMO: SITABAMBA - UCHUCUBAMBA - QUINUAL

*Ortiz*  
Smith Jean Carlos Oltarino Oltar  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Quinzana*  
JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA  
DNI N° 19537091  
REPRESENTANTE COMUN

*Mostacero*  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

---



TRAZO Y REPLANTEO  
TRAMO: DV. CHAGAVARA - LA CHIRA - TUTUARCO



TRAZO Y REPLANTEO  
TRAMO: SITABAMBA - UCHUCUBAMBA - QUINUAL

  
**Smith Jean Carlos Otiniano Otin**  
ING. CIVIL  
CIP. 20911

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CÉSAR ECHAVARRÍA QUEZADA  
DNI N° 49531091  
REPRESENTANTE COMUM

  
**Jean H. Eche Mostacero**  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

- ACTA DE INICIO DE SERVICIO.

  
-----  
**Smith Jean Carlos Oliniano Oliva**  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

  
-----  
**CONSORCIO VIAL LA CHIRA**  
**JULIO CÉSAR QUIROZ QUEZADA**  
DNI N° 10531051  
REPRESENTANTE COMUN

  
-----  
**Jean H. Eche Mostacero**  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

**“ACTA DE ENTREGA DE TERRENO”**



Gabriel Quijuy Anta  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP. N° 192701

Servicio	MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: “EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG= 7.00KM”, -“EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG = 11.650 KM”, DEL DISTRITO DE SITAMABA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.
Tramo	“EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO)” LONG. = 7.000 KM
Provincia	SANTIAGO DE CHUCO
Distrito	SITABAMBA
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)
Empresa Ejecutora	CONSORCIO VIAL LA CHIRA (ECAN INGENIERIA S.R.L. + CORPORACION QUIPUSCOA ARANDA S.A.C.)
N.º de Contrato	CONTRATO DE SERVICIO N.º 009-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Contrato	28/08/2020
Modalidad	SUMA ALZADA
Monto Presupuestado	S/. 596,666.00 soles Inc. (I.G.V.)
Monto Contractual	S/. 593,683.00 soles Inc. (I.G.V.)
Inspector de Servicio	Ing. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA
Plazo de Ejecución	PLAN DE TRABAJO: 20 D.C. MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C. TOTAL: 505 DÍAS CALENDARIOS (sujeto a fecha de contrato)
Fecha de Culminación	31/12/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. David Iván Silva Torres  
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 63635

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
ECAN INGENIERIA S.R.L.  
CORPORACION QUIPUSCOA QUEZADA  
JULIO CESAR QUIPUSCOA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMÚN

En el caserío de Chagavara (Dv. Emp. LI-115), distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chucuito – La libertad, siendo las 8:00 a.m. del 29 de agosto del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chucuito (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. Smith Jean Carlos Otiniano Oliva con CIP N° 209150; y por último, por parte del Contratista el Ing. Jean Herbert Eche Mostacero con CIP N° 92633 como Residente de servicio y el Sr. Julio César Quipuscoa Quezada con DNI N° 19531091, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL LA CHIRA (ECAN INGENIERIA S.R.L. + CORPORACION QUIPUSCOA ARANDA S.A.C.). A fin de realizar la ENTREGA DE TERRENO del tramo: “EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO)” con una longitud de 7.000 km.

Este acto protocolar tiene por finalidad hacer la entrega de la ruta mencionada en todo su recorrido físico para la recolección de información necesaria y de esta manera hacer la elaboración del PLAN DE TRABAJO de la ruta, que es parte de la FASE I del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y formatos (anexos) estipulados en los Términos de Referencia del D.U. N° 070-2020 presentados para la contratación.

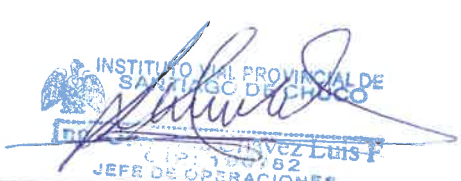
Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: “EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG=7.00KM”, -“EMP. LI-911

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
CIP. 92633

(SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG = 11.650 KM”, DEL DISTRITO DE SITAMABA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.


Siendo las 8:30 p.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas, se deja constancia que **NO EXISTE** impedimento alguno para dar inicio a la elaboración del Plan de Trabajo y continuar con los procedimientos posteriores para dar inicio a la FASE II y III (mantenimiento periódico y rutinario) del servicio. Del mismo día, se da por concluida el acto de **ENTREGA DE TERRENO** y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.

AREA USUARIA



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez  
CIP N° 190782  
JEFE DE OPERACIONES

Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez  
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH  
CIP N° 190782



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza  
CIP N° 218511  
GERENTE GENERAL

Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza  
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH  
CIP N° 218511

AREA RESPONSABLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. David Iván Silva Torres  
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 63635

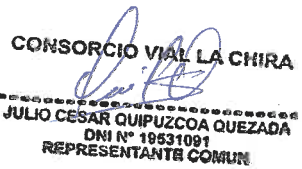
Ing. David Iván Silva Torres  
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH  
CIP N° 63635

EMPRESA EJECUTORA



Jean Herbert Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
CIP N° 92633


Ing. Jean Herbert Eche Mostacero  
Residente de Servicio  
CIP N° 92633



CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
Sr. Julio César Quipuscoa Quezada  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMÚN

Sr. Julio César Quipuscoa Quezada  
Representante Común de CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
DNI N° 19531091

INSPECTOR



Gabriel Omar Peña Cossio  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP. N° 192701

Ing. Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
Inspector del Servicio  
CIP N° 209150

**“ACTA DE ENTREGA DE TERRENO”**



Gabriel Oimar Panta Cossio  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP. N° 192701

Servicio	MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: “EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG= 7.00KM”, -“EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG = 11.650 KM”, DEL DISTRITO DE SITAMABA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.
Tramo	“EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL” LONG. = 11.650 KM
Provincia	SANTIAGO DE CHUCO
Distrito	SITABAMBA
Entidad Contratante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)
Empresa Ejecutora	CONSORCIO VIAL LA CHIRA (ECAN INGENIERIA S.R.L. + CORPORACION QUIPUSCOA ARANDA S.A.C.)
N.º de Contrato	CONTRATO DE SERVICIO N.º 009-2020-MPSCH-LOG
Fecha de Contrato	28/08/2020
Modalidad	SUMA ALZADA
Monto Presupuestado	S/. 993,022.70 soles Inc. (I.G.V.)
Monto Contractual	S/. 988,059.00 soles Inc. (I.G.V.)
Inspector de Servicio	Ing. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA
Plazo de Ejecución	PLAN DE TRABAJO: 20 D.C. MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C. INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C. TOTAL: 505 DÍAS CALENDARIOS (sujeto a fecha de contrato)
Fecha de Culminación	31/12/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. David Iván Silva Torres  
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
N° 63635

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CÉSAR QUIPUSCOA QUEZADA  
ING. CIVIL  
REP. REPRESENTANTE COMUN  
N° 63635

En el caserío de Chagavara (Dv. Emp. LI-115), distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 8:00 a.m. del 29 de agosto del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Ing. Smith Jean Carlos Otiniano Oliva con CIP N° 209150; y por último, por parte del Contratista el Ing. Jean Herbert Eche Mostacero con CIP N° 92633 como Residente de servicio y el Sr. Julio César Quipuscoa Quezada con DNI N° 19531091, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL LA CHIRA (ECAN INGENIERIA S.R.L. + CORPORACION QUIPUSCOA ARANDA S.A.C.). A fin de realizar la ENTREGA DE TERRENO del tramo: “EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL” con una longitud de 11.650 km.

Este acto protocolar tiene por finalidad hacer la entrega de la ruta mencionada en todo su recorrido físico para la recolección de información necesaria y de esta manera hacer la elaboración del PLAN DE TRABAJO de la ruta, que es parte de la FASE I del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y formatos (anexos) estipulados en los Términos de Referencia del D.U. N° 070-2020 presentados para la contratación.

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: “EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG=7.00KM”, -“EMP. LI-911

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

**(SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG = 11.650 KM”, DEL DISTRITO DE SITAMABA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**

Siendo las 8:30 p.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas, se deja constancia que **NO EXISTE** impedimento alguno para dar inicio a la elaboración del Plan de Trabajo y continuar con los procedimientos posteriores para dar inicio a la FASE II y III (mantenimiento periódico y rutinario) del servicio. Del mismo día, se da por concluida el acto de **ENTREGA DE TERRENO** y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.

**AREA USUARIA**

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez Luis F.  
CIP N° 190782  
JEFE DE OPERACIONES

**Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez**  
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH  
CIP N° 190782

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. Valencia Rebaza Rafael K.  
CIP N° 218511  
GERENTE GENERAL

**Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza**  
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH  
CIP N° 218511

**AREA RESPONSABLE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. David Iván Silva Torres  
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 63635

**Ing. David Iván Silva Torres**  
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH  
CIP N° 63635

**EMPRESA EJECUTORA**

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

**Ing. Jean Herbert Eche Mostacero**  
Residente de Servicio  
CIP N° 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
Sr. Julio César Quipuscoa Quezada  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

**Sr. Julio César Quipuscoa Quezada**  
Representante Común de CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
DNI N° 19531091

**INSPECTOR**

Gabriel Ornar Ayta Cossio  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP. N° 192701

**Ing. Smith Jean Carlos Otiniano Oliva**  
Inspector del Servicio  
CIP N° 209150

- ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

  
.....  
Smith Jean Carlos Otiniano  
ING. CIVIL  
CIP. 2081

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
.....  
JULIO CESAR GUIZADO QUEZADA  
ING. CIVIL  
REPRESENTANTE COMÚN

  
.....  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

**“ACTA DE INICIO DE SERVICIO”**

*[Signature]*  
SERVICIO

Servicio

*[Signature]*  
TRAMO

Tramo

Provincia

Distrito

Entidad Contratante

Empresa Ejecutora

N.º de Contrato

Fecha de Contrato

Modalidad

Monto Presupuestado

Monto Contractual

Inspector de Servicio

Aprobación Plan de Trabajo

Fecha de Aprobación

Fecha de Inicio

Plazo de Ejecución

Fecha de Culminación

MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: “EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG= 7.00KM”, “EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG = 11.650 KM”, DEL DISTRITO DE SITAMABA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD. “EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL” LONG. = 11.650 KM

SANTIAGO DE CHUCO

SITABAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)

CONSORCIO VIAL LA CHIRA (ECAN INGENIERIA S.R.L. + CORPORACION QUIPUSCOA ARANDA S.A.C.)

CONTRATO DE SERVICIO N.º 009-2020-MPSCH-LOG

28/08/2020

SUMA ALZADA

S/. 993,022.70 soles Inc. (I.G.V.)

S/. 988,059.00 soles Inc. (I.G.V.)

Ing. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 154-2020-MPSCH/GM

21/09/2020

22/09/2020

MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. (sujeto a fecha de contrato)

MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C.

INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C.

31/12/2021

*[Signature]*  
Carlos E. Geldres Barriga  
INGENIERO CIVIL  
R. CAP 70737

*[Signature]*  
Ing. David Iván Silva Torres  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 63635

*[Signature]*  
Gabriel Omar Panta Cossio  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 192701

CONSORCIO VIAL LA C  
JULIO CÉSAR QUIPUSCOA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMÚN

En el caserío de Chagavara (Dv. Emp. LI-115), distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 8:00 a.m. del 22 de septiembre del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH, el Ing. Carlos Enrique Geldres Barriga con CIP N° 70737 como monitor designado del servicio intervenido (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Smith Jean Carlos Otiniano Oliva con CIP N° 209150; asimismo, representando a Provias Descentralizado está el Ing. Gabriel Omar Panta Cossio con CIP N° 192701 encargado de Monitoreo y Seguimiento y el Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León con DNI N° 46839109 como Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento; finalmente, por parte del Contratista Ing. Jean Herbert Eche Mostacero con CIP N° 92633 como Residente de servicio y el Sr. Julio César Quipuscoa Quezada con DNI N° 19531091, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL LA CHIRA (ECAN INGENIERIA S.R.L. + CORPORACION QUIPUSCOA ARANDA S.A.C.). A fin de realizar el **INICIO DE SERVICIO** del tramo: “EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL” con una longitud de 11.650 km.

Este acto protocolar tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de las actividades de **MANTENIMIENTO PERIÓDICO** de la ruta mencionada en todo su recorrido físico correspondiente a la FASE II del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y partidas estipulados en el Plan de Trabajo previamente aprobado por la Entidad.

*[Signature]*  
JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 92633

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG= 7.00KM", -"EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG = 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITAMABA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**

Siendo las 10:30 a.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas acorde con el Plan de Trabajo, se deja constancia que **NO EXISTE** impedimento alguno para empezar la ejecución del Mantenimiento Periódico. Del mismo día, se da por concluido el acto de **INICIO DE SERVICIO** y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.

**AREA USUARIA**

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
CIP: 190782  
JEFE DE OPERACIONES

**Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez**  
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH  
CIP N° 190782

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza  
CIP 218511  
GERENTE GENERAL

**Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza**  
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH  
CIP N° 218511

INGENIERO CIVIL  
CIP N° 70737

**Ing. Carlos Enrique Geldres Barriga**  
Monitor Designado del Instituto Vial Provincial MPSCH  
CIP N° 70737

**AREA RESPONSABLE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. David Ivan Silva Torres  
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 63635

**Ing. David Ivan Silva Torres**  
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH  
CIP N° 63635

**REPRESENTANTES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD**

Gabriel Omar Panta Cossio  
INGENIERO CIVIL  
Reg.CIP. N° 192701

**Ing. Gabriel Omar Panta Cossio**  
Monitoreo y Seguimiento a Mantenimiento Vial  
Provincia de Santiago de Chuco  
CIP N° 192701

INGENIERO CIVIL  
ANALISTA REGISTRADOR EN DOL. MONITOREO Y SEGUIMIENTO A MANTENIMIENTO VIAL  
PROV. SANTIAGO DE CHUCO

**Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León**  
Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento  
Provincia de Santiago de Chuco  
DNI N° 46839109

CONSEJO MUNICIPAL DE LA CHIRA

JULIO CESAR C. REVILCOA QUEZADA  
DNI N° 19931091  
REPRESENTANTE COMUN


José A. López Västacepo  
INGENIERO CIVIL  
R. CIP. 52833

EMPRESA EJECUTORA

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

Ing. Jean Herbert Eche Mostacero  
Residente de Servicio  
CIP N° 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

  
JULIO CÉSAR QUIPUZCOA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMÚN

Sr. Julio César Quipuscoa Quezada  
Representante Común de CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
DNI N° 19531091

INSPECTOR

Ing. Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
Inspector del Servicio  
CIP N° 209150

**“ACTA DE INICIO DE SERVICIO”**



Servicio

Tramo

Provincia

Distrito

Entidad Contratante

Empresa Ejecutora

N.º de Contrato

Fecha de Contrato

Modalidad

Monto Presupuestado

Monto Contractual

Inspector de Servicio

Aprobación Plan de Trabajo

Fecha de Aprobación

Fecha de Inicio

Plazo de Ejecución

Fecha de Culminación

**MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: “EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG= 7.00KM”, -“EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG = 11.650 KM”, DEL DISTRITO DE SITAMABA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**

**“EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO)” LONG. = 7.000 KM**

**SANTIAGO DE CHUCO**

**SITABAMBA**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO (MPSCH)**

**CONSORCIO VIAL LA CHIRA (ECAN INGENIERIA S.R.L. + CORPORACION QUIPUSCOA ARANDA S.A.C.)**

**CONTRATO DE SERVICIO N.º 009-2020-MPSCH-LOG**

**28/08/2020**

**SUMA ALZADA**

**S/. 596,666.00 soles Inc. (I.G.V.)**

**S/. 593,683.00 soles Inc. (I.G.V.)**

**Ing. SMITH JEAN CARLOS OTINIANO OLIVA**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 154-2020-MPSCH/01**

**21/09/2020**

**22/09/2020**

**MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 120 D.C. (sujeto a fecha de contrato)**

**MANTENIMIENTO RUTINARIO: 360 D.C.**

**INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: 5 D.C.**

**31/12/2021**



**Ing. David Iván Silva Torres**  
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
8 63635

**Carlos E. Geldres Barriga**  
INGENIERO CIVIL  
R CIP 70737

**Gabriel Omar Panta Cossio**  
INGENIERO CIVIL  
Reg.CIP N° 192701

**CONSORCIO VIAL LA CHIRA**  
INGENIERO CIVIL  
R CIP 92633

**Jean H. Eche Mostacero**  
ING. CIVIL  
CIP. 92633

En el caserío de Chagavara (Dv. Emp. LI-115), distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chuco – La libertad, siendo las 8:00 a.m. del 22 de septiembre del 2020, se reunieron en tal lugar por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Entidad Contratante): el Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza con CIP. N° 218511 en calidad de Gerente General del Instituto Vial Provincial de la MPSCH, el Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez con CIP N° 190782 como jefe de Operaciones de IVP – MPSCH, el Ing. Carlos Enrique Geldres Barriga con CIP N° 70737 como monitor designado del servicio intervenido (área usuaria) y el Ing. David Iván Silva Torres con CIP N° 63635 como Sub Gerente de Infraestructura de la MPSCH (área responsable); en calidad de Inspector de servicio el Smith Jean Carlos Otiniano Oliva con CIP N° 209150; asimismo, representando a Provias Descentralizado está el Ing. Gabriel Omar Panta Cossio con CIP N° 192701 encargado de Monitoreo y Seguimiento y el Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León con DNI N° 46839109 como Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento; finalmente, por parte del Contratista Ing. Jean Herbert Eche Mostacero con CIP N° 92633 como Residente de servicio y el Sr. Julio César Quipuscoa Quezada con DNI N° 19531091, en calidad del representante común del CONSORCIO VIAL LA CHIRA (ECAN INGENIERIA S.R.L. + CORPORACION QUIPUSCOA ARANDA S.A.C.). A fin de realizar el **INICIO DE SERVICIO** del tramo: **“EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO)”** con una longitud de **7.000 km.**

Este acto protocolar tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de las actividades de **MANTENIMIENTO PERIÓDICO** de la ruta mencionada en todo su recorrido físico correspondiente a la FASE II del servicio, cumpliendo con los plazos, especificaciones y partidas estipulados en el Plan de Trabajo previamente aprobado por la Entidad.

Cabe mencionar que este tramo forma parte del paquete de contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINRIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG= 7.00KM", -"EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG = 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITAMABA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD.**

Siendo las 10:30 a.m., tras efectuar la inspección ocular del tramo y hacer las coordinaciones respectivas acorde con el Plan de Trabajo, se deja constancia que **NO EXISTE** impedimento alguno para empezar la ejecución del Mantenimiento Periódico. Del mismo día, se da por concluido el acto de **INICIO DE SERVICIO** y en señal de conformidad firmamos los involucrados en (05) cinco juegos originales.

**AREA USUARIA**

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. Luis F. Gutiérrez Chávez Luis F  
CIP N° 190782  
JEFE DE OPERACIONES

**Ing. Luis Francisco Gutiérrez Chávez**  
Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial MPSCH  
CIP N° 190782

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. Rafael Valencia Rebaza Rafael R.  
CIP N° 218511  
GERENTE GENERAL

**Ing. Rafael Kevinalan Valencia Rebaza**  
Gerente General del Instituto Vial Provincial MPSCH  
CIP N° 218511

.....  
**Carlos E. Geldres Barriga**  
INGENIERO CIVIL  
R. CIP 70737

**Ing. Carlos Enrique Geldres Barriga**  
Monitor Designado del Instituto Vial Provincial MPSCH  
CIP N° 70737

**AREA RESPONSABLE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Ing. David Iván Silva Torres  
SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 63635

**Ing. David Iván Silva Torres**  
Sub Gerente de Infraestructura MPSCH  
CIP N° 63635

**REPRESENTANTES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD**

.....  
**Gabriel Omar Panta Cossio**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 192701

**Ing. Gabriel Omar Panta Cossio**  
Monitoreo y Seguimiento a Mantenimiento Vial  
Provincia de Santiago de Chuco  
CIP N° 192701

.....  
**Bach. Eduardo Rafael Príncipe León**  
ANALISTA Y REGISTRADOR DE MONITOREO  
Y SEGUIMIENTO A MANTENIMIENTO VIAL  
PROV. SANTIAGO DE CHUCO  
DNI N° 46839109

**Ing. Bach. Eduardo Rafael Príncipe León**  
Analista y Registrador de Monitoreo y Seguimiento  
Provincia de Santiago de Chuco  
DNI N° 46839109



EMPRESA EJECUTORA

*Jean H. Eche Mostacero*  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

*Ing. Jean Herbert Eche Mostacero*  
Residente de Servicio  
CIP N° 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

*Julio César Quipuscoa Quezada*  
JULIO CÉSAR QUIPUZCOA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMÚN

*Sr. Julio César Quipuscoa Quezada*  
Representante Común de CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
DNI N° 19531091

INSPECTOR

*Ing. Smith Jean Carlos Otiniano Oliva*  
Inspector del Servicio  
CIP N° 209150

- COPIA DE CONTRATO (CONSORCIO).

  
-----  
Smith Jean Carlos Ofiriano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
-----  
JULIO CESAR QUIROZ COA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

  
-----  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633



# CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L., CON RUC N° 20568073658, CON DOMICILIO EN PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDA COLEGIO JEAN PIAGET)-OXAPAMPA - PASCO, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO, CON DNI N° 42736265; Y DE LA OTRA PARTE CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA S.A.C., CON RUC N° 20600528069 , CON DOMICILIO EN JIRON SAN ROMAN N°955-PUEBLO HUAMACHUCO-HUAMACHUCO-SANCHEZ CARRION-LA LIBERTAD, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA, CON DNI N° 19531091, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARA LOS CONSORCIADOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: =====

**PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y NOMBRE DEL CONSORCIO** =====  
1.1. LAS EMPRESAS CONSORCIADAS CUMPLEN CON DECLARAR QUE COMPARTEN UN MISMO OBJETO SOCIAL, EL MISMO QUE ES DEDICARSE A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS RESPETANDO LO ESTABLECIDO EN PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN=====  
1.2. ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. Y CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA S.A.C., LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO SUCESIVO DENOMINADAS CONJUNTAMENTE COMO EL "CONSORCIO VIAL LA CHIRA".  
1.3. EL CONSORCIO VIAL LA CHIRA A FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SE VEN EN LA NECESIDAD DE POSTULAR Y LICITAR EN EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS PARA ASI DE ESTA FORMA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO O ENTIDAD CONTRATANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO A ESTA ULTIMA SE LE DENOMINARA LA ENTIDAD. =

## TITULO I ESTATUTO

**SEGUNDA: OBJETO** =====  
2.1. POR EL PRESENTE CONTRATO LAS EMPRESAS CONSORCIADAS, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES:  
- "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO) LONG=7.00 KM",  
- "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG=11.650 KM"

DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 001-2020-MPSCH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, LICITADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO. =====  
2.2. EL CONSORCIO DECLARA QUE LA JUSTIFICACION DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCION DE ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASI TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE CADA ASOCIADO EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD=====

**TERCERA: DOMICILIO LEGAL** =====  
EL DOMICILIO DEL CONSORCIO PARA EFECTOS DE COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO SERA EN JIRON SAN ROMAN N°955-PUEBLO HUAMACHUCO-HUAMACHUCO-SANCHEZ CARRION-LA LIBERTAD. =====

**CUARTA: PLAZO**=====  
LAS EMPRESAS MIEMBROS CUMPLEN CON ESTABLECER QUE EL PRESENTE CONTRATO ES EL TIEMPO QUE SE MANTENGA VIGENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA PARA ESTO LA EJECUCION INTEGRAL DEL SERVICIO, SALVO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS POR CULPA DE LA ENTIDAD.=====

**QUINTA: PARTICIPACION** =====  
5.1. LAS EMPRESAS CONSORCIADAS PARTICIPAN EN TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO ASI COMO, EN LA RESPONSABILIDAD EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES =====  
ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L. : 20% (VEINTE POR CIENTO). =====  
CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA S.A.C. : 80% (OCHENTA POR CIENTO). =====  
5.2. DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LOS ASOCIADOS ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS FIANZAS Y OTRAS GARANTIAS Y DEMAS ASUNTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS, ASI MISMO, LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ETC. SEGÚN LOS APORTES DEL ITEM 5.1 =====

CORPORACIÓN QUIPUZCOA ARANDA SAC

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA  
RUC N° 20600528069  
REPRESENTANTE COMUN

Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

ECAN INGENIERIA S.R.L.  
JEAN H. ECHE MOSTACERO  
GERENTE GENERAL

5.3. ASIMISMO, AL LIQUIDAR EL CONSORCIO VIAL LA CHIRA, EL PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS SERA EN LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE CADA CONSORCIADO. CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA VENTA DE LOS BIENES QUE NO SE DISTRIBUYAN, TENIENDO DERECHOS DE PREFERENCIA LOS ASOCIADOS. =====

**TITULO II**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMUN, REPRESENTANTE FINANCIERO**

**SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN** =====  
EL CONSORCIO VIAL LA CHIRA SE HALLARA SUJETO A LA DIRECCION DE UN REPRESENTANTE LEGAL COMUN=====

EL GERENTE DEL CONSORCIO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN ESTE ESTATUTO. =====

LAS PARTES, DE COMUN ACUERDO NOMBRAN COMO REPRESENTANTE LEGAL Y FINANCIERO DEL CONSORCIO VIAL LA CHIRA AL SEÑOR JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA. =====

**SETIMA. - REPRESENTANTE LEGAL COMUN DESIGNACION Y FACULTADES** =====  
7.1. EL CONSORCIO VIAL LA CHIRA DESIGNA AL SEÑOR JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA COMO REPRESENTANTE LEGAL COMUN, QUIEN SE ENCONTRARÁ FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE TODO ACTO RELACIONADO CON LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA BUENA EJECUCION DEL SERVICIO. =====

7.2. EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. =====

7.3. EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. =====

7.4. A MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA BUENA EJECUCION DEL SERVICIO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, EL SOLICITAR CUALQUIER INFORMACION QUE CONSIDERE PERTINENTE, EL REQUERIR, EL ALEGAR Y EFECTUAR ACLARACIONES, FIRMAR DOCUMENTOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE DE UNA Y OTRA MANERA SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO DE ESTE ENCARGO; ASIMISMO ESTA FACULTADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y RECIBIR INSTRUCCIONES PARA LA BUENA EJECUCION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD. =====

7.5.- EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, CONTRATOS MODERNOS, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES CONSORCIADAS. =====

7.6. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORABLES, CIVILES Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERESES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PODRA EJERCER LAS FACULTADES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN QUEDA ENVESTIDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY Nº 26636 (LEY PROCESAL DE TRABAJO). =====

7.7. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLICIALES, POLITICAS Y MILITARES, ASI COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. =====

7.6 NOMBRAR O DESIGNAR O PRESCINDIR DEL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LOS FINES DEL CONSORCIO. =====

7.8. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD, COBRAR CHEQUES Y CANCELAR FACTURAS. =====  
LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS DEBERAN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO, COMO ALMPLIAS E IRRRESTRICITAS NO PUDIENDO SER INTERPRETADO E UN SENTIDO LIMITATIVO. =====

**OCTAVA.- GERENTE FINANCIERO** =====  
EL GERENTE FINANCIERO, QUIEN ES NOMBRADO POR AMBAS PARTES DEL CONSORCIO, SOLA FIRMA, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: =====

8.1. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, MUTUALES, CAJAS MUNICIPALES, COOPERATIVAS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS. =====

8.2. ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, DE DEPÓSITO, BANCARIAS O FINANCIERAS GENERAL. =====

8.3. GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO SOBRE CUENTAS CORRIENTES, QUE SEAN CON SOBRE FONDOS DEL CONSORCIO. =====

8.4. COBRAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS FIANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES, VALORIZACIONES Y REINTEGROS. =====

8.5. SOLICITAR OBTENER Y OTORGAR CARTAS FIANZAS PARA PAGOS REFERENTES AL SERVICIO. =====

E. INGENIERIA S.R.L.  
JEAN H. ECHE MOSTACERO  
GERENTE GENERAL

HA SIDO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA

*Oliva*  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA SAC  
*Qui*

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA  
DNI Nº 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

*Mostacero*  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

8.6. COBRAR DEUDAS A NOMBRE DEL CONSORCIO Y OTORGAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES. =====

**TITULO III**  
**DISTRIBUCIONES DE TRABAJOS, RESPONSABILIDAD, CESIONES**

**NOVENA. - DISTRIBUCION DE LOS TRABAJOS.** =====  
LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN Y COMPRENDAN LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES:**  
- "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO) LONG=7.00 KM",  
- "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG=11.650 KM"

**DECIMA. - RESPONSABILIDAD.** =====  
LAS ASOCIADAS ASUMEN RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA, COLECTIVA Y SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD, POR TODO Y CADA UNO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL **CONSORCIO VIAL LA CHIRA** POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LOS MISMOS Y CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO. =====  
CUANDO SEA EL **CONSORCIO VIAL LA CHIRA** QUIEN CONTRATE LOS TERCEROS, LA RESPONSABILIDAD SERA EXCLUSIVA DEL CONSORCIO Y NO AFECTARA A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICION EXPRESA DEL CONTRARIO. =====

**DECIMA PRIMERA. - CESIONES.** =====  
NINGUNA DE LAS CONSORCIADAS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y DE LA OTRA ASOCIADA. =====

**TITULOS IV**  
**OBLIGACIONES**

**DECIMO SEGUNDA. -** =====  
**12.1. OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO** =====  
LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBIENDO CADA INTEGRANTE PRECISAR DICHAS OBLIGACIONES. =====

**OBLIGACIONES DE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.** [20%]

ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y OTRAS ACTIVIDADES TALES COMO: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS.

**OBLIGACIONES DE CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA S.A.C.** [80%]

ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y OTRAS ACTIVIDADES TALES COMO: ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, GESTIÓN, TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO, GESTIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARTAS FIANZAS. ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LA OBRA. RESPONSABLE DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, TRIBUTARIAS, ETC.

*Quike*  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

**12.2. OBLIGACIONES CONTABLES.** =====  
EL CONSORCIO VIAL LA CHIRA ESTABLECE UN SISTEMA DE CONTABILIDAD A CARGO DEL CONSORCIADO CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA S.A.C., CON RUC: 20600528069, QUIEN EFECTUARÁ EL PAGO Y EMITIRÁ LA RESPECTIVA FACTURA, DE ACUERDO A LOS ESTANDARES INTERNACIONALES QUE PERMITA CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO LA SITUACION ECONOMICA FINANCIERA. =====  
LOS ASIENTOS CONTABLES Y LOS PAGOS NO PODRAN HACERSE MAS QUE SOBRE LA BASE DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, ESTOS ULTIMOS A LA IGUAL QUE TODOS LOS LIBROS CONTABLES DEL CONSORCIO RADICARAN EN EL DOMICILIO SOCIAL DEL CONSORCIO. =====

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA SAC  
*Quike*  
Ing Julio Cesar Quipuzcoa Quezada  
# CIP 31760  
GERENTE GENERAL



CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Quike*  
JULIO CÉSAR QUIPUZCOA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

*Quike*  
Jean H. Eche Mastacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

TITULO V  
ARBITRAJE, CONFIDENCIALIDAD Y JURISDICCION.

DECIMA TERCERA. - ARBITRAJE. =====  
13.1 TODAS LAS DESAVENENCIAS QUE SE DERIVEN DE ESTE ACUERDO, QUE NO SEAN POSIBLES DE  
RESOLVER AMIGABLEMENTE EN PRIMERA INSTANCIA ENTRE LAS ASOCIADAS, SERAN RESUELTAS  
DEFINITIVAMENTE EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. =====  
13.2 TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE LAS PARTES SE HARÁN A  
LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DE ESTE CONTRATO DONDE SE ENTENDERAN  
VALIDAMENTE EFECTUADAS. =====

DECIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD. =====  
LAS PARTES DEBERÁN TRATAR EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO DE FORMA CONFIDENCIAL Y SE  
OBLIGAN A NO REVELAR A TERCEROS CUALQUIER INFORMACION RECIBIDA. =====


DECIMA QUINTA. - COMPETENCIA JURISDICCIONAL. =====  
LAS PARTES CONTRATANTES SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL QUE APARECE EN LA INTRODUCCION DEL  
PRESENTE DOCUMENTO. =====

HUAMACHUCO, 17 DE AGOSTO DEL 2020

  
ECAN INGENIERIA S.R.L.

JEAN H. ECHE MOSTACERO  
GERENTE GENERAL  
ECAN INGENIERIA SOCIEDAD  
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.  
Jean Herbert Eche Mostacero  
Representante Legal  
DNI N° 42736265

CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA SAC

  
Ing. Julio Cesar Quipuzcoa Quezada  
R. CIP 31780  
GERENTE GENERAL

CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA S.A.C.  
Julio Cesar Quipuzcoa Quezada  
Representante Legal  
DNI N° 19531091

ESTE DOCUMENTO NO  
HA SIDO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA

  
Smith Jean Carlos Oliniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

DOY FE:  
QUE LA FIRMA Y HUELLA DACTILAR QUE ANTECEDE ES DE: JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA,  
CON DNI. N° 19531091 EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA  
S.A.C. INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11038609, SEGÚN VIGENCIA PODER DE FECHA 26 DE JULIO  
DEL AÑO EN CURSO, QUIEN TAMBIEN FUE IDENTIFICADO CON EL SISTEMA DE VERIFICACION  
BIOMETRICA.

HUAMACHUCO, 20 DE AGOSTO DEL 2020.



CONSORCIO VIA A LA CHIRA  
  
JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

  
ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ  
NOTARIO ABOGADO

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

EL NOTARIO NO ASUME  
RESPONSABILIDAD SOBRE EL  
CONTENIDO DEL DOCUMENTO

ALVA  
DORSO

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA E IMPRESION DACTILAR DEL INDICE DERECHO QUE CORRE A FOJAS VUELTA CORRESPONDE A: **JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 42736265, EN CALIDAD DE **GERENTE GENERAL DE ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11057473, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO-OFCINA LA MERCED. SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DCY FE. HUANCHACO, 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2020. =====



  
MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA  
NOTARIO DE HUANCHACO - TRUJILLO

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CESAR QUIRUZCOA QUEZADA  
DNI N° 19031691  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

  
Smith Jean Carlos Oltiano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

- COPIA DE CONTRATO DE EJECUCION DE SERVICIO.

  
-----  
Smith Jean Carlos  
ING  
CIP.

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
-----  
JULIO CESAR SUZCOA QUEZADA  
DNI N° 49531021  
REPRESENTANTE COMUN

  
-----  
Jean H. Eche Mastacero  
ING CIVIL  
R. CIP. 92633



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf. 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

## CONTRATO DE SERVICIO N° 009 - 2020 - MPSCH-LOG.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 001-2020-MPSCH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO) LONG=7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG=11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.**

Conste por el presente documento, **EJECUCIÓN DEL ÍTEM PAQUETE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO) LONG=7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG=11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N.º 20187630101, con domicilio legal en Calle Paco Yunque N° 735 - Santiago de Chuco, representada por su Gerente Municipal, **ABG. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALETA**, identificado con D.N.I. N° 18185361, con delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPSCH de fecha 10 de agosto de 2020, y de otra parte el **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**, conformado por **ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.** (20 % de participación), con RUC N° 20568073658, con domicilio legal en PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDACOLEGIO JEAN PIAGET) - OXAPAMPA - PISCO, inscrita en la Partida Electrónica N° 11057473, en la Oficina Registral La Merced, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. **JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO**, con DNI N° 42736265 y **CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA S.A.C.** (80 % de participación); con RUC N° 20600528069, con domicilio legal en Jirón San Román N° 955 - Pueblo Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad, inscrita en la Partida Electrónica N° 11038609 del Registro de Personas Jurídicas en la Oficina Registral de Huamachuco, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. **JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA**, con DNI N° 19531091, consignando como representante común del consorcio al, Sr. **JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA**, con DNI N° 19531091, con domicilio Legal en Jirón San Román N° 955 - Pueblo Huamachuco - Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:



### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de agosto de 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 001-2020-MPSCH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM PAQUETE DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO) LONG=7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA - QUINUAL LONG=11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD**, al **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato y de acuerdo

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

Smith Jean Carlos Oltiano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

los términos de referencia entregado por IVP de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL ITEM PAQUETE del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: - "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) - LA CHIRA - L. D. ANCASH (TUTUARCO) LONG=7.00 KM", - "EMP. LI-911 (SITABAMBA) - UCHUCUBAMBA- QUINUAL LONG=11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA- PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 1'581,740.26 (Un Millón Quinientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cuarenta con 26/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PERIODICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINIENTOS (500) días calendarios. Siendo:

**Fase 1:** El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



CONSORCIO VIAL CHIRA  
JULIO CESAR QUEZADA QUEZADA  
DNI N° 19537091  
REPRESENTANTE COMUN

Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL CHIRA  
  
JULIO CESAR QUEZADA QUEZADA  
DNI N° 19537091  
REPRESENTANTE COMUN

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

**Fase 2:** El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de CIENTO VEINTE (120) días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del Plan de Trabajo.

**Fase 3:**

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario.

El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase III se realizará de la siguiente manera:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.
- La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.



**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 158,174.03 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cuatro con 03/100 Soles)**, a través de una carta de autorización para la retención, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.



**Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."



CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CÉSAR ALBUZOLA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad no otorgará adelantos directos.

### CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco



Si existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumplierse a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR QUIRZCOA QUEZADA  
REFRESCANTE COMUN

*Smith*  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*J. C. Q. Q.*  
JULIO CESAR QUIRZCOA QUEZADA  
DNI Nº 7137663  
REFRESCANTE COMUN

*Jean H. Eche*  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

### Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector



CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR OLIVERA QUEZADA  
DNI Nº 4931091  
REPRESENTANTE COMUN

*Out*  
Smith Jean Carlos Oliviano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR OLIVERA QUEZADA  
DNI Nº 4931091  
REPRESENTANTE COMUN

Jean H. Eche Mastacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector



**Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:**

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR GONZALEZ GONZALEZ  
DNI N° 19931091  
REPRESENTANTE COMUN

*Smith*  
**Smith Jean Carlos Otiniano Oliva**  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio Cesar*  
**JULIO CESAR GONZALEZ GONZALEZ**  
DNI N° 19931091  
REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche*  
**Jean H. Eche Mostacero**  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92833

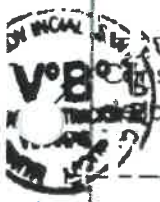
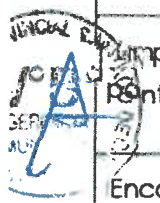


# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR QUIPICOA QUEZADA  
UNID. N° 1351381  
REPRESENTANTE COMUN

Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
limpieza badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
limpieza de Pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Observación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

*Aut*  
Smith Jean Carlos Otiniano Olliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio Cesar Quipecoa Quezada*  
JULIO CESAR QUIPECOA QUEZADA  
UNID. N° 1351381  
REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche Mostacero*  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIR. 92633



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

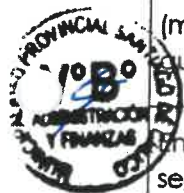
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
------------------------	-----	-------------------------	---	---

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CÉSAR GONZÁLEZ QUEZADA  
ING. CIVIL  
DNI N° 19581091  
R. CIP. 92633

*Smith*  
**Smith Jean Carlos Otiniano Ojeda**  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio*  
**JULIO CÉSAR GONZÁLEZ QUEZADA**  
DNI N° 19581091  
REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche*  
**Jean H. Eche Mostaceru**  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
--	---	---

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR QUEZADA QUEZADA  
DNI N° 19531191  
REPRESENTANTE COMUN

Smith Jean Carlos Clintano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR QUEZADA QUEZADA  
DNI N° 19531191  
REPRESENTANTE COMUN

Jean H. Eche Mastace  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el



CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR QUINZADA QUEZADA  
DNI N° 19531691  
REPRESENTANTE COMUN

*Smith Jean Carlos Olintano Olivera*  
Smith Jean Carlos Olintano Olivera  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio Cesar Quinzada Quezada*  
JULIO CESAR QUINZADA QUEZADA  
DNI N° 19531691  
REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche Mastacero*  
Jean H. Eche Mastacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque Nº 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



### CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- ✓ **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** CALLE PACO YUNQUE Nº 735- SANTIAGO DE CHUCO
- ✓ **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** JIRÓN SAN ROMÁN Nº 955 – PUEBLO HUAMACHUCO - HUAMACHUCO – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD.



La variación del domicilio aquí declarado de alguna de la parte debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.



De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en Santiago de Chuco, a los 28 días de mes de agosto del año dos mil veinte.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO  
*Felipe W. Angulo Zavaleta*  
GERENTE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio Cesar Quirozcoza Quezada*  
JULIO CESAR QUIROZCOZA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUM

EL CONTRATISTA

*Smith Jean Carlos Otintano Ollina*  
Smith Jean Carlos Otintano Ollina  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio Cesar Quirozcoza Quezada*  
JULIO CESAR QUIROZCOZA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUM

*Jean H. Eche M.*  
Jean H. Eche M.  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92635

• CUADERNO DE  
SERVICIO.

  
-----  
Smith Jean Carlos Ojintara Olivares  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

  
CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
-----  
JULIO CESAR QUIROZ QUEZADA  
DNI N° 19531681  
REPRESENTANTE COMUN

  
-----  
Juan H. Eche Mastacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92833

# CUADERNO DE OBRA

110

1

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: Servicio para la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Retención de los Caminos Vecinales  
Proyecto: Tramo "EMP LI-115 (Dr. Chagarara) - La Chira - L.D. Ancash (Tutunaco) Long. = 7.00 Km"  
Programa: "EMP LI-911 (Sitabamba) - Uchucubamba - Quinval Long. = 11.650 Km" del Distrito  
Entidad ejecutora o contratista: de Sitabamba - Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad  
"CONSORCIO VIAL LA CHIRA"

ING. RESIDENTE

INSPECTOR

V°B° SUPERVISOR



EL PARQUE

# CUADERNO DE OBRA

2

1109  
1/11

Fecha: ..... Modalidad: .....

Obra: .....

Proyecto: *Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Retiro de los Camiónes Vecinales*

Programa: *Tramo: EMP. LI-115 (Dr. Chaguero) - La Chira - L.D. Ancash (Totuero) Long = 7.00 Km.*

Entidad ejecutora o contratista: *EMP. LI-911 (Sitabamba) - Uchucumbamba - Quimbal Long = 11.650 Km. del Distrito de Sitabamba - Provincia de Sotillo de Chiriquí - La Libertad*

*"Consortio Vial La Chira"*

ING. RESIDENTE

INSPECTOR

VºBº SUPERVISOR



EL PARQUE

# CUADERNO DE OBRA

1103

3

Fecha:

Modalidad:

Obra: Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico de los Camiónes Vecinales  
Proyecto: Tramo: EMP. LI-115 (Dv. Chaguabamba) - La Chira - L. D. Ancash (Tutuarco) Long = 7.00 Km  
Programa: EMP. LI 911 (Sitabamba) - Uchucabamba - Quimú Long = 11.650 Km del Distrito  
Entidad ejecutora o contratista: de Sitabamba - Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad  
"CONSORCIO VINC LA CHIRA"

ASIENTO N° 01

Fecha = 22/09/2020

Del Residente

Siendo las 8:00 am del día 22 de setiembre del 2020, se reunió por parte del Contratista el Ing. Jean H. Eche Mostacero, Residente del Servicio, y el Inspector Ing. Addison D. Ramirez Oliva, para dar inicio a las actividades del Servicio en mención.

Tramo: EMP. LI-115 (Dv. Chaguabamba - L. D. Ancash (Tutuarco)) Long = 7.00 Km

- Se realizó el recorrido y reconocimiento del tramo, teniendo en cuenta las actividades de prevención y control del COVID 19 en compañía del personal de Salud.

Tramo: EMP. LI-911 (Sitabamba) - Quimú Long = 11.650 Km.

- Se realizó el recorrido y reconocimiento del tramo.  
- Se realizó las actividades de prevención y control del COVID 19 con todo el personal del servicio y de salud.

Smith Jean Carlos Oliniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

Asiento N° 01 del Inspector

22 del 09 del 2020

Siendo las 8:00 am del día 22/09/20, se reunió el Ing. Residente del Servicio, junto con mi persona para dar el inicio a las actividades del Servicio.

Se verificó el recorrido y reconocimiento de los sgts. tramos:

✓ Tramo: Emp. LI-115 (Dv. Chaguabamba - L. D. Ancash (Tutuarco)) Long = 7.00

✓ Tramo: Emp. LI-911 (Sitabamba) - Quimú Long = 11.650 Km.

Así como también se verificaron las actividades de prevención y control de Covid-19, con el personal correspondiente, todo esto en los tramos mencionados.

ING. RESIDENTE

Smith Jean Carlos Oliniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

# CUADERNO DE OBRA

MOEB

4

Fecha: ..... Modalidad: .....  
Obra: Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Restricción de los Camiónes Vecinales  
Proyecto: Tramo: EMP. LI-115 (Dv. Chaguarara) - La Chira - C.D. Ancash (Tuturco) Long = 7.00 Km  
Programa: EMP. LI-911 (Sitabamba) - Uchucuzamba - Quinua Long = 11.650 Km del Distrito  
Entidad ejecutora o contratista: de Sitabamba - Provincia de Santiaño de Chuco - La Libertad  
"CONSORCIO VIAC LA CHIRA"

Asiento N° 02  
Del Residente

Fecha = 23/09/2020

Tramo: EMP. LI-115 (Dv. Chaguarara) - C.D. Ancash (Tuturco) Long = 7.00 Km

- Se realizó las charlas de seguridad y las actividades de prevención y control de COVID 19 con todo el personal del servicio

- Se realizó la Movilización de Equipos y Maquinaria a dicho Tramo

Excavadora, Motorveladora, Rodillo y Volquetes (9)

Tramo: EMP. LI-911 (Sitabamba) - Quinua Long = 11.650 Km.

- Se realizó las charlas de seguridad y las actividades de prevención y control de COVID 19 con el personal del servicio

- Se realizó la Movilización de Equipos al mencionado Tramo: Excavadora, Motorveladora, Rodillo, Astero y Volquetes (4)

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

Asiento N° 02 del Inspector

23 del 09 del 2020

En los tramos de EMP. LI-115 (Dv. Chaguarara) - C.D. Ancash (Tuturco) Long = 7.00 Km  
y EMP. LI-911 (Sitabamba) - Quinua Long = 11.650 Km, se verificó lo siguiente:

- ✓ Las charlas de seguridad a primeras horas del día
- ✓ Las actividades de Prevención y Control de Covid-19, con todo el personal correspondiente
- ✓ La movilización de Equipos y Maquinaria a los tramos ya mencionados, los cuales fueron: Excavadora, Motorveladora, Rodillo y Volquetes (14)

Jean Carlos Otiniano Oliva  
INSPECTOR  
CIP. 209150

ING. RESIDENTE

V° B° SUPERVISOR

EL PARQUE

# CUADERNO DE OBRA

5

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Periódico de los Caminos Vecinales  
Proyecto: Tramo EMP LI-115 (Dv. Chagayana) - La Chira - L. D. Ancash (Tuturco) Long = 7.000 Km  
Programa: EMP LI-911 (Sitabamba) - Uchubamba - Quinua Long = 11.650 Km del Distrito  
Entidad ejecutora o contratista: de Sitabamba - Provincia de Setras de Chirco - La Libertad  
CONSORCIO VIAC LA CHIRA

ASIENTO Nº 03

Fecha = 24/09/2020

Del Residente

Tramo: EMP LI-115 (Dv. Chagayana) - L. D. Ancash (Tuturco) Long = 7.000 Km

- Se dio inicio a los trabajos de trazo y replanteo Prog. 0+000 - 0+750  
pintados de progresivos, Corte y Acopio de Material en Cartera.

- Se realizó las actividades de prevención del COVID 19 - Charles de Selyndel

Tramo: EMP LI 911 (Sitabamba) - Quinua Long = 11.650 Km.

- Se realizó los charlos de Selyndel sobre la prevención y control del COVID-19, con el personal del servicio.

- Se inició los trabajos de trazo y replanteo Prog. 0+000 - 1+000  
pintados de progresivos, corte y acopio de material en Cartera

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

Asiento Nº 03 del Inspector

24 del 09 de 2020

Se verificó lo siguiente en los tramos:

✓ Tramo Emp. LI-115 (Dv. Chagayana) - L. D. Ancash (Tuturco) Long = 7.000 km

✓ Tramo Emp. LI-911 (Sitabamba) - Quinua Long = 11.650 km

\* Se verificaron los Charlos de Seguridad sobre prevención y control del covid-19, con el personal técnico correspondiente.

\* Se verificaron los trabajos de trazo y replanteo en las progresivas: 0+000 - 0+750  
en el Tramo Emp LI-115 (Dv. Chagayana) - L. D. Ancash (Tuturco) Long = 7.000 km

\* Se verificaron los trabajos de trazo y replanteo en las progresivas 0+000 - 1+000,  
del Tramo Emp LI-911 (Sitabamba) - Quinua - Long = 11.650 km

Así como también trabajos de corte y acopio de Material en Cartera, en los tramos mencionados

Smith Jean Carlos Olintiano Oliva

ING. RESIDENTE

INSPECTOR

VºBº SUPERVISOR

EL PARQUE

# CUADERNO DE OBRA

6

MSE

Fecha: ..... Modalidad: .....  
Obra: Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rotativo de los Caminos Vecinales  
Proyecto: Tramo: EMP LT-115 (Dr. Chaguarán) - La Chera - L.D. Ancaish (Tuturco) Long = 7.00 Km  
Programa: EMP LT-911 (Sitabamba) - Uchucumbamba - Qunual Long = 11.650 Km del Distrito  
Entidad ejecutora o contratista: de Sitabamba - Provincia de Sotom de Uruco - La Libertad  
"CONSORCIO VIAL LA CAJINA"

ASIENTO N° 04

Fecha = 25/09/2020

Del Residente

Tramo: EMP LT-115 (Dr. Chaguarán) - L.D. Ancaish (Tuturco) Long = 7.00 Km

- Charlas de Seguridad y actividades de prevención y control del COVID 19

- Trazo y Replanteo Km 0+750 - 1+300 (pintado de progresivas)

- Movilización de Equipos e Volquetes al Tramo en mención

Tramo: EMP LT-911 (Sitabamba) - Qunual Long = 11.650 Km

- Charlas de Seguridad y actividades de prevención y control del COVID 19

- Trazo y Replanteo Km 1+000 - 2+000 (pintado de progresivas)

- Corte y acopio de Material en Canteras

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

Asiento N° 04 del Inspector

25 del 09 del 2020

Se verifican trabajos de Trazo y replanteo arcos progresivos 0+750 - 1+300 así como el pintado de progresivas en el Tramo EMP LT-115 (Dr. Chaguarán) - L.D. Ancaish (Tuturco) Long = 7.00 Km, también se verifican las

Charlas de Seg. y Actividades de prevención y Control del Covid 19, así como la movilización de 02 Volquetes al tramo ya mencionado.

Se verifican trabajos de Trazo y replanteo arcos progresivos Km 1+000 - 2+000 así como el pintado de progresivas en el Tramo EMP LT-911

(Sitabamba) - Qunual Long = 11.650 Km, también se verifican las charlas de Seg.

y Actividades de prevención y control del Covid 19, también se verificó el corte y acopio de Material en Canteras

# CUADERNO DE OBRA

7

109  
10/20

Fecha: ..... Modalidad: .....  
Obra: Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Rodado y Roturación de los Caminos Rurales  
Proyecto: Tramo: EMP LI-115 (DV Chaguarán) - La Chirca - L. D. Ancash (Tuturco) Long. = 7.00 Km.  
Programa: EMP LI-911 (Sitabamba) - Uchucumbra - Quinua Long. = 11.650 Km. del Distrito  
Entidad ejecutora o contratista: de Sitabamba - Provincia de Sotrivero de Chirca - La Libertad  
"CONSORCIO IVIRI CA CHIRA"

ASIENTO N° 05

Fecha = 26-09-2020

Del Residente

Tramo: EMP. LI-115 (DV Chaguarán - L. D. Ancash (Tuturco) Long. = 7.00 Km

- Charlas de Seguridad y Actividades de prevención y control de COVID19
- Trazo y Replanteo Km 1+300 - 1+600 (puntos de progresos)

Tramo EMP. LI-911 (Sitabamba) - Quinua Long. = 11.650 Km

- Charlas de seguridad y actividades de prevención y control de COVID19
- Trazo y Replanteo Km 2+000 - 2+500 (puntos de progresos)
- Corte y Acopio de material en cantera.

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP: 92633

Asiento N° 05 del Inspector

26 del 09 del 2020

\* En el tramo: Emp. LI-115 (DV Chaguarán) - L. D. Ancash (Tuturco) Long. = 7.00 Km.

Se verificó lo siguiente:

- ✓ Trazo y replanteo en el Km 1+300 - 1+600, así como el puntado de progresos
- ✓ Charlas de Seguridad y Actividades de prevención y Control de Covid19 a primera hora del día, a cargo del personal técnico correspondiente.

\* En el tramo: Emp. LI-911 (Sitabamba) - Quinua Long. = 11.650 Km. se verificó

lo siguiente:

- ✓ Trazo y replanteo en el Km 2+000 - 2+500, así como el puntado de progresos
- ✓ Charlas de Seg. y Actividades de prevención y control de Covid 19, a cargo del personal técnico correspondiente
- ✓ Corte y Acopio de material en cantera.

ING. RESIDENTE

Smith Jean Carlos Olivares  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

V°B° SUPERVISOR

EL PARQUE

# CUADERNO DE OBRA

8

Fecha: ..... Modalidad: .....  
Obra: Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Carretera Varada  
Proyecto: Tramo: EMP LT-115 (Dr. Chaparro) - La Chila - C.D. Ancash (Totuarco) Long = 7.000 Km  
Programa: EMP LT-911 (Sitabamba) - Uchacamarca - Quesada Long = 11.650 Km del Distrito  
Entidad ejecutora o contratista: de Sitabamba - Provincia de Sotillo de Chirco - La Libertad  
"CONSORCIO VINC LA CHILA"

ASIEMTO N° 06  
Del Residente

Fecha: 28/09/2020

Tramo: EMP LT-115 (Dr. Chaparro) - C.D. Ancash (Totuarco) Long = 7.000 Km

- Se realizaron los chequeos de seguridad y actividades de prevención y control del COVID 19

- Trazo y Replanteo Km 1+600 - 2+200 (pintado de progresivos)

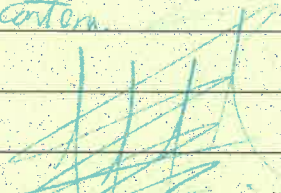
- Corte y acopio de material en contener

Tramo: EMP LT-911 (Sitabamba) - Quesada Long = 11.650 Km

- Se realizaron los chequeos de seguridad y actividades de prevención y control de COVID 19

- Trazo y Replanteo Km. 2+500 - 3+500 (pintado de progresivos)

- Corte y Acopio de material en contener

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

Asiento N° 06 del Inspector

28 del 09 del 2020

Se verificaron los trabajos de trazo y replanteo en el Km 1+600 - 2+200, así como el pintado de progresivos en el tramo EMP LT-115 (Dr. Chaparro) C.D. Ancash (Totuarco) Long = 7.000 Km, también se verificaron los trabajos de


corte y acopio de material en contener en dicho tramo

Se verificaron los trabajos de trazo y replanteo en el Km 2+500 - 3+500, así como el pintado de progresivos en el tramo EMP LT-911 (Sitabamba) - Quesada Long = 11.650 Km, también se verificaron los trabajos de corte y acopio de material en contener

en contener

\* En ambos tramos se cumplieron los chequeos de seguridad y actividades de prevención y control de COVID-19.

ING. RESIDENTE

  
INSPECTOR  
Smith Jean Carlos Quintana Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

V°B° SUPERVISOR

 EL PARQUE

# CUADERNO DE OBRA

9

Fecha: ..... Modalidad: .....  
Obra: Servicios para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Retiro de los Camiones Vecinales  
Proyecto: Tramo: EMP. LT-115 (D.V. Chaparral) - La Chira - L.D. Areash (Tutunaco) Long. = 7.20 Km  
Programa: EMP. LT-911 (Sitabamba) - Urcubamba - Qumand Long. = 11.650 Km del Distrito  
Entidad ejecutora o contratista: de Sitabamba - Provincia de Santo Domingo de Chucho - La Libertad  
"CONSORCIO VIAL LA CHIRA"

ASIENTO N° 07

Fecha: 29-09-2020

Dol. Residente

Tramo: EMP. LT-115 (D.V. Chaparral) - L.D. Areash (Tutunaco) Long. = 7.20 Km

- Se realizó charlas de seguridad y actividades de prevención y control COVID 19
- Trazo y Replanteo Km 8+200 - 8+900 (punto de progresivos)

Tramo: EMP. LT-911 (Sitabamba) - Qumand Long. = 11.650 Km

- Se realizó charlas de seguridad y actividades de prevención y control COVID 19
- Trazo y Replanteo Km 3+500 - 4+600 - punto de progresivos
- Corte y acopio de material en contra.


  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633



# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

---

- COPIAS DE CERTIFICADOS DE HABILIDAD.

  
Smith Jean Carlos Oñativio Oñativio  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CESAR QUIÑU COA QUEZADA  
ING. CIVIL 92633  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633



LEY N° 28888

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0183623

A-183623

# Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO

Aducrito al Consejo Departamental de: LA LIBERTAD

Con Registro de Matricula del CIP N°: 092633 Fecha de Incorporación: 2007-04-16

Especialidad: Civil

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HABIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	*****
LUGAR	*****

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DIA	MES	AÑO
31	marzo	2021

Trujillo, 26 de febrero del 20 20

## VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi  
 Director Nacional  
 del Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental  
 del Colegio de Ingenieros del Perú  
 Ing. Manuel Vitorobos Vargas  
 CD La Libertad



Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
 JULIO CESAR COPUZCOA QUEZADA  
 DNI N° 19331951  
 REPRESENTANTE COMUN

Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

---

- ANEXOS.

  
.....  
Smith Jean Carlos Oltolina Oltolina  
ING. CIVIL  
CIP. 200120

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
.....  
JULIO CESAR CRUZ GUZMAN  
DNI N° 9531091  
REPRESENTANTE COMUN

  
.....  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92833

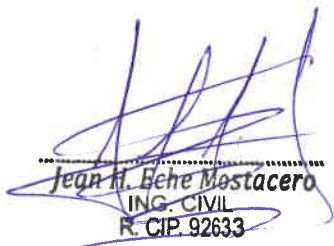
# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

---

- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

  
.....  
Smith Jean Carlos Otáñez Ojeda  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
.....  
JULIO CESAR QUEZADA QUEZADA  
DNI N° 19521091  
REPRESENTANTE COMUN

  
.....  
Jean H. Eche Mastacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	0/39

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES, TRAMO: “EMP. LI-115 (DV CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM”, EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG.= 11.650 KM”, DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD”**

FECHA	ELABORADO	APROBADO
20-09-2020	 ..... <b>Jean H. Eche Mostacero</b> ING. CIVIL R. CIP. 92633	
	<b>ING. JEAN H. ECHE MOSTACERO</b> <i>Residente del Servicio</i>	<b>ING. ADDISON D. RAMÍREZ OLIVIA</b> <i>Inspector del Servicio</i>

.....  
**Juan Carlos Olaveza Olaveza**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 .....  
**JULIO CESAR QUINZAGA QUEZADA**  
 DISTRITO 15031091

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	1/39

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN.....	4
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: .....	4
1.3. ALCANCE.....	4
2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	5
2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERACIONALES.....	5
2.3. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.....	6
2.3.1. CHARLAS DIARIAS .....	6
2.3.2. CHARLAS DE INDUCCIÓN .....	6
2.3.3. CAPACITACIONES ESPECIFICAS:.....	6
2.3.4. COMUNICACIONES.....	7
2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	7
2.5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.....	7
2.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.....	8
2.8. REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO VIAL LA CHIRA.....	10
2.9. RESIDENTE DEL SERVICIO.....	10
2.10. ASISTENTE DE RESIDENTE .....	11
2.11. MAESTRO DE OBRA Y/O CAPATAZ .....	12
2.12. OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y PEONES (PERSONAL).....	14
3. ELEMENTOS DEL PLAN .....	14
3.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD .....	14
3.1.1. PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES.....	14
3.2. ANÁLISIS DE RIESGO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS. ....	15
3.2.1. GENERALIDADES .....	15
3.2.2. ELABORACIÓN DE MATRIZ IPER .....	16
3.2.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	16
Tabla 1: Índices de Probabilidad.....	16
Tabla 2: CONSECUENCIA.....	17

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

*Smith Jean Carlos*  
Smith Jean Carlos Oltivano Oltiva  
ING. CIVIL

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio César Olgueta Quezada*  
JULIO CÉSAR OLGUETA QUEZADA  
UNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

SETIEMBRE 2020

*Jean H. Eche Mostacero*  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. OIP 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	2/39

Tabla 3: NIVEL DE RIESGO..... 17

3.2.4. CONTROLES OPERATIVOS ..... 18

3.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL..... 19

Tabla 6: Niveles de Protección Inicial ..... 21

3.3. PERMISOS DE TRABAJO ..... 26

3.4. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)..... 26

3.5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE “ALTO RIESGO”  
(IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGO DE LA OBRA)..... 27

3.6. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS  
28

3.6.1. INSPECCIONES DIARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ..... 28

3.6.2. ORDEN Y LIMPIEZA..... 30

3.6.3. AUDITORIAS ..... 31

3.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... 31

3.7.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ..... 31

3.7.2. ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETIVOS Y METAS ..... 31

3.7.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE  
SEGURIDAD ..... 32

3.7.4. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD ..... 32

3.7.5. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD..... 33

3.7.6. INDICADORES DE SEGURIDAD ..... 34

3.8. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS..... 35

4. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL..... 36

5. MANEJO DE RESIDUOS..... 36

5.1. CLIENTES, PROVEEDORES Y SERVICIOS ..... 37

  
 Smith Jean Carlos Quintana Oliva  
 ING.  
 CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
 JULIO CESAR COFUZCO QUEZADA  
 DNI N° 19631001  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	3/39

**INTRODUCCIÓN**

El presente Plan de Seguridad ha sido preparado de conformidad con la legislación nacional del Perú: Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el trabajo”, Ley 30222, ley que modifica la ley 29783, D.S. 005-2012-TR, D.S. 006-2014-TR MODIFICA el reglamento de la Ley 29783, norma G-050 “Seguridad durante la construcción” y la Resolución Ministerial 050-2013-TR aprobación de formatos referenciales para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

El presente Plan establece criterios para evitar accidentes e identificar oportunamente los Actos y Condiciones sub estándares, mediante procedimientos y estándares operativos, definiendo los objetivos de prevención de riesgos laborales asignando responsabilidades y funciones de los distintos niveles jerárquicos del CONSORCIO VIAL LA CHIRA, y proporciona información para el comportamiento seguro del personal en el desarrollo de cualquier tipo de actividad relacionada con el servicio.

El plan constituye, por tanto, una recopilación estructurada de las normas legales y propias de la empresa, criterios y experiencias adquiridas de nuestros proyectos con el fin de asegurar la buena gestión del conjunto de factores que influyen en la prevención de riesgos laborales.

Como instrumento de gestión, el presente Plan sirve para asegurar que los efectos de las actividades bajo control de la empresa CONSORCIO LA CHIRA en el servicio sean coherentes con su Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

  
 Smith Jean Carlos Atkinson Alvarado  
 ING. CIVIL

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
 JULIO CESAR QUIROZ QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 Jean Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	4/39

**1. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN**

Los objetivos del presente plan es implementar adecuadamente el sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente de la empresa CONSORCIO VIAL LA CHIRA de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, así como proporcionar procedimientos y prácticas seguras para todo el personal en las actividades de desarrollo, investigación, construcción en general, mantenimiento y servicios de apoyo.

En cumplimiento con la política de la Empresa CONSORCIO VIAL LA CHIRA ha sido desarrollado el presente plan con el fin de:

**1.1. OBJETIVO GENERAL**

- Fomentar una cultura de seguridad y salud en el trabajo e Implementar nuevas acciones con el propósito de evitar la ocurrencia de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Ocupacionales derivadas de las actividades constantes realizadas.
- Garantizar un ambiente de trabajo que garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

**1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Cumplir con las Capacitaciones programadas durante el plazo de ejecución del servicio.
- Aplicar controles operacionales a las actividades desarrolladas por el Consorcio.
- Actualizar permanentemente la matriz IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos).
- Monitorear el desempeño en Seguridad de las actividades.
- Cumplir con la normativa nacional vigente con respecto a Seguridad y Salud en el trabajo.
- Efectuar Capacitaciones enfocadas en los Riesgos del servicio ofreciéndole al trabajador información necesaria para evitar accidentes.

**1.3. ALCANCE**

El presente PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, aplica a todas las actividades que ejecute la empresa CONSORCIO VIAL LA CHIRA, a los trabajadores, proveedores y visitantes proporcionándoles métodos seguros de trabajo en su día a día verificando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

*Smith Jean Carlos Oliviano Oliva*  
 ING. CIVIL  
 CIR. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio César Quiroz Guezada*  
 JULIO CESAR QUIROZ GUEZADA  
 DNI N° 18531031

SEPTIEMBRE 2020  
*Jean H. Eche Mostacero*  
 ING. CIVIL  
 R. GIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	5/39

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LA EMPRESA

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa CONSORCIO VIAL LA CHIRA ha implementado su sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, de cumplimiento con los requisitos legales de la normativa nacional vigente siendo adoptado de forma voluntaria por la alta dirección basándose en los principios fundamentales como:

- Fomentar cultura en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, concientizando al personal en la aplicación de buenas prácticas seguras.
- Promover el trabajo coordinado y en equipo a todo nivel incentivando a los trabajadores.
- Fomentar el compromiso de la alta dirección de la empresa con la seguridad de los colaboradores y el seguimiento de las condiciones necesarias para preservar la salud y el cuidado del medio ambiente en el que se desempeñan los colaboradores.

### 2.2. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS OPERACIONALES

Para realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios operacionales de CONSORCIO VIAL LA CHIRA, se realizan una serie de actividades que están descritas en el "Programa Anual de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - PAAS 2020", estos se desarrollan en diferente proporción según el tipo de servicio que ejecute la empresa CONSORCIO VIAL LA CHIRA.

Adicionalmente, el Residente del Servicio, garantizará que se realicen las evaluaciones correspondientes para prevenir daños ambientales, a la seguridad y salud de las personas, evidenciando este control en los registros del proceso de "análisis de riesgo" y la autorización de los "permisos de trabajo", los cuales se realizarán previamente a las tareas en campo.

También en las actividades de cada servicio, se garantizará el control operacional de los peligros y aspectos ambientales, según requiera la tarea.

Smith Jean Carlos Otiliano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	6/39

### 2.3. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Se establece la obligación del Residente del Servicio de elaborar un cronograma de capacitaciones de seguridad, en Donde debe de programarse como mínimo 06 capacitaciones anuales, referentes a temas de seguridad y salud ocupacional.

#### 2.3.1. CHARLAS DIARIAS

Estas Charlas serán:

- Realizadas por el personal staff, Residente del Servicio, Asistente de Residente y/o Capataz directo.
- Su contenido será programado en conjunto con el Asistente de Residente, atendiendo a los Riesgos que deban enfrentar los grupos o cuadrillas de trabajo.
- Debe de programarse como mínimo 04 charlas de salud y 04 charlas de medio ambiente al mes, el resto serán charlas de seguridad relacionados a los trabajos, accidentes.
- Asistirán a ella todos los trabajadores que formen parte del grupo / cuadrilla y registraran su respectiva asistencia.
- Las charlas se realizará todos los días, al inicio del jornal de trabajo y tendrá una duración mínima de 10 minutos.

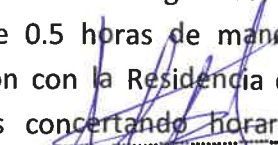
#### 2.3.2. CHARLAS DE INDUCCIÓN

Todo personal nuevo deberá pasar por primera vez, antes de incorporarse a los trabajos del servicio Charla de Inducción, la misma que tendrá una duración no menor a 3 horas. La cual será impartida por el ingeniero Asistente del Residente, en el cual se deberán tocar todos los temas relacionados al comportamiento durante las actividades del servicio como temas relacionados a la actividad de la cuadrilla, entre otros temas de seguridad propios del servicio.

#### 2.3.3. CAPACITACIONES ESPECIFICAS:

De acuerdo con el Programa Anual de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para el año 2020 - PAAS 2020, se tiene que brindar capacitaciones específicas en materia de seguridad, las cuales serán impartidas por un mínimo de 0.5 horas de manera semanal o mensual, se dará en coordinación con la Residencia del Servicio y las diferentes áreas operativas concertando horarios flexibles para su desarrollo.

  
 Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

  
 CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CÉSAR GUZMÁN QUEZADA  
 DNI N° 18531091  
 REEDUCACION

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	7/39

Estas capacitaciones específicas serán orientadas a las necesidades de la obra brindando información útil a los participantes que contribuyan a mejorar sus conocimientos en materia de seguridad.

#### 2.3.4. COMUNICACIONES

La empresa CONSORCIO VIAL LA CHIRA, ha establecido medios de comunicación efectivos a todo nivel mediante correos electrónicos, teléfonos celulares, documentos escritos, reuniones y visitas permanentes a los proyectos que se encuentren bajo ejecución del consorcio.

#### 2.4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa CONSORCIO VIAL LA CHIRA, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 29783 y su reglamento D.S.005-2012-TR, realizará la convocatoria para la elección de los miembros del comité paritario y representantes de los trabajadores cuando se haya alcanzado la cantidad de 20 trabajadores o más, garantizando la transparencia.

Cuando no se llegue a alcanzar los 20 trabajadores se realizará la elección del supervisor SST de entre los trabajadores del consorcio con la participación del colectivo de colaboradores.

#### 2.5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Dentro de la organización se considera investigar todos los incidentes y accidentes ocurridos dentro de las instalaciones y aquellas que se lleven bajo las órdenes del empleador, realizándose la investigación de acuerdo a los procedimientos propios de la empresa y los recomendados por el cliente a fin de determinar la causa raíz, emitiendo recomendaciones y medidas preventivas a fin de que no vuelvan a ocurrir.

Todos los sucesos ocurridos (accidentes e incidentes) sin importar la gravedad deben ser comunicados a su jefe inmediato superior y al Residente del Servicio, quien evaluará la situación y se efectuará la activación del plan de emergencia de la empresa, el residente será el encargado de comunicar a la gerencia de la empresa y al cliente cuando sean accidentes graves.

Todo accidente o incidente ocurrido en las instalaciones del servicio deberá ser comunicado dentro de la jornada de trabajo a fin de evitar suspicacias, de

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

*Smith Jean Carlos Ottiniano Oliva*  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*JULIO CESAR QUIZCOA QUEZADA*  
ING. CIVIL  
CIP. 19531091

SEPTIEMBRE 2020

*Jean H. Eche Mustacero*  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

7

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	8/39

no hacerlo podría ser **DESESTIMADO** como accidente de trabajo para efectos administrativos y legales, lo que conllevaría a que el trabajador se vea perjudicado.

Dependiendo la intensidad del accidente, se derivará a la clínica más cercana y se activará el SCTR para que el colaborador sea atendido.

Inmediatamente después de ocurrido el accidente el Residente se reunirá con los miembros del comité y realizarán la investigación, recopilando los documentos necesarios y las declaraciones de los testigos de manera objetiva.

**2.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa CONSORCIO VIAL LA CHIRA, considera que la calidad, la competitividad, la satisfacción del Cliente y la mejora continua de la seguridad y salud de los trabajadores son objetivos prioritarios de la empresa.

La Gerencia de la empresa CONSORCIO VIAL LA CHIRA, como parte fundamental de su misión, considera la responsabilidad de la prevención de riesgos laborales, con la participación de sus mandos técnicos y de todo el personal de la empresa, comprometiéndose a:

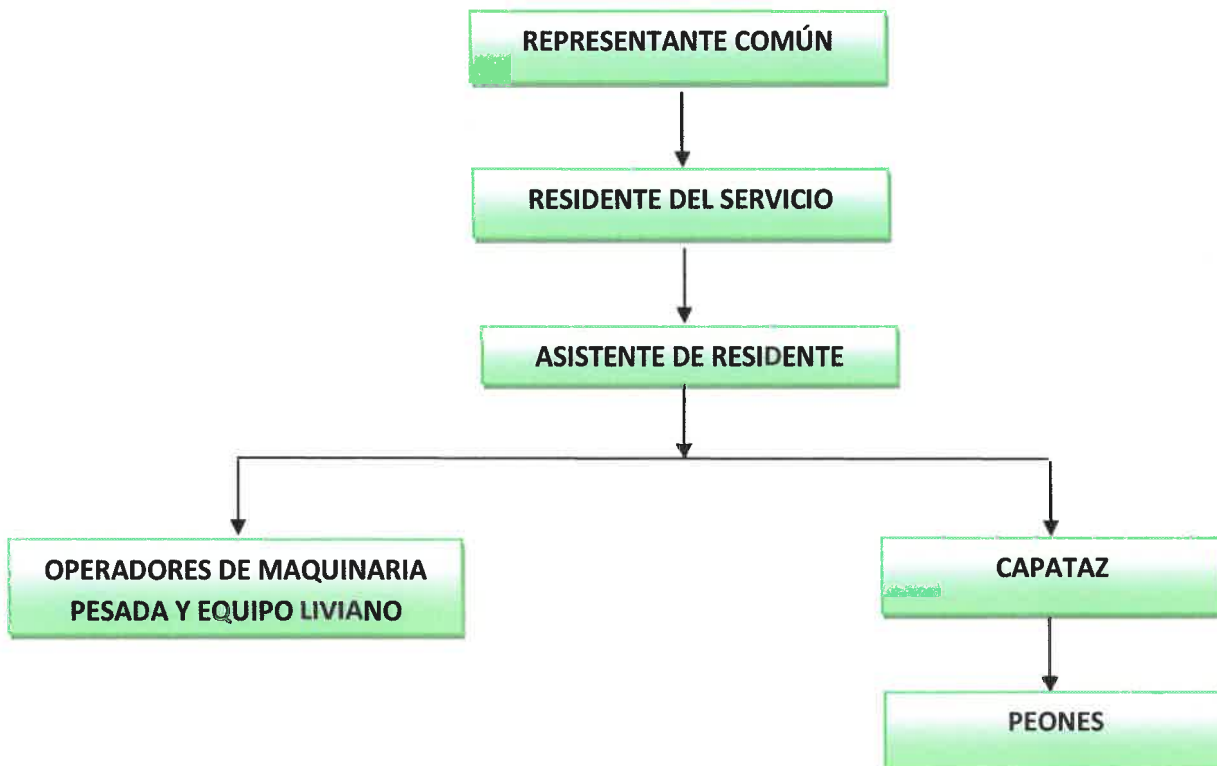
- Mantener y aplicar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable y que sean relevantes para el cliente.
- Asegurar la competitividad profesional de todo el personal, la formación u otras actividades apropiadas.
- Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas que conlleven a una mejora continua.
- Proteger el medio ambiente evitando la contaminación en cada actividad desarrollada, específicamente a través de la disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, capacitando continuamente a nuestros colaboradores

*Jean H. Korte Mastacero*  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	9/39

2.7. ORGANIGRAMA DE FUNCIONES DEL PROYECTO:

## ORGANIGRAMA DE FUNCIONES



Smith Jean Carlos O'Hara O'Hara  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CESAR DUR UZCOA QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	10/39

## 2.8. REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO VIAL LA CHIRA.

- Monitoreara la aplicación y resultados del Plan de SST establecidas para cada una de sus unidades operativas y adoptar las acciones de mejora necesarias.
- Realizar una auditoría externa al SG - SST en busca de mejora continua.
- Revisar, mejorar y aprobar de manera oportuna los estándares, procedimientos de seguridad y todas aquellas normas que busquen salvaguardar la integridad física y la salud de todos los trabajadores bajo su administración.
- Proveerá todos los recursos para la implementación, cumplimiento, control y mejoramiento continuo del Sistema de gestión de SST, incluyendo recursos humanos, tecnológicos y financieros.
- Hacer cumplir las normas de seguridad y salud, en todas sus unidades operativas o donde CONSORCIO VIAL LA CHIRA sea responsable de la seguridad y salud de los trabajadores.
- Integrar la gestión de SST a los procesos de ejecución, creando una cultura de prevención en todos sus estamentos organizacionales.
- Reportar los accidentes fatales al Ministerio de trabajo dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho.
- Participar del Comité Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se le convoque.
- Verificar que el personal de la línea de mando implemente el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Obra.

## 2.9. RESIDENTE DEL SERVICIO

Es el profesional encargado de:

- Disponer la implementación del PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE en obra, así como de establecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar que el Plan se cumpla en su totalidad en todas las etapas de ejecución del servicio, en cumplimiento a lo establecido por la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, D.S.005-2012-TR, Reglamento de la ley 29783 y Norma G-050 Seguridad durante la construcción.
- Asistir al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del servicio y convocarlo a reunión de acuerdo al cronograma establecido y cada vez que las circunstancias lo requieran, manteniendo las actas como evidencia de cumplimiento.

Jean H. Hebe Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92632

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

Smith Jean Carlos Ottoliano Oliva  
ING. CIVIL  
CID 280150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

JULIO CESAR QUIPUZOA QUEZADA  
ING. CIVIL  
R. CIP. 15331091  
REPRESENTANTE COMUN

SETIEMBRE 2020

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	11/39

- Respalda y hacer suyas las directivas y recomendaciones, para garantizar la seguridad operativa de las actividades en el servicio y el cumplimiento de las políticas respectivas.
- Establecer los mecanismos adecuados para evidenciar que la línea de mando operativa de la obra, cumpla con las responsabilidades que le corresponden respecto a la Prevención de Riesgos.
- Difundir oportunamente y disponer la aplicación de los procedimientos de trabajo con el fin de garantizar su estricto cumplimiento en la obra.
- Mantener registros que evidencien el cumplimiento.
- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones, en calidad de instructor e inspector respectivamente.
- Reportar al Inspector y al Representante Común, todos los accidentes e incidentes, ocurridos en el servicio.
- Detener las tareas de un operador, y/o solicitar que sea separado del grupo de trabajo, cuando se verifique que ha violado alguna regla contenida en este plan, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que podría aplicar a su personal.
- Facilitar las actividades de capacitación para el personal.
- Facilitar el conocimiento por parte del Contratista de los planes de emergencia, listas de teléfono, rutas de evacuación, etc.
- Recibir reportes de accidentes/incidentes del Responsable del frente de trabajo; participar en la investigación de los mismos, y hacer el seguimiento de las medidas correctivas que hayan sido ordenadas.
- Inspeccionar las herramientas, equipos, y elementos de protección personal, con el fin de verificar las condiciones de conservación de los mismos.
- Informar al Cliente acerca de las actividades de Seguridad Industrial y/o Protección Ambiental que la Compañía realiza.

**2.10. ASISTENTE DE RESIDENTE**

Tendrá las siguientes responsabilidades:

- Conjuntamente con el Residente de obra, garantizar que todas las actividades se lleven a cabo de manera consistente con el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.
- Elaborar y presentar al Representante Común y al cliente informes mensuales de seguridad, así como realizar el levantamiento de las observaciones y no conformidades del cliente hechas en campo.

*Jean H. Eche Mostacero*  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

*Smith Jean Carlos Oliniano Olin*  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio Cesar Quezada*  
 JULIO CESAR QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	12/39

- Realizar las actividades diarias de seguridad y protección ambiental en el lugar del Trabajo.
- Reportar e investigar todos los incidentes o accidentes.
- Mantener el equipo de seguridad disponible en el Lugar del Trabajo.
- Inspeccionar las actividades realizadas y reportar eventuales defectos desde un punto de vista de seguridad y protección ambiental.
- Interactuar con las distintas brigadas de trabajo que se encuentran trabajando en la obra.
- Realizar auditorías o inspecciones a los colaboradores para verificar la protección adecuada de todas las personas que están trabajando en la locación.
- Realizar actividades específicas de capacitación para el personal.
- Cumplir con el desarrollo y ejecución del PAAS-2020.
- Mantenerse en buen estado de observación permanente en los diferentes frentes de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de las tareas asignadas al personal y corrigiendo de inmediato los actos y condiciones sub-estándar que pudieran presentarse. En casos de alto riesgo deberá detener la operación hasta eliminar la situación de peligro. Registrar evidencias de cumplimiento.

## 2.11. MAESTRO DE OBRA Y/O CAPATAZ

Es el responsable de:

- Verificar que los trabajadores a su cargo (incluido subcontratistas) hayan recibido la "Capacitación de Inducción Hombre Nuevo" y firmado los registros del cliente, requisitos indispensables para iniciar sus labores en obra.
- Verificar que tanto los trabajadores de la empresa a su cargo que se encuentren bajo su dirección, reciban y conozcan el contenido del Manual de Procedimientos de Trabajo que correspondan a las labores que realizan, y Registrar evidencias de cumplimiento.
- Informar a los trabajadores a su cargo, a cerca de los peligros, riesgos y aspectos ambientales asociados al trabajo que realizan y asegurarse que conozcan las medidas preventivas y de control adecuadas para evitar accidentes que generen lesiones personales, daños materiales y ambientales e interrupción de los trabajos. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Realizar el análisis de riesgos de los trabajos a ejecutar y complementarlo con el desarrollo del Análisis de trabajo seguro (AST) antes del inicio de

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR QUIBLAGA QUEZADA  
UNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUNITARIO

SETIEMBRE 2020

Jean H. Eche Mustacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	13/39

cada actividad nueva y cuando existan variaciones en las condiciones iniciales de la misma.

- Establecer los mecanismos adecuados para garantizar que se cumplan las medidas preventivas y de control establecidas en los Procedimientos de Trabajo, antes del inicio de los trabajos de mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias.
- Solicitar oportunamente al Asistente de Residente, la compra de los Equipos de Protección Personal (EPP) y sistemas de protección colectiva, requeridos para el desarrollo de los trabajos bajo su dirección. Instruir a su personal sobre el correcto uso y conservación de los equipos de protección personal (EPP).
- Utilizar permanentemente los equipos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de los trabajos y exigir a su personal el uso correcto y obligatorio de los mismos.
- Impartir todos los días y antes del inicio de la jornada, la "charla de cinco minutos", a todo su personal, tomando como referencia el ATS. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Velar por el orden, la limpieza y la preservación del ambiente en su frente de trabajo.
- Mantenerse en buen estado de observación permanente su frente de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de las tareas asignadas a su personal y corrigiendo de inmediato los actos y condiciones sub-estándar que pudieran presentarse. En casos de alto riesgo deberá detener la operación hasta eliminar la situación de peligro. Registrar evidencias de cumplimiento.
- Disponer la colocación, en caso las condiciones de entorno lo requieran, de la señalización y protecciones colectivas necesarias, antes de retirarse del frente de trabajo.
- Reportar de inmediato al Residente de Obra, cualquier incidente o accidente que ocurra en su frente de trabajo y brindar información veraz de lo ocurrido durante el proceso de investigación correspondiente.
- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones, en calidad de instructor e inspector respectivamente. Dicha participación quedará registrada en los formatos correspondientes y se evaluará en función a las tablas de performance de la Línea de Mando.

*Smith*  
**Smith Jean Carlos Ottolano Oltiva**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209160

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio*  
**JULIO CESAR ESPINOZA QUEZADA**  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

*Jean Eche*  
**Jean H. Eche Mostacero**  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 82633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	14/39

## 2.12. OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y PEONES (PERSONAL)

El Personal realizará las siguientes actividades:

- Reportar de inmediato cualquier acción o situación riesgosa al Residente de obra o al Asistente de Residente.
- Reportar de inmediato al Asistente de Residente, todos los incidentes o accidentes, sin importar cuan insignificantes parezcan.
- Mantenerse al tanto de todas las instrucciones e información contenida en el PLAN DE SEGURIDAD.
- Asistir a todas las reuniones de calificación y capacitación que se disponga, firmando la correspondiente lista de asistencia.
- Cumplir con todos los requerimientos y procedimientos del PLAN DE SEGURIDAD, así como cualquier suplemento o modificación del mismo.
- Cumplir con la normativa legal vigente, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

## 3. ELEMENTOS DEL PLAN

### 3.1. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD

#### 3.1.1. PRINCIPALES REQUISITOS LEGALES

- LEY 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- LEY 30222, Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783.
- D.S. 006-2014-TR, Modif. Del Reglamento de la Ley 29783
- NORMA G-050 Seguridad Durante la construcción.
- El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, creado por la Ley N° 26790 y se rige de acuerdo a las normas técnicas del D.S. 003-98-SA.
- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de Contingencia N° 28551. D.S N° U40-99-EM.
- Ley General de Inspección del Trabajo No. 28806. D.S. N° 019-2006-TR.
- R.S.086-2016-SUNAFIL: Protocolo para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción.
- R.M. 004-2014/MINSA: Modif. De protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guía de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad.

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
 JULIO CESAR GUZMAN QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMON

  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	15/39


- R.M. 571-2014/MINSA: Modif. De exigencia de contar con médico ocupacional.
- R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales del Sistema Integrado de gestión de Seguridad y Salud.
- LEY 30102 Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- R.M. 375-2008-TR Norma básica de Ergonomía.
- NTP 350.026 "Extintores portátiles manuales de polvo químico seco".
- NTP 350.037 "Extintores portátiles sobre ruedas de polvo químico seco dentro del área de trabajo".
- NTP 350.043-1 "Extintores portátiles: selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática".
- NTP 833.026-1 "Extintores portátiles: servicio de mantenimiento y recarga.
- NTP 833.034 "Extintores portátiles. Verificación".
- NTP 833.032 "Extintores portátiles para vehículos automotores".
- NTP 400.033 "Andamios. Definiciones, clasificación y sus modificaciones".
- NTP 400-034 "Andamios. Requisitos y sus modificaciones".
- NTP 399.010 "Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1 reglas para el diseño de las señales de seguridad".

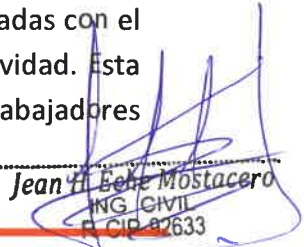
### 3.2. ANÁLISIS DE RIESGO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS.

#### 3.2.1. GENERALIDADES

En la presente Sección se detallan en líneas generales los permisos a utilizar y sus contemplaciones, así como los distintos riesgos a los cuales el personal en general podría estar expuesto, y las formas de minimizar y/o prevenir los mismos para evitar incidentes y/o accidentes.

Para cada una de las tareas o actividades principales asociadas con el servicio se efectuará una Evaluación del Riesgo de la Actividad. Esta evaluación podrá ser revisada y discutida por todos los trabajadores

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
 JULIO CESAR C. PUZCOZA QUEZADA  
 DNI N. 19531031  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP 82633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	16/39

involucrados en estas tareas, inclusive antes de iniciar cada tarea en la locación.

**3.2.2. ELABORACIÓN DE MATRIZ IPER**

La identificación inicial base de los peligros y riesgos, es realizada en coordinación entre el capataz y el residente del servicio, mediante la información proporcionada por el propietario del proyecto, siendo necesaria la descripción detallada de las actividades a realizar, el estudio de las características del terreno, consideración de los riesgos de entorno, equipo y maquinarias a usar para poder realizar las modificaciones oportunas al presente Plan mediante un equipo multidisciplinario. Toda modificación debe ser incluida en el Formato Matriz IPERC de manera oportuna.

**3.2.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO**

Habiéndose identificado los peligros se deberá realizar la evaluación de riesgos mediante la tabla de 3 x 3 calculando la probabilidad de ocurrencia y sus posibles consecuencias sobre la persona o las personas afectadas.

**Tabla 1: Índices de Probabilidad.**

INDICE DE PROBABILIDAD					INDICE DE CONTROL OPERACIONAL EXISTENTES	
VALOR	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (IPE)	INDICE DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (ICE)	INDICE DE TRABAJADORES EXPUESTOS (ITE)	INDICE DE FRECUENCIA DE EXPOSICION	VALOR	INDICE DE CONTROLES OPERACIONALES EXISTENTES
1	Existe documento escrito satisfactorio y actualizado	Personal capacitado y entrenado controla el riesgo	De 1 – 3 personas	Menos de 2 horas	1	Existe una medida de control adecuada.
2	Existe documento escrito satisfactorio, pero no se encuentra revisado.	Personal capacitado controla el riesgo	De 4 – 8 personas	Menos de 4 horas en toda la jornada	2	Existe medida de control de riesgo pero no da es eficaz
3	Existe documento parcial, no es satisfactorio	Personal capacitado no controla el riesgo	De 9 – 15 personas	Más 4 y menos de 8 horas en toda la jornada	3	existe medidas de control pero no controla el riesgo
4	No existe documento escrito.	Personal no capacitado	Mayor a 15 personas	Más de 8 horas en toda la jornada	4	No se ha implementado medida de control

**ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP) = IPE+ICE+ITE + IFE**

El nivel de riesgo (NR) es determinado por el valor del nivel de probabilidad que resulta de sumar los valores de los 4 criterios de evaluación siendo el total multiplicado por el valor del nivel de severidad.

*Jean M. Eche Mostacero*  
ING. CIVIL  
CIP: 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	17/39

Tabla 2: CONSECUENCIA

CONSECUENCIAS		VALOR
SEGURIDAD	SALUD OCUPACIONAL	
<b>Accidentes Mortal:</b> Sucesos cuyas lesiones producen la muerte del trabajador .	<b>Enfermedades Grave</b> Se presentan enfermedades ocupacionales de carácter irreparable o definitivo en su totalidad; en su gran mayoría la probabilidad de originar la muerte es alta en este tipos de enfermedades ocupacionales de no tener un control exhaustivo en su salud incapacitando al trabajador poder continuar laborando. Cuando la recuperación total del trabajador es imposible. Adquirir alguna incapacidad permanente o que conlleven a la muerte.  Por ejemplo: Hipoacusia inducida por ruido con mayor o igual 33 % menoscabo.	4
<b>Accidente Incapacitante Total o parcial permanente:</b> Cuando la lesión genera pérdida anatómica o funcional total o parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.	<b>Enfermedades Leve y Moderadas:</b> Se presenta enfermedades ocupacionales parcialmente permanente, que implican un periodo de tratamiento superior al año, pero que existe posibilidad de recuperar la condición inicial del trabajador. No se habla de posibilidad de muerte pero si de imposibilidad de continuar realizando las mismas funciones del puesto o de aquel que origina el malestar. Pueden tratarse de enfermedades que no se logran recuperar a totalidad a pesar del tratamiento pero logran estabilidad en su salud. Adquirir alguna incapacidad permanente o que conlleven a la muerte.  Ejemplo: Hipoacusia leve y moderada.	3
<b>Accidente Incapacitante Temporal:</b> Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo de forma temporal, pero podrá lograr su plena recuperación .	<b>Presunción de enfermedad:</b> Se materializan enfermedades ocupacionales de daño parcialmente permanentes, o de un tratamiento superior a 1 mes o hasta de 1 año para lograr subsanar o recuperar las condiciones iniciales de salud del trabajador. Ejemplos de enfermedades ocupacionales:  Presunción de enfermedad ocupacional.(Cuando el menoscabo es mayor al 20%).	2
Lesiones no incapacitantes (heridas leves, contusiones, golpes).	No hay enfermedad ocupacional: Pueden presentarse efectos en la salud en su inicio, fácilmente reparables a través de tratamientos no mayores a 1 mes y tomando ciertas restricciones o controles, siendo suficiente para lograr su estado inicial de salud en el trabajador. Tratamientos sencillos.	1

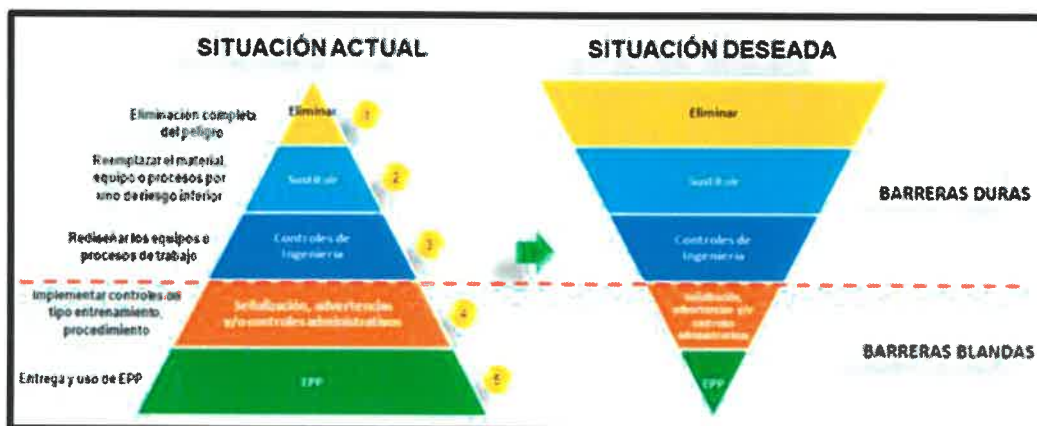
Tabla 3: NIVEL DE RIESGO

GRADO DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES FRENTE AL RIESGO	RIESGO ACEPTABLE (SI/NO)
96-192	INTOLERABLE	1. Detención inmediata de la actividad hasta reducir el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. 2. En la medida que sea posible se debe reducir el riesgo aplicando controles de Eliminación, sustitución e ingeniería. 3. Para determinar los controles se debe tener en cuenta los resultados de monitoreos ocupacionales asociados, condiciones de trabajo actuales, informes de investigación de accidentes previas, así como la participación y consulta de los trabajadores, sus representantes y/o comité de seguridad y salud en el Trabajo.	NO
56-95	IMPORTANTE	1. Detención inmediata o no autorización de inicio de la actividad peligrosa hasta reducir el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. 2. Se determinarán controles de forma obligatoria y su implementación se realizará en el menor tiempo posible. 3. Para determinar los controles se debe tener en cuenta los resultados de monitoreos ocupacionales asociados, condiciones de trabajo actuales, informes de investigación de accidentes previas, así como la participación y consulta de los trabajadores, sus representantes y/o comité de seguridad y salud en el Trabajo.	NO
30-55	MODERADO	1. Se debe hacer el esfuerzo para reducir el riesgo. Las medidas a implantarse deben implantarse en un periodo determinado.(Sin carácter de urgencia).	NO
13-29	TOLERABLE	1. No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones que no supongan una carga económica importante. 2. Requiere comprobaciones periódicas para asegurar la eficacia de las medidas de control actuales.	SI
3-12	TRIVIAL	1. No se requiere acción específica. Se deben continuar con las acciones preventivas y correctivas actuales.	SI

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	18/39

El valor obtenido del nivel de riesgo (NR) representa el grado de consideración y la adopción de medidas y controles a implementar para reducir los niveles de riesgo críticos, el valor obtenido debe ser ubicado en la siguiente tabla de tolerancias para adoptar controles que representen mayor protección y eficiencia en el control de riesgos.

### 3.2.4. CONTROLES OPERATIVOS



De acuerdo a la jerarquía de controles establecidos en cada una de nuestras actividades, el área de SSOMA de la obra buscará bajo todos los medios en coordinación con la residencia, de aplicar el criterio en el orden siguiente:  
**Eliminar.-** todo tipo de riesgo que sea perjudicial para el personal que labora en obra, visitas, terceros etc.

**Sustituir.-** buscar la forma de reemplazar materiales por otros que sean menos dañinos para el personal, buscando de esta manera evitar las enfermedades ocupacionales y/o algún tipo de peligro a la salud de los trabajadores, como también las lesiones que se pudieran presentar.

**Controles de Ingeniería.-** añadir al proyecto existente estructuras rígidas y/o solidas temporales de modo tal que los trabajadores eviten accidentes por el desarrollo de las actividades de la obra.

**Señalización / advertencias y/o controles administrativos.-** se utilizarán en todo el tiempo de ejecución de labores señales de seguridad de modo de advertencia, prohibición, evacuación, lucha contra-incendio y de obligatoriedad, de acuerdo a la normativa legal vigente NTP 399.010 "Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: reglas para el diseño de las señales de seguridad".

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

*Out*  
 Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 200120

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio Cesar Chapuzcoa Quezada*  
 JULIO CESAR CHAPUZCOA QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE

SETIEMBRE 2020

*Jean H. Luche Mostacero*  
 Jean H. Luche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	19/39

**Equipo de Protección Personal.-** ubicado en la última línea de defensa para evitar los diferentes tipos de accidentes y/o enfermedades ocupacionales, por los peligros existentes en obra su uso será en todo momento obligatorio.

El uso de los EPP requeridos por la normatividad legal vigente, será como se propone a continuación:

**3.2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

**a. GENERALIDADES**

En la ejecución de cualquier tarea realizada en la zona de Trabajo, se debe utilizar Equipo de Protección (EPP) para minimizar la exposición del personal a riesgos específicos. Es obligación del sub-contratista proporcionar a su personal el EPP necesario para una ejecución segura del trabajo encargado. El sub-contratista deberá mantener registros sobre la entrega y/o devolución de equipos que deberán ser firmados en cada oportunidad por el trabajador.

El nivel de protección utilizado por el personal en cada caso será definido por el residente del servicio. Los niveles de protección podrán ser incrementados o reducidos según los criterios de la persona responsable.

Los criterios de decisión se basarán en los siguientes puntos:

- ✓ Lugar en donde se realizan las actividades.
- ✓ Duración de las actividades.
- ✓ Tipo de tareas a ser realizadas.
- ✓ Requisitos legales específicos.

**b. Nivel de Protección D**

El Nivel de Protección D incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Lentes de seguridad.
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero.

*Jean H. Eche Mostacero*  
ING. CIVIL  
R. GIP: 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	20/39

- ✓ Guantes.
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ No se requiere un respirador

**c. Nivel de Protección D modificado**

El Nivel de Protección modificado incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Traje Tyvek de capas múltiples.
- ✓ Lentes de seguridad o "antiparras".
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero y botas de látex, o botas de seguridad con punta de acero y resistentes a los productos químicos.
- ✓ Guantes de látex internos (quirúrgicos).
- ✓ Guantes resistentes a los productos químicos (Viton, nitrilo u otros).
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ No se requiere un respirador; para ciertas operaciones podría ser necesario un protector de rostro.

**d. Nivel de Protección C**

El Nivel de Protección C incluye:

- ✓ Pantalón y camisa o polo.
- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Traje Tyvek de capas múltiples.
- ✓ Lentes de seguridad o "antiparras".
- ✓ Zapatos de seguridad con punta de acero y botas de látex, o botas de seguridad con punta de acero y resistentes a los productos químicos.
- ✓ Guantes de látex internos (quirúrgicos).
- ✓ Guantes resistentes a los productos químicos (Viton, nitrilo u otros).
- ✓ Protección auditiva cuando sea necesaria.
- ✓ Protector para el rostro, medio protector o protector facial complete con cartuchos adecuados para contaminantes específicos.

**e. Niveles de Protección A y B**

El Nivel de Protección A y B incluye:

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
 JULIO CESAR QUIPEZCO QUEZADA  
 DNI N° 79537091  
 REPRESENTANTE COMUNITARIO

  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	21/39

- ✓ El nivel de Protección A debe ser utilizado cuando se requiera la mayor protección de respiración y piel, o en el caso que sea necesario manipular contaminantes desconocidos.
- ✓ El nivel de Protección B debe ser utilizado cuando se requiera la mayor protección de respiración, pero una menor protección para la piel.

Tabla 6: Niveles de Protección Inicial

ACTIVIDAD	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
Excavación de suelo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilizar EPP de Nivel D (incluyendo guantes y botas de jebe cuando exista la posibilidad de haber agua).</li> <li>2. Utilizar protección auditiva en el caso que los niveles de ruido excedan los máximos permisibles.</li> <li>3. Utilizar guantes de cuero cuando se trabaje con herramientas de mano.</li> </ol>
Mantenimiento general y/o trabajos de construcción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilizar EPP de Nivel de protección D.</li> <li>2. Utilizar protección auditiva en el caso que los niveles de ruido excedan los máximos permisibles.</li> <li>3. Utilizar protección facial integral cuando se realicen trabajos que podrían causar proyecciones al rostro (por ejemplo: amolado, esmerilado, etc.)</li> <li>4. Utilizar guantes de cuero cuando se trabaje con herramientas de mano.</li> </ol>

f. Protector de cabeza

- ✓ Todo el personal tiene la obligación de utilizar su casco de seguridad en todas las áreas de la trabajo, incluyendo las visitas.
- ✓ Sólo no será obligatorio utilizar el casco en las oficinas y en el campamento.
- ✓ Las características del casco ANSI Z89.1 – 1997 y/o TYPE1, CLASS E & G y/o Norma G - 050.
- ✓ El casco de seguridad será de color el cual será definido por él RISST ó por el Residente del Servicio, para los trabajadores.
- ✓ El casco de seguridad del capataz será distinto.
- ✓ Toda la línea de supervisión usará casco blanco (incluye: Ingeniería, supervisión u otros).
- ✓ Todo casco irá rotulado de la siguiente forma:
- ✓ Logotipo de la Empresa, ubicado en la parte frontal del casco de seguridad.
- ✓ Queda prohibido pintar el casco, limpiarlo con solventes o compuestos químicos de ningún tipo.

*Out*  
 Juan Carlos Oliniano Oliniano  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CESAR QUEVEDO QUEZADA  
 DNI N° 19522082  
 REPRESENTANTE COMUN

*[Signature]*  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	22/39

- ✓ Todo casco que sufra marcas por golpe, quemadura de ácido, quemadura o deformidad por calor, deberá ser de inmediato reemplazado.

**g. Protector Facial y de ojos**

- ✓ Se establece el uso obligatorio de lentes de protección en todas las áreas de trabajo.
- ✓ Las visitas también tienen la obligación de usar lentes de protección al circular por la obra.
- ✓ Solo en oficinas, comedores, dormitorios y dependencias de descanso no es obligatorio su uso.
- ✓ En lugares oscuros o con poca luz se usará lentes claros y en lugares al aire libre o bien iluminados se usará lentes oscuros.
- ✓ La calidad de los lentes deberá ser certificada.
- ✓ Es obligatorio el uso de protector facial cuando se ejecutan trabajos tales como: esmerilados, soldadura, termo-fusión, soplete de gas bajo presión, y cualquier actividad en la cual se desprendan o salten partículas.
- ✓ Los protectores faciales deben permanecer siempre en buenas condiciones de uso, no se permitirán protectores faciales rallados o con algún daño que impida tener una clara visión del trabajo que se ejecuta.
- ✓ Las máscaras de soldar al ser usadas para esmerilar deberán tener placa de policarbonato y no vidrio en el visor.
- ✓ No se debe utilizar la máscara de soldador para esmerilar en lugares poco iluminados, se debe utilizar protector facial el cual permite mejor visión del trabajo que se está ejecutando.

**h. Calzado de Seguridad**

- ✓ El uso del calzado de seguridad es obligatorio, para todo el personal, incluyendo el de oficinas.
- ✓ Las visitas que ingresen al área de trabajo también tienen la obligación de usar calzado de seguridad.
- ✓ El calzado de seguridad, debe ser certificado y cumplir con la normativa vigente.
- ✓ Todo el calzado de seguridad deberá tener puntera de acero, botas concretaras, botines, zapatos, etc.

*Quel*  
**Juan Carlos Ottiniano**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Qui*  
**JULIO CESAR QUIPUZUO QUEZADA**  
 REPRESENTANTE COMUN

*[Signature]*  
**Jean H. Eche Mostacero**  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	23/39

- ✓ Se exceptúa la obligación de uso de calzado de seguridad en: áreas de descanso, Todo calzado de seguridad que se encuentre en malas condiciones de uso, deberá ser cambiado.

**i. Ropa protectora y de trabajo**

- ✓ Todos los trabajadores tienen la obligación de utilizar la ropa de trabajo que la empresa les otorga.
- ✓ La ropa de trabajo que la empresa otorgue deberá tener el logo de la empresa en la espalda.
- ✓ No está permitido andar con la ropa suelta sin abotonar o con los cierres bajos, esta situación genera riesgos de prendimiento o Atrapamientos en equipos en movimiento o partes sobresalientes.
- ✓ Es obligación de los trabajadores conservar su ropa protectora y mantenerla limpia y bien arreglada.
- ✓ En períodos de bajas temperaturas los trabajadores deberán contar con ropa térmica, resistente y adecuada a las temperaturas más bajas que históricamente se registren en la zona.
- ✓ La ropa de protección personal que requieran los trabajadores para desempeñar ciertos trabajos como: soldar, trabajos con productos químicos ácidos o cáusticos etc., deberán cumplir con todas las normativas vigentes en cuanto a calidad y certificación.

**j. Protección Auditiva**

- ✓ Es obligación de todo el personal al que se le otorgue protectores de oídos para utilizarlos en sus áreas de trabajo.
- ✓ Todas las áreas que indiquen utilización de protectores de oídos deberán ser respetadas por todos los trabajadores.
- ✓ En los lugares donde el ruido exceda continuamente los 85 dB, se deberán utilizar los protectores auditivos en forma permanente.
- ✓ Los protectores auditivos deberán ser de calidad certificada por algún organismo autorizado.
- ✓ Los protectores auditivos, deben cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Es determinante el grado de atenuación que brinda el protector para el oído, dependiendo de los niveles y tiempo de exposición.
  - b) El protector debe ser cómodo para llevarlo por largo tiempo.
  - c) No debe provocar efectos tóxicos o irritantes sobre la piel.
  - d) Debe conservar la audibilidad de la palabra durante la conversación.

*Smith Jean Carlos*  
 Smith Jean Carlos Orellana Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

*JULIO CER...*  
 CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CER... COAQUEZADA  
 DNI N° 19531061  
 REPRESENTANTE COMUN

*Jean Eche Mostacero*  
 Jean Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	24/39

e) Fácil de manejar, usar y buena durabilidad.

- ✓ A todo trabajador que esté expuesto a ruido, independiente del nivel de presión sonora y tiempo de exposición, se le debe entregar elementos de protección auditiva.
- ✓ Será responsabilidad de la supervisión el control del uso permanente de la protección auditiva en los lugares o frentes de trabajo ruidosos.
- ✓ Es necesario instruir al personal sobre el riesgo de la exposición al ruido y la forma de controlarlo, también del uso y Mantenimiento de los protectores auditivos.

**k. Arnés de seguridad**

- ✓ A todo trabajador que se le entregue arnés de seguridad tiene la obligación de usarlo.
- ✓ Todo trabajador que deba realizar un trabajo en altura en forma esporádica deberá usar cinturón con arnés de seguridad, el cual solicitará a su capataz/ supervisor.
- ✓ La altura mínima a la cual se debe usar arnés de seguridad es de 1,80m.
- ✓ Todo arnés debe contar con dos colas, una en la espalda y otra en la parte lateral.
- ✓ Los arnés con cinturón de seguridad, deben ser certificados por un organismo competente y tener su sello de calidad.
- ✓ La inspección de los arneses con cinturón de seguridad deberá ser en forma mensual y diariamente por el trabajador que lo utiliza.
- ✓ La supervisión directa del trabajador deberá instruir a su personal sobre el trabajo que deberá realizar en altura o distinto nivel y como utilizar el arnés de seguridad.
- ✓ El supervisor deberá inspeccionar revisar todo arnés de seguridad de su área y rotular mediante codificación mensual.

**l. Protección para las manos**

- ✓ Todos los guantes de seguridad deberán contar con la certificación correspondiente.
- ✓ El trabajador que recibe un par de guantes tiene la obligación de usarlos.
- ✓ La supervisión es la responsable de que el trabajador utilice el guante apropiado para el tipo de trabajo que desempeña.

*Jean H. Eche Mastucero*  
ING. CIVIL  
R. C.I.F. 82633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

*Smith Jean Carlos Otiniano Oliva*  
ING. CIVIL  
CID 200150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio Cesar Guzmán Quezada*  
JULIO CESAR GUZMÁN QUEZADA  
ONI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

SETIEMBRE 2020

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	25/39

- ✓ Todo guante de trabajo será reemplazado cuando presente deterioro evidente que no garantice la protección adecuada para las manos.
- ✓ El Residente designará al Jefe de Almacén como responsable de verificar que todas las formas de protección para las manos se encuentren disponibles y en buenas condiciones de uso cuando se requieran.

**m. Protección respiratoria**

- ✓ Todo equipo respiratorio o mascarilla desechable debe tener la certificación correspondiente.
- ✓ Todo el personal que deba utilizar cualquier tipo de protección respiratoria deberá ser instruido respectivamente en la forma de utilizar el elemento protector.
- ✓ En toda área donde exista concentración de polvo, gases, vapores o humos es obligatorio el uso de protección respiratoria.
- ✓ Si la cantidad de oxígeno existente en el ambiente de trabajo es menor a 19 %, no está permitido el uso de protección respiratoria, se debe usar línea de aire, o equipos autónomos.
- ✓ El tipo de respirador a utilizar deberá ser el adecuado según evaluación del medio ambiente al que esté expuesto el trabajador.
- ✓ Se debe instruir a todo el personal sobre el riesgo de estar expuesto a agentes contaminantes, equipos de protección respiratoria, uso y mantenimiento de ellos.
- ✓ Se debe instruir claramente al trabajador en relación al cambio de filtros de su mascarilla, cuando ésta le dificulte la respiración, o cualquier otro problema que presente.
- ✓ Los respiradores libres de mantenimiento (mascarillas) deben quedar ajustadas al rostro para lograr un sello adecuado.
- ✓ Todos los respiradores de doble vía deben quedar bien ajustados al rostro para que dé la adecuada protección, razón por la cual el personal que los utilizará deberá ser entrenado al respecto.
- ✓ El trabajador tiene la obligación de cuidar, limpiar y mantener en buenas condiciones los equipos respiratorios que le son asignados.
- ✓ El supervisor y/o jefe de almacén según corresponda deben inspeccionar mensualmente los elementos de protección respiratorias.

*Smith*  
 Smith Jean Carlos Otiniano  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio*  
 JULIO CESAR SUAREZ DE LA QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche*  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633



CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	27/39

- Trabajo en Altura.
- Trabajo en Caliente.
- Trabajo de Izaje de Cargas.
- Trabajo en Espacios Confinados.

Deberá contar con las tres firmas jerárquicas que acrediten que se encuentran aptos para iniciar labores y además debe estar firmado por cada trabajador que interviene en el área y actividad específica como prueba de que tiene previo conocimiento de los peligros y riesgos identificados.

El ATS solo es válido para el área en el cual se realizó el análisis, quedará anulado cuando cambien las características del lugar y/o actividad del trabajo.

En caso se tenga que extender la actividad evaluada en el ATS por más de 8 horas, podrá seguir vigente siempre y cuando las condiciones e iluminación del área de trabajo no varíen caso contrario se volverá a realizar la evaluación, solo se volverán a realizar los permisos de trabajos de alto riesgo y el permiso de Horario Extendido para poder proseguir con la labor.

**3.5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE “ALTO RIESGO” (IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGO DE LA OBRA)**

Durante la gestión de seguridad del CONSORCIO VIAL LA CHIRA, contaremos con “Procedimientos” de Alto riesgo para la ejecución de labores en la obra, los cuales nos permiten tener un mejor nivel de adquisición de equipos, herramientas y maquinarias, los cuales serán difundidos al personal con la finalidad de realizar prácticas seguras de trabajo en las diferentes labores.

Los procedimientos de trabajo a difundir al personal son:

- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA TRABAJOS EN ALTURA.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA TRABAJOS EN CALIENTE.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA USO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS.
- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA IZAJE DE CARGAS.

*[Signature]*  
 JULIO CÉSAR HIRIZONA QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPUBLICA DEL PERÚ

*[Signature]*  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	28/39

- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO PARA LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS.

**3.6. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS**

Las No Conformidades u Observaciones pueden ser detectados producto del seguimiento a las actividades propias de la operación.

Todo personal del CONSORCIO VIAL LA CHIRA o parte interesada, en caso detecte algún hallazgo fuera de las actividades propias de la operación que afecte la calidad, medio ambiente, seguridad y salud, reportará al Residente del Servicio de forma inmediata, para su respectiva corrección.

Si este hallazgo no ha sido identificado como parte de las actividades operativas (Matriz de riesgo), El Residente de obra conjuntamente con su Asistente tendrán la obligación de colocar este nuevo peligro y riesgo en la “Matriz de SSOMA” y analizarán la necesidad e importancia de su “Acción preventiva y/o correctiva.

**3.6.1. INSPECCIONES DIARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

Este elemento establece la responsabilidad que tiene el Asistente de Residente y Supervisores/Capataces en cuanto a inspeccionar diariamente las áreas de trabajo que estén bajo su responsabilidad.

**INSPECCIONES DIARIAS**

Diariamente el Asistente de Residente y Supervisores y/o Capataces inspeccionarán las distintas áreas de trabajo de la obra, para detectar todas las condiciones y acciones que no cumplan con este programa y signifiquen un riesgo para los trabajadores y / o para los bienes del propietario de la obra.

Estas condiciones y acciones se corregirán de inmediato, aprovechando de instruir a los trabajadores en el momento sobre los métodos de trabajo correctos y seguros.

*Aut*  
Smith Jean Carlos Otiniano Ojeda  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

Para el presente “PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE” del servicio “SERVICIO DE MANTENIMIENTO

*Jean H. Eche Mastacero*  
Jean H. Eche Mastacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	29/39

PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SITABAMBA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD”, se ha elaborado un cuadro de “Inspecciones Internas Mensuales”

La programación podrá ser modifica de acuerdo a los nuevos requerimientos propios del servicio, se realizarán con el único fin de evitar accidentes e incidentes y corregir situaciones de emergencia o algunas que impliquen una corrección inmediata.

**COMUNICACIÓN**

Los resultados de estas inspecciones se comunicarán por escrito al Ingeniero Responsable del área y/o a la Compañía Contratista, quien deberá contestar a través de informe sobre las medidas tomadas para corregir las condiciones y acciones inseguras en un plazo no mayor a 48 horas.

El mismo documento se enviara a conocimiento del Ingeniero Residente del Servicio.

**INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR SUPERVISORES / CAPATACES**

Este elemento establece la responsabilidad de los Capataces y Supervisores de inspeccionar sus áreas de trabajo y su responsabilidad para detectar condiciones y acciones inseguras que signifiquen riesgos de Incidentes/Accidentes.

**INSPECCIONES DIARIAS**

Diariamente los Capataces y Supervisores, mientras realizan sus tareas normales, deberán inspeccionar sus áreas de trabajo (ya sea visual o utilizando los formatos establecidos por SIG de la empresa) para detectar condiciones y acciones inseguras, las que deberán corregir de inmediato.

Estas inspecciones deberán documentarse en los archivos del proyecto y ser discutidas con el Ingeniero encargado del personal y/o la sub - contrata.

*Smith Jean Carlos Otiniano Oliva*  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio Cesar Guevara Guevara*  
 JULIO CESAR GUEVARA GUEVARA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche Mostacero*  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	30/39

Entre una de las principales herramientas para evitar accidentes e incidentes son las famosas INSPECCIONES, la misma que tiene como finalidad evitar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, tanto dentro como fuera de obra. Esta podrá ser de tipo planeada o no planeada.

**COORDINACIÓN**

Si para corregir las condiciones inseguras que se hayan detectado deben coordinar con otras áreas o empresas, deberán informar de manera oportuna al sub - contratista ya sea de manera verbal o con emisión de solicitud escrita.

**COMUNICACIÓN**

Una vez realizada la inspección, el subcontratista coordinara el levantamiento de observaciones en el menor tiempo posible, de ser mejor antes de las 48 horas establecidas si fuera el caso.

**3.6.2. ORDEN Y LIMPIEZA**

El personal deberá mantener su área de trabajo ordenada y limpia en todo momento y cumplirá con las normas, estándares y procedimientos establecidos por la empresa para su aplicación en el servicio.

Cualquier derrame de aceite, grasa, combustible, pintura, etc., deberá ser cubierto de inmediato con arena u otro material absorbente adecuado y limpiado. Si el derrame involucra sustancias corrosivas u otros agentes químicos, éste será neutralizado y limpiado. Los derrames deberán ser notificados al Residente del Servicio.

Si el personal utilizara alguna forma de energía, especialmente aquella de tipo ionizante, el personal deberá consultar con el Residente del Servicio las precauciones y advertencias que deberán ser adoptadas y establecidas. El personal deberá permanecer ordenado y limpio, dentro de las posibilidades permitidas por el trabajo que se está realizando; no se permite llevar alimentos al área de trabajo, ni siquiera fuera de las áreas establecidas. Asimismo, el personal mantendrá todas las instalaciones sanitarias (baños, duchas, etc.) de acuerdo con los requerimientos sanitarios básicos; el sub-contratista

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	31/39

será responsable de cualquier daño causado a las instalaciones sanitarias por su personal.

**3.6.3. AUDITORIAS**

Para mantener el sistema de gestión y verificar que se encuentra acorde a la normativa nacional vigente, se coordinarán las auditorias y se programarán acorde al Cronograma de inspecciones y auditorias programadas.

**3.7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**3.7.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS**

La primera etapa radica en la recopilación de la información que servirá de insumo para la definición de los objetivos y metas, como por ejemplo:

- ✓ La identificación de peligros y riesgos de seguridad identificados de acuerdo al tipo de trabajo, son la mejor fuente para proponer los objetivos y metas del “Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- ✓ compromiso que en materia de Seguridad se haya asumido con las autoridades competentes.
- ✓ Los resultados de todo tipo de auditorías realizadas en la organización.

**3.7.2. ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE OBJETIVOS Y METAS**

El Residente del Servicio, con la ayuda de las AUDITORIAS realizadas a todas las obras, tendrá a su cargo, la recopilación y análisis de las fuentes anteriormente mencionadas, y con ayuda de ellas hace la definición inicial de los objetivos y metas aplicables. Como resultado del trabajo anterior, deberá completarse la parte correspondiente en el Plan Anual de Actividades de Seguridad - PAAS y registrar los Objetivos y Metas, el mismo que mensualmente será “Auditado” en cada servicio con la finalidad de medir la gestión de seguridad y verificar las metas alcanzadas.

*Out*  
**Smith Jean Carlos Oliniano Oliva**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*[Signature]*  
 JULIO CESAR ESPINOSA QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

*[Signature]*  
**Jean H. Eche Mostacero**  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	32/39

En la realización de esta tarea, el Residente podrá identificar al personal que pueda contribuir en el desarrollo de los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad, incluyendo la identificación de posibilidades tecnológicas y recursos financieros que aporten a la reducción o erradicación de riesgos de Seguridad.

El Residente puede solicitar apoyo de otras Gerencias de la empresa para definir los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad correspondientes.

### 3.7.3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

Antes de ser aprobados, los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad son revisados por el Representante Común de la organización.

Los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad serán aprobados por el Representante Común y/o Residencia del CONSORCIO VIAL LA CHIRA. Estas Gerencias aceptarán o modificarán los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad que se les propongan, y comprometerán los recursos necesarios para su cumplimiento.

### 3.7.4. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD

El Comité Técnico realiza el seguimiento mensual y cumplimiento del PAAS para verificar el avance y estado de cumplimiento de los Objetivos y Metas de la gestión de seguridad e informan de sus avances al Residente del servicio confirmando su cumplimiento o solicitando más recursos para su cumplimiento.

El Residente participará de las reuniones que se realicen de la gestión de seguridad donde se tome como agenda la revisión del cumplimiento de los Objetivos y Metas.

  
**Smith Jean C. Carlos Otiniano Oliva**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

  
 CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
**JULIO CESAR QUIZA QUEZADA**  
 D.N. N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

  
**Jean H. Eche Mostacero**  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	33/39

**3.7.5. CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD**

OBJETIVOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir la siniestralidad laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir el índice de frecuencia al 0%</li> </ul>	If = 0 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar la eliminación, sustitución y/o controles a través del reporte de actos y condiciones sub estándares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Residente de</li> <li>Asistente Residente</li> <li>Capataz</li> <li>Personal Obrero</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir el índice de gravedad</li> </ul>	Ig = 0 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de protección personal básico</li> <li>Uso de protección colectiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Residente</li> <li>Capataz</li> <li>Personal Obrero</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora continua del sistema de gestión SSOMA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir al 90 % con el programa de actividades anuales SSOMA</li> </ul>	ICA = 90 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprometer al personal de línea de mando a participar con el dictado de temas, inspecciones, auditorias, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Residente</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener capacitado al personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir al 90 % con las capacitaciones</li> </ul>	IC = 90 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las capacitaciones diarias, semanales y mensuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Residente de</li> <li>Asistente Residente</li> </ul>

*Carlos Otinlano Oliva*  
**Carlos Otinlano Oliva**  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio Cesar C. Puzco*  
**JULIO CESAR C. PUZCO**  
 D.N.I. 48631091  
 REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche*  
**Jean H. Eche Mostacero**  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	34/39

### 3.7.6. INDICADORES DE SEGURIDAD

Índice de Frecuencia mensual	IFm: Indicador que relaciona el # de lesiones incapacitantes (con tiempo perdido) respecto a las horas hombre trabajadas del mes	$\frac{\text{Accid. con tiempo perdido mensual} \times 200000}{\text{\# horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm: Indicador que relaciona el # de días perdidos mensuales respecto a las horas hombre trabajadas del mes.	$\frac{\text{Días perdidos mensual} \times 200000}{\text{\# horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa: Indicador que relaciona el # de lesiones incapacitantes al año (con tiempo perdido) respecto a las horas hombre trabajadas anuales.	$\frac{\text{Accid. con tiempo perdido anual} \times 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va el año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa: Indicador que relaciona el # de días perdidos al año respecto a las horas hombre trabajadas anuales.	$\frac{\text{Días perdidos anual} \times 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va el año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA: Indicador que relaciona el índice de frecuencia con el índice de gravedad.	$\frac{\text{IFa} \times \text{IGa}}{200}$
Índice de Capacitación	IC: es la relación que existe entre las horas reales capacitadas sobre las horas hombre trabajadas expresadas en porcentaje.	$\frac{\text{Nº Horas Capacitadas}}{\text{Horas hombre trabajadas} \times 100}$

  
 Smith Jean Carlos Otiliano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
 JULIO CESAR QUIROZ COA QUEZADA  
 C.I.T. 19531991  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	35/39

### 3.8. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

El Plan de respuesta a emergencia describe la organización y los procedimientos a implementarse con el fin de estar preparados de manera adecuada ante posibles contingencias que podrían suscitarse durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto la empresa CONSORCIO VIAL LA CHIRA, desarrolla mecanismos de respuesta rápida y efectiva para el control de la emergencia al establecer:

- Acciones operativas y administrativas de respuesta ante emergencias.
- Mecanismos para la identificación periódica de posibles emergencias.
- Capacitaciones y realización periódica de simulacros.
- Implementar los equipos y materiales requeridos para responder eficientemente a los distintos tipos de emergencias.
- Recursos técnicos, económicos y humanos para cumplir los objetivos del Plan de Emergencias.

Para esto se considerara los resultados obtenidos en la etapa de identificación, evaluación y control de peligros y riesgos, las condiciones geográficas del proyecto. Realizada esta actividad se procede a elaborar:

- Plan de Emergencia del Proyecto: Se realizará considerando los requisitos establecidos en el Procedimiento de Elaboración del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias del Sistema de Gestión de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Simulacros de Emergencia: Cada obra debe definir la frecuencia con la cual realizará aquellos simulacros necesarios para mantener el sistema operativo. Asimismo, se realizarán simulacros con capacidad para ser considerados tanto en el SSTMA como en el sistema de gestión externo de la empresa
- Brigada de Emergencias: El plan de emergencias deberá considerar la constitución, formación y operación de una brigada de emergencias (cuando estas lo ameriten), para lo cual en esta obra será compuesta por personal de la línea de mando y trabajadores de las distintas áreas.
- Estación de Emergencias: Este Plan considera una estación de emergencia en la zona de instalaciones generales y en aquellas áreas que sea necesario.

*Smith*  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
R. CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio*  
JULIO CÉSAR QUIPUZCOA QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche*  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	36/39

#### 4. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Se realizarán inspecciones al campo de trabajo y a cada una de las áreas donde se desarrollen labores dentro y fuera de servicio todos los días. La inspección deberá ser de modo tal que el personal de staff, maestros y capataces, puedan corregir de forma inmediata cualquier tipo de condición insegura que se presente en el campo y/o acto inseguro del personal.

Las inspecciones deberán de realizarse todos los días y brindar la especial atención a cada una de las áreas de la obra, para ello el Residente del Servicio deberá elaborar un programa de inspecciones (ver anexo 03), el mismo que se basará en el PAAS 2020 debiendo cubrir todos los equipos, herramientas y maquinarias. También, de no registrarse algún tipo de inspección en el PAAS 2020, que el personal del área considere necesaria la deberá realizar con la finalidad de evitar incidentes y/o accidentes, buscando salvaguardar la integridad física del personal.

De ser necesario se deberán aplicar mecanismos de control con la finalidad de evitar la recurrencia de las condiciones y/o actos inseguros, una de las herramientas que se deberá emplear en el servicio serán las charlas de "SENSIBILIZACIÓN" a todo el personal mínimo una vez por semana, en donde el Residente del Servicio deberá evaluar el progreso y la reacción del personal en la concientización del auto cuidado.

#### 5. MANEJO DE RESIDUOS

- a) CONSORCIO VIAL LA CHIRA realizará las charlas de medio ambiente sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, quedando registrado en formato Charla Diaria.
- b) El manejo de los residuos se debe realizar en cada centro generador mediante centros de acopio de residuos incorporando las particularidades del servicio o especificaciones del cliente.
- c) Para la correcta segregación se debe contar en terreno con centros de acopio de residuos transitorios, la cantidad de centros de acopio dependerá del avance del servicio y de los frentes de trabajo.
- d) Es responsabilidad del Residente del servicio la instalación de los Centros de acopio de residuos del servicio.
- e) El Residente del Servicio verificará quincenalmente el estado de los Centros de Acopio de residuos instalados en el servicio.
- f) Los residuos deben ser clasificados de la siguiente manera; (NTP.900.058.2005: Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos):

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

*Smith Jean Carlos Otiniano Oliva*  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

*Julio César Mévzcoa Quezada*  
 JULIO CÉSAR MÉVZCOA QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

SETIEMBRE 2020

*Jean H. Eche Mostacero*  
 36  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Rev.	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	20-09-20
		Páginas	37/39

**5.1. CLIENTES, PROVEEDORES Y SERVICIOS**

La empresa fija las pautas que deben cumplir todas aquellas empresas, ya sean estos clientes y proveedores, que son parte de la ejecución del servicio.

- **Sistema de Gestión de SSTMA de Subcontratistas:** Se considera a los subcontratistas como parte integrante de nuestro Sistema de Gestión de SSTMA.
- **Proveedores y Servicios:** Desde el momento que cualquier tercero, servicio o producto establezca un nexo comercial con nuestra empresa, deberá someterse, cumplir y adoptar los términos establecidos en nuestros manuales.

*Jean Carlos Olinario Oliva*  
 Jean Carlos Olinario Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP: 209150

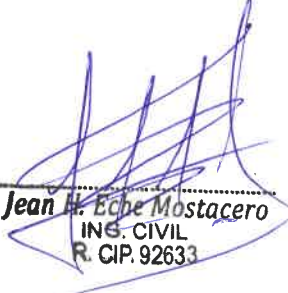
CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio Cesar Quiroz Quezada*  
 JULIO CESAR QUIROZ QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche Mostacero*  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

- INF. MENSUAL  
DEL  
INGENIERO DE  
SEGURIDAD.

  
Smith Jean Carlos Otiliano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 203150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CESAR QUIROZ QUEZADA  
CIP. N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

**INFORME N° 01-2020/CONSORCIO VIAL LA CHIRA /JHEM/IES**

A : ING. ADDISON DIVALDO RAMÍREZ OLIVA  
**Inspector del Servicio**

DE : ING. JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO  
**Residente del Servicio**

ASUNTO : **INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN SERVICIO (SSO)**

REFERENCIA : "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG.= 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

FECHA : 30 de setiembre del 2020

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar mediante la presente, el informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); realizado durante el periodo del presente mes del servicio "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG.= 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", de la cual se detalla y anexa lo siguiente:

- Informe Mensual de Seguridad

En espera de los trámites correspondientes me despido, no sin antes reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



-----  
**JEAN HERBERT ECHE MOSTACERO**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP: 92633



-----  
**Smith Jean Carlos Olintano Oliva**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

**CONSORCIO VIAL LA CHIRA**



-----  
**JULIO CESAR GUZMÁN QUEZADA**  
 DNI N° 19531084  
 REPRESENTANTE COMÚN

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

## INFORME MENSUAL N°01 DE SEGURIDAD Y SALUD EN SERVICIO

### SERVICIO:

“SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: “EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM”, “EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG.= 11.650 KM”, DEL DISTRITO DE SITABAMBA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”



*Jean H. Eche Mostacero*  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

CONTRATISTA

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

*Smith*  
Smith Jean Carlos Oliniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

SETIEMBRE - 2020

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio Cesar*  
JULIO CESAR QUISPE COCA QUEZADA  
DNI N° 19931091  
REPRESENTANTE COMUN

Fecha: 30-09-2020

ING. JEAN H. ECHE MOSTACERO

Firma:

ING. ADDISON D. RAMÍREZ OLIVA

V°B°:

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

## ÍNDICE

1. **DATOS DEL SERVICIO**
2. **INTRODUCCIÓN**
3. **OBJETIVO**
4. **ALCANCE**
5. **ORGANIGRAMA**
6. **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN SERVICIO (SG – SSO)**
  - 6.1. *Elaboración e implementación de la política de seguridad*
  - 6.2. *Protección colectiva en servicio*
  - 6.3. *Protección Individual en servicio*
  - 6.4. *Capacitaciones ejecutadas de 10 min*
7. **OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TOMADAS EN EL SERVICIO**
  - 7.1. **Demarcación, señalización de áreas par trabajo seguro (ATS)**
8. **CONCLUSIONES**

*Smith*  
 Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio*  
 JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA  
 DNI N° 19531993  
 REPRESENTANTE COMUM

*Jean H. Eche Mostacero*  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92033

Fecha: 30-09-2020

ING. JEAN H. ECHE MOSTACERO

Firma:

ING. ADDISON D. RAMÍREZ OLIVA

V°B°:

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

## 1. DATOS GENERALES DEL SERVICIO

1.- DATOS GENERALES DEL SERVICIO:

A.- DATOS:

A.1.- Nombre del Proyecto: "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG.= 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"

A.2.- Ubicación del Proyecto:

Localidad : (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO)", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL "

Distrito : Sitabamba

Provincia : Santiago de Chuco

Región : La Libertad

A.3.- Modalidad : Contrata

A.4.- Sistema de Contratación : A Suma Alzada

A.5.- Contratista : CONSORCIO VIAL la chira

A.6.- Monto Referencial Total (Inc. IG) : S/. 1,589,688.70

A.7.- Monto Contratado Total (Inc. IG) : S/. 1,581,740.26

A.8.- Monto Mantenimiento Periódico (Inc. IG) : S/. 1312,844.42

A.9.- Monto Mantenimiento Rutinario (Inc. IG) : S/. 268,895.84

A.10.- Factor de Relación : 0.995

A.11.- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.

A.12.- Nombre del Residente del Servicio : Ing. Jean H. Eche Mostacero.

A.13.- Nombre del Inspector del Servicio : Ing. Addison D. Ramírez Oliva

A.14.- Plazo de Ejecución del Proyecto : 120 Días Calendario.

A.15.- Plazo Reprogramado del Proyecto : No cuenta.

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CESAR OTINIANO OLIVA  
DNI N° 19531093  
REPRESENTANTE COMUN

  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

ING. JEAN H. ECHE MOSTACERO

ING. ADDISON D. RAMÍREZ OLIVA

Fecha: 30-09-2020

Firma:

V°B°:

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

- A.16.- Monto Adelanto Directo (con IGV) : S/.0.00  
 A.17.- Fecha de entrega A. Directo : Ninguna  
 A.18.- Monto Adelanto Materiales (con IGV) : No cuenta  
 A.19.- Fecha de entrega A. Materiales : Ninguna.

## B.- DATOS DEL PROCESO DE EJECUCIÓN:

- B.1.- Fecha de Entrega de Terreno : 21 de setiembre del 2020.  
 B.2.- Fecha Contractual de inicio de Servicio : 22 de setiembre del 2020.  
 B.3.- Fecha Contractual de Término de Servicio : 31 de diciembre del 2021.

## 2. INTRODUCCIÓN

**Consortio Vial La Chira**, realizará el: "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG.= 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de seguridad, salud en el trabajo, cumpliendo así con el plan de seguridad y salud en el trabajo elaborado para el servicio.

## 3. OBJETIVO

Evidenciar la gestión de la Empresa Contratista, con referencia a la Seguridad, salud Ocupacional en Servicio del presente mes.

## 4. ALCANCE

El presente informe es para la verificación de las actividades aplicadas por todo el personal que labora en el Servicio: "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG.= 7.00 KM", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG.= 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", referente a Seguridad, Salud Ocupacional, considerando las diferentes partidas trabajadas durante el mes.

*Smith Jean Carlos Olimano Oliva*  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

*Julio Cesar Quezada*  
 JULIO CESAR QUEZADA QUEZADA  
 DNI N° 4531097  
 REPRESENTANTE LEGAL

*Jean H. Eche Mostacero*  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 02633

ING. JEAN H. ECHE MOSTACERO

ING. ADDISON D. RAMÍREZ OLIVA

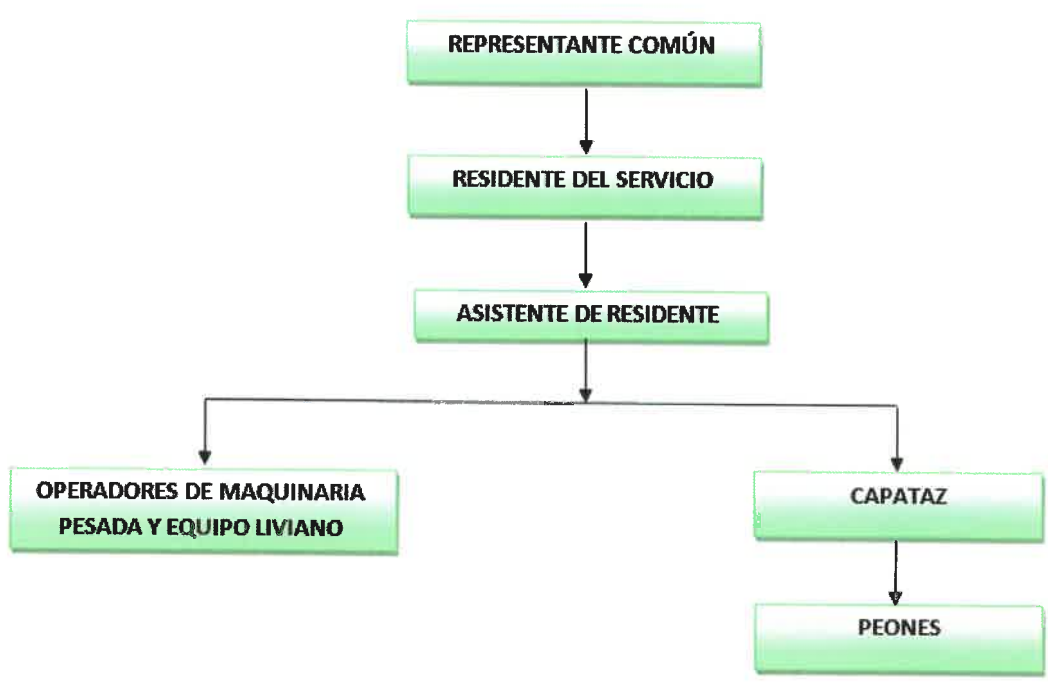
Fecha: 30-09-2020

Firma:

V°B°:

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

## 5. ORGANIGRAMA



Fuente: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio

## 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN SERVICIO (SG - SSO)

### 6.1. Elaboración e implementación de la política de seguridad

En el presente mes se implementó como una herramienta de gestión la política de SSO de la Empresa Contratista la cual se muestra en el presente informe.

### 6.2. Protección colectiva en Servicio

De acuerdo al avance de servicio se presentan diferentes tipos de riesgos, para los cuales se tomaron medidas de control en campo, como la colocación de diferentes tipos de protección colectiva con la finalidad proteger a más de un trabajador frente a un riesgo de accidente laboral.

Las protecciones de carácter colectivo que deben destacarse son:

*Smith*  
 \_\_\_\_\_  
 Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio Cesar*  
 \_\_\_\_\_  
 JULIO CESAR PUZCOA QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche*  
 \_\_\_\_\_  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

Fecha: 30-09-2020

ING. JEAN H. ECHE MOSTACERO  
 Firma:

ING. ADDISON D. RAMÍREZ OLIVA  
 V°B°:

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA



- Señales de equipos de protección colectiva



- Señales de prohibición
- Señales reglamentarias
- Señales preventivas
- Señales informativas

Foto N° 01: Señales de equipos de protección colectiva dentro de la oficina

advertencia en zona de trabajo.



Foto N° 03: Señales informativa de ubicación



Foto N° 04: Señales informativa de ubicación de equipos de protección personal

*Smith*  
 Smith Jean Carlos Oliviano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio*  
 JULIO CESAR QUIPUICOA QUEZADA  
 CIP. N° 19031091  
 REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche Mostacero*  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

Fecha: 30-09-2020

ING. JEAN H. ECHE MOSTACERO  
 Firma:

ING. ADDISON D. RAMÍREZ OLIVA  
 V°B°:

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA



Foto N° 05: Señales informativa de ubicación de residuos sólidos



Foto N° 06: Señales obligatorias de uso de EPP's (ENTRADA A OBRA)

### 6.3. Protección Individual en Servicio

Durante el inicio de servicio se otorgó sus equipos de protección personal (EPP) a todos los trabajadores, profesionales y técnicos del servicio en construcción, indicando su exigencia y uso adecuado durante el servicio.

De las cuales hacemos una estadística de los equipos de protección personal que utilizan los trabajadores, siendo que el (100%) protectores de cabeza, calzado de seguridad (100%), utilizan lentes de seguridad (100%), usa guantes (100%), usan tapones auditivos (100%) utilizan mascarilla para polvo (10%), usan otro tipo de implementos de seguridad (5%)

CASCOS	ZAPATOS	GUANTES	LENES	TAPONES	MASCARILLA	OTROS
100%	100%	100%	100%	100%	10%	5%

*Smith Jean Carlos Olivares Oliva*  
 Smith Jean Carlos Olivares Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio César Olaveza Quezada*  
 JULIO CÉSAR OLAVEZA QUEZADA  
 NIT 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche Mostacero*  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

### Capacitaciones ejecutadas de 10 min

Fecha: 30-09-2020	ING. JEAN H. ECHE MOSTACERO	ING. ADDISON D. RAMÍREZ OLIVA
	Firma:	V°B°:

# CONSORCIO VIAL LA CHIRA

Durante el mes de setiembre se dio las charlas de capacitación de seguridad de 10 min a los trabajadores y profesionales antes de inicio de servicio de las cuales se dictó de manera personalizada de acuerdo a las tareas indicadas.

## 7. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TOMADAS EN EL SERVICIO

### 7.1. Demarcación, señalización de áreas par trabajo seguro (ATS)

Diariamente se viene realizando labores de monitoreo directo, las cuales sirven para identificar diferentes tipos de peligros, donde se toman las medidas de evaluación prevención o minimización de estos, brindando un ambiente seguro para los colaboradores como personal ajeno a servicio.

## 8. CONCLUSIONES.

- ✓ En este mes los trabajadores lograron diferenciar los actos y condiciones inseguras que se presentan en los trabajos que realizan a diario, producto de las charlas de seguridad.
- ✓ En el mes de setiembre no se presentó accidentes en el servicio,
- ✓ Se viene realizando diferentes señalizaciones de prevención, informativas y reglamentarias requeridos por las distintas actividades en el servicio con el fin de evitar cualquier daño que pudiera afectar al personal que labora en el servicio
- ✓ Los trabajadores conocen los peligros a los que se encuentran expuestos y sus riesgos asociados.
- ✓ Se cumple con verificar el uso de Equipos de Protección Personal.
- ✓ Se cumple con verificar que las herramientas y equipos usados estén en buenas condiciones.
- ✓ Para el cierre de este mes se procedió a limpiar y ordenar las diferentes áreas donde se viene realizando las tareas de ejecución del servicio.
- ✓ Se está elaborando actualmente los protocolos de seguridad sanitaria por la pandemia existente para poder reiniciar los trabajos finales del servicio.

  
 Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
 JULIO CESAR QUIROZCO QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

Fecha: 30-09-2020

ING. JEAN H. ECHE MOSTACERO  
 Firma:

ING. ADDISON D. RAMÍREZ OLIVA  
 V°B°:

- REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.

  
Smith Jean Carlos Oliniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CESAR QUIROZ COA QUEZADA  
DNI N° 49531091  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mostaero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633



RUC N° 20600528069

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### CORPORACION QUIPUZCOA ARANDA S.A.C.

Domiciliado en: JIRON SAN ROMAN 955 PUEBLO HUAMACHUCO (AL COSTADO DE IMPRENTA VALDEZ) /LA LIBERTAD-SANCHEZ CARRION-HUAMACHUCO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 16/02/2017

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 16/02/2017

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 07/04/2017

Capacidad Máxima de Contratación : 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100)

#### CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 07/04/2017

- Especialidades Ley 30225 :
- 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
  - 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
  - 5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
  - 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (\*)
  - 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

Smith Jean Carlos Oliniano Oliva

ING. CIVIL  
CIP. 209150

FECHA IMPRESIÓN: 28/08/2020

**Nota:**  
 \* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".  
 Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción](#).

CONSORCIO VIAL SURERA  
  
 JULIO QUIPUZCOA QUEZADA  
 RUC N° 19321091  
 REPRESENTANTE COMUN

Retornar Imprimir

Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633



RUC N° 20568073658

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.

Domiciliado en: PRO. HUANCABAMBA NRO. 211 URB. OXAPAMPA (SUM 72875055 A 1 CDA COLEGIO JEAN PIAGET) PASCO OXAPAMPA OXAPAMPA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 17/08/2018

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 09/03/2017

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 27/02/2017

Capacidad Máxima de Contratación : 9,676,662.58 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 58/100)

FECHA IMPRESIÓN: 28/08/2020

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

  
Smith Jean Carlos Oliviano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA ONIRA  
  
JULIO UZCUA UZCUA  
19531091  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

- PLANILLA ELECTRONICA.

  
Smith Jean Carlos Oliniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

  
CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CÉSAR QUIROZCO QUEZADA  
DNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean Eche Mustacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

**R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes**

RUC : 20600813715

Empleador : CORPORACION SORIANO L & C.S.A.C.

Periodo : 08/2020

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de		Datos del Trabajador				Información declarada					
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Tributos y aportes del Trabajador		Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
						Devengado	Pagado	Descuentos			
01	17994185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	5,000.00	0.00	726.50	4,273.50	459.82
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	155.40	1,044.60	117.82
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00	0.00	1,036.00	4,964.00	549.82
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	2,500.00	0.00	283.75	2,216.25	234.82
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	108.00
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	74470736	ESPINAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00	0.00	180.00	1,020.00	117.82
						<b>21,900.00</b>	<b>21,900.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,281.65</b>	<b>18,618.35</b>	<b>2,059.38</b>

*Jean H. Eche*  
 JEAN H. ECHE  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 926

**CONSORCIO VIALACHIRA**  
 JULIO CESAR VILPUZCOA QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

*Smith Jean Carlos Olmitano Oliva*  
 Smith Jean Carlos Olmitano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

44

**R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos**

RUC : 20600813715  
 Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.  
 Periodo : 08/2020  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de			Datos del Trabajador			Detalle de los Ingresos																			
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Asignaciones		Bonificaciones		Grafitaciones		Indemnizaciones		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Reg. Laboral Público		TOTAL INGRESOS			
						Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado	Devenidad	Pagado		
01	17984185	MORALES	CUBAS	WILSON ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00																1,200.00	1,200.00	
01	40887118	JULCA	MONZON	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00																	1,200.00	1,200.00
01	42768495	ALVAREZ	SORIANO	LUIS CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,000.00	5,000.00																	5,000.00	5,000.00
01	43314221	LIZA	SORIANO	JULIO CESAR MAXIMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00																	1,200.00	1,200.00
01	44944779	GOMEZ	DOMINGUEZ	EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00																	6,000.00	6,000.00
01	47119889	VALVERDE	SORIANO	ROBERTO KEVIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,500.00	2,500.00																	2,500.00	2,500.00
01	48259256	ROBLES	VARGAS	PABLO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00																	1,200.00	1,200.00
01	72538564	REYES	RUIZ	SANTOS MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00																	1,200.00	1,200.00
01	74470736	ESPIBAL	SANCHEZ	ALVARO JESUS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00																	1,200.00	1,200.00
01	77800773	MENDEZ	PACHECO	KELVIN CRISTIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,200.00	1,200.00																	1,200.00	1,200.00
						<b>21,900.00</b>	<b>21,900.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>21,900.00</b>	<b>21,900.00</b>

*Jean H. Eche-Mostacero*  
 ING. CIVIL  
 R. CIP-92633

**CONSORCIO VILA CHIRA**  
 JULIO CESAR QUINZOCOA QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

*Out*  
 South Jean Carlos Quintana Olivo  
 ING. CIVIL  
 CIP: 200





**R15: Determinación de Deuda**

RUC : 20600813715  
 Empleador : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.  
 Periodo : 08/2020  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Determinación de deuda	Imp. Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones DL.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta. Cat. Retenciones
Base imponible	450	13,200 452	21,900 456	453	454	455	21,900
Impuesto resultante	410	1,716 412	1,971 416	413	414	415	406
Compensación	600						
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per. anterior							
Otras deduc. permit. Ley							
Pagos previos	500	0 502	0 506	503	504	505	0
Interés moratorio	700	702	706	703	704	705	0
Saldo a pagar	710	1,716 712	1,971 716	713	714	715	406
Importe a pagar	800	1,716 802	1,971 806	803	804	805	406

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta. Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCIMMS - LEY 29741
Base imponible	457	458	459	460	461	462	590
Impuesto resultante	417	418	419	420	421	422	591
Compensación	427						
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per. anterior							
Otras deduc. permit. Ley							
Pagos previos	507	508	509	510	511	512	592
Interés moratorio	707	708	740	741	742	593	593
Saldo a pagar	717	718	743	744	745	594	594
Importe a pagar	807	808	809	810	811	814	595
IGV				812			

Determinación de deuda	Cuota FCIMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia
Base imponible	530	540	550	560
Impuesto resultante	531	541	551	561
Pagos previos	532	542	552	562
Interés moratorio	533	543	553	563
Saldo a pagar	534	544	554	564
Importe a pagar	535	545	555	565

**CONSORCIO VIAL VACHIRA**  
 JULIO CESAR QUIROGA GUEZADA  
 REPRESENTANTE COMUN

**Jean H. Jere Mostacero**  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

**Smith Jean Carlos Oltiano Oliva**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

- **SEGUROS  
SCTR.**

  
Jean Carlos Cárdenas Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

  
CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CÉSAR QUIROZ QUEZADA  
DNI N° 19531691  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mustacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

Trujillo, 24 de septiembre del 2020

T.P: / T.S:

## CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

**CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.**  
**VIGENCIA: 22/09/2020 AL 22/10/2020**

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 6647360	SCTR SALUD Contrato 611918
-------------------------------	----------------------------

### PERSONAL ASEGURADO

SEDE: CONSTRUCCIÓN

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	WALDIR YON	BACILIO	BURGOS	DNI	71666699
2	DENNIS EDINSON	CABANILLAS	DEZA	DNI	75362900
3	SEM	CASTANEDA	CHICLAYO	DNI	75670272
4	JOSE FRANCISCO	CRUZ	SANCHEZ	DNI	47091860
5	ERICK RUBEN	DIAZ	HOYOS	DNI	42985469
6	DAVID	GALVEZ	DELGADO	DNI	80629089
7	JOSE LUIS	GARCIA	DEZA	DNI	40613937
8	CARLOS GEANPIER	GARCIA	SALAZAR	DNI	76983345
9	GILMAN HEBER	GARCIA	URBINA	DNI	43154668
10	JHONY JHONATAN	GONZALES	PINEDO	DNI	44758556
11	ISMAEL ANTONIO	GONZALEZ	GOMEZ	PAS	133697610
12	FIRMO ALEXANDER	HORNA	SOLANO	DNI	47871863
13	EDGUER	HUAMURO	GALVEZ	DNI	47522871
14	RAUL GUILLERMO	LEZAMA	ACON	DNI	18160028
15	LUIS IVAN	LEZAMA	ESQUIVEL	DNI	41028200
16	MEIDER ALBERTO	LLIQUE	VASQUEZ	DNI	44331477
17	JUSTO JAVIER	LOZANO	LUCAS	DNI	42456926
18	JOSE	MIRANDA	ALAYA	DNI	26618552
19	NESTOR JOSE	PADILLA	GONZALES	CE	17943813
20	ANTONELLA MARILIN	PALOMINO	BARRERA	DNI	60455306
21	LUIS WILLIAM	PASAPERA	TERRONES	DNI	19210322
22	ERICK JONATHAN	RUIZ	RIOS	DNI	70513192
23	VICTOR MANUEL	TERRONES	CRUZ	DNI	19251873
24	RICHARD	VALDERRAMA	GOMEZ	DNI	44671002
25	JOSELITO RUBEN	VALENCIA	LEZAMA	DNI	45676493

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

*Smith*  
**Smith Jean Carlos Otiniano Oliva**  
ING. CIVIL  
CIP: 209150

**CONSORCIO VALLEACHIRA**  
*Julio C. S. Eche*  
**JULIO CESAR ECHETA GUEZADA**  
DNI N° 19531691  
REPRESENTANTE COMUN

*Jean E. Eche*  
**Jean E. Eche Mostacero**  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633



Francisco Noya Bao  
Gerente Comercial  
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros



Enrique Gonzalez Martinez  
Director Comercial  
La Positiva EPS S.A.

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

**Cláusula Garantía (SCTR Pensión)**

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

RICLEON

  
 South Jean Cesar Oliviano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

  
 CONSORCIO VIA LA CHIRA  
 JULIO CESAR PUZCO QUEZADA  
 DNI N° 75331091  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

Póliza : 6647360  
 Fecha : 22/09/2020  
 CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

**Endoso de Declaración N° 6647360 de Fecha 22/09/2020**

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, esta póliza queda facturada según el siguiente detalle:

Póliza N°	: 6647360	Ramo	: SCTR PENSION
Vigencia desde	: 22/09/2020	Hasta	: 22/10/2020
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo de la Póliza		
Contratante	: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		
Dirección	: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA ETAPA		
Código SBS	: VI2077710027		

**Observaciones y Comentarios:**

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 22/09/2020 al 22/10/2020 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
PRINCIPAL	CONSTRUCCION	ALTO RIESGO	25	27,130.00	1.39 %	9	2020
Prima Comercial (Incluye 3% de Costos de Emisión):						S/	388.42
Prima Comercial + IGCV:						S/	458.34

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante de la póliza arriba mencionada. Todos los términos y condiciones de la póliza a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva Vida.

La Entidad Empleadora deberá firmar y devolver una copia de este endoso en señal de conformidad, según lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley 26702.

**Cláusula Garantía (SCTR Pensión)**

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

*Smith Jean Carlos Otiniano Ochoa*  
 Smith Jean Carlos Otiniano Ochoa  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL VA CHIRA  
*Julio Cesar Ampuzco Quezada*  
 JULIO CESAR AMPUZCO QUEZADA  
 DNI N° 19531051  
 REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche Mostacero*  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

TRUJILLO, 22 de Septiembre del 2020

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Entidad Empleadora

Smith Jean Echevarriano  
ING. CIVIL  
CIP. 2,9150

CONSORCIO VIAL CHIRA  
JULIO BERAN  
ING. CIVIL  
UNI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

Jean H. Echevarriano  
ING. CIVIL  
R-CIP. 92633

Anexo a la Póliza N° 6647360  
Vigencia desde: 22/09/2020 Hasta: 22/10/2020  
Sede: CONSTRUCCIÓN

Relación de Asegurados

<u>N°</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ALTO RIESGO		
1	WALDIR YON BACILIO BURGOS	71666699
2	DENNIS EDINSON CABANILLAS DEZA	75362900
3	SEM CASTAÑEDA CHICLAYO	75670272
4	JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	47091860
5	ERICK RUBEN DIAZ HOYOS	42985469
6	DAVID GALVEZ DELGADO	80629089
7	JOSE LUIS GARCIA DEZA	40613937
8	CARLOS GEANPIER GARCIA SALAZAR	76983345
9	GILMAN HEBER GARCIA URBINA	43154668
10	JHONY JHONATAN GONZALES PINEDO	44758556
11	ISMAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	133697610
12	FIRMO ALEXANDER HORNA SOLANO	47871863
13	EDGUER HUAMURO GALVEZ	47522871
14	RAUL GUILLERMO LEZAMA ACON	18160028
15	LUIS IVAN LEZAMA ESQUIVEL	41028200
16	MEIDER ALBERTO LLIQUE VASQUEZ	44331477
17	JUSTO JAVIER LOZANO LUCAS	42456926
18	JOSE MIRANDA ALAYA	26618552
19	NESTOR JOSE PADILLA GONZALES	17943813
20	ANTONELLA MARILIN PALOMINO BARRERA	60455306
21	LUIS WILLIAM PASAPERA TERRONES	19210322
22	ERICK JONATHAN RUIZ RIOS	70513192
23	VICTOR MANUEL TERRONES CRUZ	19251873
24	RICHARD VALDERRAMA GOMEZ	44671002
25	JOSELITO RUBEN VALENCIA LEZAMA	45676493

T.0/RICLEON

  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

  
CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.  
JEAN H. ECHE MUSTACERO  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

  
Jean H. Eche Mustacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

## Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma : 259313746 Emisión : 21/09/2020  
 R.U.C.: : 20600813715 Nro. Trámite : 0

## DATOS DEL RECIBO

Oficina : Trujillo	Moneda : Soles
Póliza Nro : 6647360	Ramo : SCTR PENSION
Vigencia Desde : 22/09/2020	Hasta : 22/10/2020
Contratante : CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.	
Asegurado : TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Dirección : MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA	
Distrito : VICTOR LARCO HERRERA (LA LIBER	Localidad : TRUJILLO
Teléfonos : 958346913	Sede(s) : Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Intermediario : DIRECTOS	

## CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes
Sobrevivencia	S/ 377.11
Costos de Emision	S/ 11.31
Impuesto General a las Ventas	S/ 69.92
Prima Comercial + IGV	S/ 458.34

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

**MUY IMPORTANTE**

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

CLIENTE

*Smith*  
 Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL CHIRA  
*Julio*  
 JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA  
 UNI N° 19531001  
 REPRESENTANTE COMUM

*Jean H. Eche*  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633



Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma : 259313746 Emisión : 21/09/2020  
 R.U.C.: : 20600813715 Nro. Trámite : 0

DATOS DEL RECIBO

Oficina	: Trujillo	Moneda	: Soles
Póliza Nro	: 6647360	Ramo	: SCTR PENSION
Vigencia Desde	: 22/09/2020	Hasta	: 22/10/2020
Contratante	: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		
Asegurado	: TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		
Dirección	: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA		
Distrito	: VICTOR LARCO HERRERA (LA LIBER	Localidad	: TRUJILLO
Teléfonos	: 958346913	Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Intermediario	: DIRECTOS		

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes
Sobrevivencia	S/ 377.11
Costos de Emision	S/ 11.31
Impuesto General a las Ventas	S/ 69.92
Prima Comercial + IGV	S/ 458.34

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

BROKER

*Smith*  
 Smith J... Soriano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio*  
 JULIO CESAR QUINCUA QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche*  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633



Contrato : 611918  
 Fecha : 22/09/2020  
 CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

**Endoso de Renovación N° 611918 de Fecha 22/09/2020**

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, este Contrato queda facturado según el siguiente detalle:

Contrato No.	: 611918	Ramo:	SCTR SALUD
Vigencia desde	: 22/09/2020	Hasta:	22/10/2020
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato		
Contratante	: CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.		
Dirección	: MZA. T LOTE. 17 URB. URB.SAN ANDRES 5TA		

**Observaciones y Comentarios**

Se hace constar por medio del presente endoso que se procede a efectuar la liquidación de prima correspondiente al periodo 22/09/2020 al 22/10/2020 de acuerdo al siguiente detalle.

Sede	Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
PRINCIPAL	2285 CONSTRUCCION	ALTO RIESGO	25	27,130.00	1.20	9	2020
		Prima Neta		: S/			325.56
		I.G.V.		: S/			58.60
		Total		: S/			384.16

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente endoso queda adherido y forma parte integrante del Contrato arriba mencionado. Todos los términos y condiciones del Contrato a excepción de los expresamente variados por el presente endoso quedan en todo su vigor. Queda asentado en los Registros de La Positiva EPS.

TRUJILLO, 21 de Setiembre del 2020

La Positiva EPS

Entidad Empleadora

Smith Jean Carlos Otiniano Ochoa  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CESAR QUIPUÑAO QUEZADA  
 CIP. 19981091  
 REPRESENTANTE COMUN

Jean H. Eche Mustacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633



Contrato : 611918  
 Fecha : 22/09/2020  
 CORPORACION SORIANO L & C S.A.C.

Anexo a el Contrato N° 611918  
 Vigencia desde: 22/09/2020 Hasta: 22/10/2020  
 Detalle Actividad: OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO NRO. 81563 FRANCISCO SOLANO DEZA ALCÁNTARA DEL CENTRO POBLADO LIMONCARRO DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD  
 Sede: CONSTRUCCIÓN


Relación de Asegurados

<u>N°</u> <u>NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
<b>ALTO RIESGO</b>	
1 WALDIR YON BACILIO BURGOS	71666699
2 DENNIS EDINSON CABANILLAS DEZA	75362900
3 SEM CASTAÑEDA CHICLAYO	75670272
4 JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ	47091860
5 ERICK RUBEN DIAZ HOYOS	42985469
6 DAVID GALVEZ DELGADO	80629089
7 JOSE LUIS GARCIA DEZA	40613937
8 CARLOS GEANPIER GARCIA SALAZAR	76983345
9 GILMAN HEBER GARCIA URBINA	43154668
10 JHONY JHONATAN GONZALES PINEDO	44758556
11 ISMAEL ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	133697610
12 FIRMO ALEXANDER HORNA SOLANO	47871863
13 EDGUER HUAMURO GALVEZ	47522871
14 RAUL GUILLERMO LEZAMA ACON	18160028
15 LUIS IVAN LEZAMA ESQUIVEL	41028200
16 MEIDER ALBERTO LLIQUE VASQUEZ	44331477
17 JUSTO JAVIER LOZANO LUCAS	42456926
18 JOSE MIRANDA ALAYA	26618552
19 NESTOR JOSE PADILLA GONZALES	17943813
20 ANTONELLA MARILIN PALOMINO BARRERA	60455306
21 LUIS WILLIAM PASAPERA TERRONES	19210322
22 ERICK JONATHAN RUIZ RIOS	70513192
23 VICTOR MANUEL TERRONES CRUZ	19251873
24 RICHARD VALDERRAMA GOMEZ	44671002
25 JOSELITO RUBEN VALENCIA LEZAMA	45676493

T.0/ RICLEON

  
 Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

  
 CONSORCIO VALLE CHIRA  
 JULIO CESAR CHIRIBOGA QUEZADA  
 DNI N° 19531091  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

- PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL COVID-19.

*Smith*  
Smith Jean Carlos Adriano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
*Julio*  
JULIO CESAR SUFUZCOA QUEZADA  
CPI N° 19531091  
REPRESENTANTE COMUN

*Jean H. Eche*  
Jean H. Eche Mostaceru  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

# PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG. = 7.00 KM", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. = 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"



  
Smith Jean Carlos Otriano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA

I. DATOS DE LA EMPRESA: CONSORCIO VIAL LA CHIRA

CONSORCIADO POR:

DATOS DEL CONSORCIADO 1

RUC: 20568073658
RAZÓN SOCIAL: ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RLTA.
DIRECCIÓN: PRO. HUANCABAMBA N° 211 (URB. OXAPAMPA)

DATOS DEL CONSORCIADO 2

RUC: 20600528069
RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN QUIPUZCOA ARANDA S.A.C.
DIRECCION: Jirón San Román N° 955 – Huamachuco-Sánchez Carrión-La libertad

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG. = 7.00 KM",
"EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. = 11.650 KM", DEL DISTRITO DE
SITABAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"

- REGIÓN : LA LIBERTAD
PROVINCIA : SANTIAGO DE CHUCO
DISTRITO : SITABAMBA

[Handwritten signature]

Smith J. ... Otiliano Otila
ING. CIVIL
CIP. 209150

[Handwritten signature]

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

El área de Seguridad Integral está conformada por la siguiente nómina de profesionales:

Table with 3 columns: NOMBRE, POSICIÓN, DNI. Rows include: Ing. Especialista de Seguridad y Trabajo, Asistente de Seguridad y Trabajo, Ing. Prevencionista de Riesgo, Prevencionista de Riesgo, Enfermera.

IV. INTRODUCCIÓN

La infección producida por el COVID-19 es la enfermedad contagiosa causada por el recién descubierto virus de la corona SARS-CoV-2, se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que pueden transmitirse de los animales a los humanos.


Los coronavirus que afectan al ser humano (HCoV) pueden producir cuadros clínicos que van desde el resfriado común con patrón estacional en invierno hasta otros más graves como los producidos por los virus del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (por sus siglas en inglés, SARS) y del Síndrome Respiratorio de Oriente Próximo (MERS-CoV).

El 31 de diciembre de 2019 las Autoridades de la República Popular China, comunicaron a la OMS varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2.

Se propaga a través de las gotitas que tose o estornuda una persona infectada. Las gotas exhaladas caen sobre los objetos y superficies alrededor de la persona. Otras personas pueden infectarse con el virus SARS-CoV-2 tocando estos objetos o superficies y luego tocándose los ojos, la nariz o la boca. El período de incubación para el desarrollo de la enfermedad de COVID-19 se estima entre 1 y 14 días.

En los casos confirmados con el virus, el 80% de los infectados se recupera sin acceder a ningún tratamiento especial. Sin embargo, 1 de cada 6 personas lo desarrollan en nivel grave con dificultades al respirar y registra una tasa de mortalidad del 3.4% a la población considerada de riesgo (mayor en personas mayores a 65 años y/o con comorbilidades como diabetes, hipertensión, enfermedades respiratorias crónicas y enfermedades que ocasionan inmunosupresión).

Por estas razones se requiere tomar medidas para prevenir el contagio entre los colaboradores del **CONSORCIO VIAL LA CHIRA** durante el reinicio de las labores y por ende estar preparados para brindar una respuesta adecuada y responsable ante los posibles casos detectados en nuestras instalaciones. Para ello, es importante establecer lineamientos y criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo para la vigilancia de la salud del personal, visitas y terceros.

  
Juan Carlos Olivares Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 200150



## V. OBJETIVOS

- Planificar, organizar, desarrollar actividades y acciones complementarias frente a las situaciones durante y posterior al estado de emergencia sanitaria nacional y cuando se presenten casos sintomáticos, sospechas y/o confirmados por Coronavirus (COVID-19).
- Definir e implementar medidas de prevención previstas en el marco normativo laboral vigente ante el Coronavirus (COVID-19) en el **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**, garantizando la sostenibilidad de estas.
- Estar preparados para afrontar en forma organizada ante posibles casos de
- Coronavirus (COVID-19); así como, garantizar su adecuado tratamiento y traslado
- hacia los centros médicos autorizados.
- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades en el "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG. = 7.00 KM", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. = 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD" con riesgo de exposición a Sars-COV-19, durante la pandemia COVID-19.
- Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

## VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

### 6.1 NÚMERO DE TRABAJADORES

EL **CONSORCIO VIAL LA CHIRA** cuenta con una planilla de 35 trabajadores distribuidos en las diferentes áreas de trabajo tanto administrativas como operativas, con factor de riesgo.

### 6..2 NÓMINA DE TRABAJADORES CON FACTOR DE RIESGO

Se adjuntará nómina de trabajadores con factor de riesgo (ver anexo 08).

### 6.3. RIESGOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19 POR PUESTO DE TRABAJO

El **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**, con la finalidad de dar condiciones adecuadas para la reincorporación de los colaboradores durante el estado de emergencia identifica los peligros, evalúa los riesgos e implementa medidas de control en sus actividades para prevenir el contagio del virus Sars-Cov-2 (COVID-19) que produce la enfermedad conocida como COVID-19, de acuerdo a lo

Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

**CONSORCIO VIAL LA CHIRA**

descrito en el Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos y lo señalado en la Ley N°29783, D.S. N°005-2012-TR, sus modificatorias Ley N°30222 y el D.S N°.006-2014- TR, ISO 45001-2018, D.S. N°024-2016-EM y su modificatoria D.S. N°023- 2017-EM, DU N° 025-2020, DU N° 026-2020, DU N°027-2020, DU N° 031-2020, DS N° 044-2020-PCM, DS N° 051-2020-PCM, DS N° 064-2020-PCM, DS N° 008-2020-SA, DS 010-2020-TR, RM N° 055-2020-TR, RM N° 072-2020-TR, RM N° 095-2020-MINSA, RM N° 183-2020/MINSA, RM N° 239-2020/MINSA, RM N° 263-2020/MINSA, RM N° 265-2020/MINSA, RM N° 283-2020/MINSA.

Se añade como anexos referenciales la identificación de los peligros, evaluación de riesgos y medidas de control por la reincorporación de colaboradores durante el estado de emergencia y para el personal que continuará con el trabajo en el Proyecto (ver anexo N°05 y N°06).

**VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19**

**1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO**

Como medida preventiva contra el agente Sars-Cov-2 (COVID-19) **CONSORCIO VIAL LA CHIRA** establece los siguientes protocolos y/o procedimientos para la limpieza y desinfección de todos los ambientes, mobiliario, equipos, herramientas, útiles de escritorio, vehículos, entre otros, buscando asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio entre otros. Así mismo evaluaremos las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal de limpieza involucrado.

Esta limpieza y desinfección se realizará al ingreso y salida de la jornada laboral de acuerdo a los siguientes protocolos:

- CIVII-SEG-PT-02 Lavado de manos
- CIVII-SEG-PT-03 Manejo de residuos sanitarios
- CIVII-SEG-PT-04 Uso de comedores
- CIVII-SEG-PT-05 Oficinas administrativas
- CIVII-SEG-PT-06 Servicio de residencias, campamentos y hoteles
- CIVII-SEG-PT-07 Transporte de los trabajadores
- CIVII-SEG-PT-09 Uso de baños y vestuarios
- CIVII-SEG-PT-10 Maquinaria pesada
- CIVII-SEG-PT-12 Entrega y recepción de materiales y herramientas en almacén

**Smith Jean Carlos Otiniano Oliva**  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

## CONSORCIO VIAL LA CHIRA

En estos protocolos se establecen las medidas de protección, sustancias a emplear y la frecuencia con la que se realizara la limpieza y desinfección durante el periodo de emergencia sanitaria por COVID-19 y se verifica el cumplimiento mediante los siguientes formatos:

- CIVII-SEG-FR-03 Registro de disposición de residuos
- CIVII-SEG-FR-04 Inspección de comedores
- CIVII-SEG-FR-05 Limpieza y desinfección de oficinas administrativas
- CIVII-SEG-FR-06 Limpieza y desinfección de residencias, campamentos y hoteles
- CIVII-SEG-FR-07 Check list unidades móviles
- CIVII-SEG-FR-08 Limpieza y desinfección de baños y vestuarios
- CIVII-SEG-FR-09 Limpieza y desinfección de Maquinaria pesada
- CIVII-SEG-FR-10 Limpieza y desinfección de almacenes

## 2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

La rápida identificación y aislamiento de los individuos potencialmente infecciosos es un paso crucial en la protección de los trabajadores, para ellos se han establecido las siguientes medidas:

### 2.1. REPORTE DE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS POR LOS TRABAJADORES

**2.1.1.** Los trabajadores que presenten uno o ambos de los siguientes criterios, no deberán subir a las unidades de transporte y menos ingresar a obra y reportará al responsable de Salud, jefe inmediato y al Área de Administración:

Si ha tenido contacto epidemiológico con casos sospechosos o confirmados de la enfermedad COVID -19.

Si presenta signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como Sensación de alza terminan o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), anosmia (perdida de olfato), disgeusia (perdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea.

**2.1.2.** Si personal presente síntomas y signos de COVID-19, reportara su estado al responsable de seguridad y salud en el trabajo para ser evaluado, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a. De presentar síntomas, pero sin signos de alarma

Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 015 788150

Si el trabajador tiene esta condición será enviado a su casa debiendo cumplir con un aislamiento y/o cuarentena por un periodo de 14 días, con la advertencia de acudir al establecimiento de salud solo en caso de presentarse los signos de alarma.

## CONSORCIO VIAL LA CHIRA

### b. De presentar síntomas y signos de alarma

Si el trabajador tiene síntomas y signos de alarma será derivado al establecimiento de salud para su evaluación, cumpliéndose el CIVII- SEG-PT-15 Identificación de sospechoso COVID.

En ambos casos, el responsable de seguridad y salud de los trabajos procederá con el registro de información de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP del Ministerio de Salud o la que haga sus veces incluyéndose las siguientes medidas:

- Aplicación de la ficha formato 00, 100, 200, 300 y 400 de la Directiva 287-MINSA/2020/DGIESP, según corresponda.
- Notificación epidemiológica COVID-19 Apresurando una historia clínica de cada trabajador, en el cual consignara la evaluación realizada y el seguimiento clínico que se realizara diariamente vía telefónica y presencial cada 72 horas. El contenido de la historia clínica es confidencial y reservada.

**2.1.3.** Al término del periodo de aislamiento deberá acercarse a la clínica autorizada previa coordinación, para la realización de una prueba para determinación de la condición de aptitud para laborar, determinándose su alta media epidemiológica.

## 2.2. DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Todo trabajador antes del ingreso a las instalaciones del **CONSORCIO VIAL LA CHIRA, DEL "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. LI-115 (DV. CHAGAVARA) – LA CHIRA – L.D. ANCASH (TUTUARCO) LONG. = 7.00 KM", "EMP. LI-911 (SITABAMBA) – UCHUCUBAMBA – QUINUAL LONG. = 11.650 KM", DEL DISTRITO DE SITABAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"**, deberá completar una Declaración jurada de salud y este debe contener:

- **Síntomas:** No tener los síntomas de fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, dificultad para respirar.
- **Contacto:** No haber tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID- 19, no haber estado en contacto con alguien que haya viajado; y de haberlo tenido, se especifica.
- **Viajes:** No haber realizado viajes fuera de La Libertad y del Perú con transmisión comunitaria de COVID-19.

Smith Je... Oliva  
 CIVIL  
 CIP. 209150

**CONSORCIO VIAL LA CHIRA**

Esta información se mantendrá actualizado por medio de un formato de control diario (ver formato N°01) y único al ingreso (ver formato N°02).

**2.3. CONTROL DIARIO DE TEMPERATURA**

Se realizará la toma de la temperatura con termómetro infrarrojo digital sin contacto, antes de ingresar, durante y al culminar la jornada de trabajo a todo el personal del Proyecto y se registrará dicha toma en una ficha de Control diario de temperatura de acuerdo al CIVII-SEG-PT-14 – Protocolo de Uso de termómetro digital y reporte de casos sospechosos de coronavirus.

**2.3.1. Al ingreso del turno:**

El trabajador que presente una temperatura igual o mayor a 38 °C, debe permanecer en el Área de Triage de la empresa y no podrá ingresar a las instalaciones de la obra.

Dicho trabajador, será evaluado por el responsable de seguridad y salud en el trabajo y se aplicará un cuestionario médico COVID-19 (Ver formato CIVII-SEG-FR-02), realizándose las acciones detalladas en ítem 2.1.2 del presente documento.

**2.3.2. Durante la jornada de trabajo**

El responsable de salud y seguridad en el trabajo realizara monitoreo del control de temperatura corporal de todo el personal de obra y se registraran en una ficha de control diario (Ver formato CIVII-SEG-FR-01).

**2.3.3. Al final del turno:**

Se tomará la temperatura a los trabajadores, y de verificarse que un trabajador presente una temperatura igual o mayor a 38 °C, permanecerá en el Área de Triage Diferenciado de la empresa, realizándose las acciones detalladas en ítem 2.1.2 del presente documento.

**2.4. ATENCIÓN MÉDICA DIFERENCIADA DE PACIENTES CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS**

Todo trabajador que al ingreso a las instalaciones de la obra presente síntomas de infección respiratoria, contacto epidemiológico positivo, temperatura mayor o igual a 38°C, será derivado al Área de Triage diferenciado, implementado de forma exclusiva para su atención. El personal de Salud Ocupacional aplicará cuestionario Médico COVID - 19 y realizará un triaje de ser el caso (Formato CIVII-SEG-FR-02). Debemos indicar además que el personal de salud contará con los EPPs de bioseguridad para este tipo de atenciones: Máscara N95, protección ocular, mandilón, botas descartables, gorro descartable y guantes de nitrilo.

3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

El área de Seguridad y Salud de los Trabajo, evaluará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores, verificándose el reabastecimiento permanente de dichos insumos en los puntos donde se encuentren ubicados, siendo obligatorio el lavado de manos y desinfección con una duración mínima de veinte (20) segundos al ingresar y salir de las habitaciones, de los servicios higiénicos y del comedor bajo la metodología indicada en los afiches. Así mismo, todo trabajador obligatoriamente antes y después de iniciar sus labores, así como antes y después del consumo de alimentos y después de usar los servicios higiénicos, al toser o estornudar, deberá lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos o más de acuerdo con las recomendaciones de la OMS, esto deberá ser supervisado por su jefe inmediato, de acuerdo al Protocolo correspondiente el cual será difundido a todos los colaboradores del proyecto. Con la finalidad de prevenir y proteger a nuestros colaboradores contra el COVID-19, **CONSORCIO VIAL LA CHIRA** ha dispuestos elementos que permitirán el lavado y la desinfección de manos **OBLIGATORIO** en todas nuestras instalaciones, asimismo se realizara la difusión del **CIVIL-SEG-PT N° 02 - PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS E HIGIENE.**

MATERIAL/ELEMENTO	UBICACIÓN	CANTIDAD
Lavamanos portátiles	Puerta de ingreso N° 01 Puerta administrativa. Puerta de ingreso N° 02 Puerta para ingreso a talleres. Puerta de ingreso N° 03 Almacén Puerta de ingreso N° 04 Almacén Temporal. Diferentes progresivas de frentes de trabajo en todo el proyecto (06).	10
Lavamanos Fijo	Lavamanos de oficina administrativa varones	3
Lavamanos Fijo	Lavamanos de oficina administrativa mujeres	1
Lavamanos Fijo	Lavamanos al área de ingreso a comedor	3
Lavamanos Fijo	Área de atención de alimentos-comedor	1

Todos nuestros puntos contarán con jabón líquido y dispensadores de papel toalla. En los puntos donde no exista el acceso a lavamanos fijos o portátiles se coloca alcohol gel.

Smith Jean Carlos Otárola Oliba  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

# INFOGRAFÍA CORRECTO LAVADO DE MANOS E HIGIENE

## Limpia tus manos

### CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL



**⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos**

**1a**



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

**1b**



**2**



Frótese las palmas de las manos entre sí.

**3**



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

**4**



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

**5**



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

**6**



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

**7**



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

**8**



Una vez secas, sus manos son seguras.

### Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

**OPS**



Organización Panamericana de la Salud



Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.

[www.paho.org/coronavirus](http://www.paho.org/coronavirus)

*Nota: La infografía se colocará en los puntos de lavado de manos.*

*Smith de*  
**Smith de**  
**Otiniano Ollas**  
**ABOGADO CIVIL**  
**CIP. 209150**

#### 4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

El plan de sensibilización busca dar a conocer, informar e involucrar a todos los colaboradores sobre la importancia de las Medidas de Prevención contra el Coronavirus COVID-19 en el Trabajo.

##### 4.1. COMUNICACIÓN INTERNA

Considerando que el público objetivo es todo el personal del **CONSORCIO VIAL LA CHIRA** y colaboradores, se utilizará la estrategia de comunicación interna a través de:

- Correos electrónicos
- Cartelera
- Teléfono móvil
- WhatsApp (de ser el caso)

##### 4.2. PUBLICACIONES

Se publicará material de fácil entendimiento y comprensión respecto al proceso de implementación de las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo, a través del panel informativo del Proyecto. Asimismo, se implementará en los frentes de trabajo, almacén, almacén temporal, comedores y vestidores del Proyecto, con la finalidad de concientizar al colaborador.

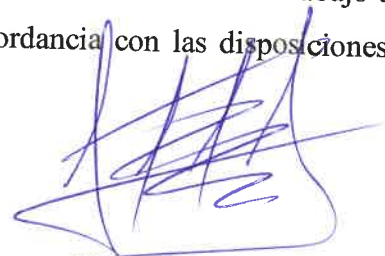
##### 4.3. DESARROLLO DE MATERIAL GRÁFICO

###### 4.3.1. Infografía

Se elaborarán infografías referidas a las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo a ser publicadas por medios digitales y carteles informativos y en concordancia con las disposiciones del Gobierno.

###### 4.3.2. Trípticos y volantes

Se elaborarán trípticos y/o volantes con la información relativa a las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo, incidiendo en la necesidad de informarse en tópicos referidos al tema.



  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

**4.3.3. Afiches y banners**


Se elaborarán afiches A3 y banners a colores, los mismos que se publicarán en los puntos de acceso del personal, con la finalidad de generar interés en las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo.

**4.3.4. Boletín**

Se elaborará un boletín informativo con Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo y los Protocolos establecidos para la aplicación de todos los colaboradores, el mismo que será entregado para su conocimiento y aplicación.

**5. CAPACITACIÓN**

La realizara las charlas diarias, capacitaciones, entrenamientos, debiendo ser dictadas en grupos máximo de 10 personas donde el personal pueda conversar la distancia mínima de 1 metro y en lugares abiertos y ventilados. Se realizará a través de actividades de capacitación como: charlas que pueden ser a través de comunicación oral, con apoyo de elementos impresos. Las charlas de seguridad matutinas deben ser de máximo 10 minutos, 5 minutos dedicados a la prevención del contagio del COVID-19 y 5 minutos a las charlas propias del centro laboral. No se pueden usar para otro tipo de temas, sin previa y oportuna autorización del Residente de Obra o el Jefe de Seguridad en ausencia del primero. Para una buena comunicación de la charla de seguridad, se usará micrófono y parlante. Las Capacitaciones serán presenciales, teniendo como propósito proporcionar al personal conocimiento amplio y con mayor nivel de profundidad sobre las Medidas de Prevención del Coronavirus en el Trabajo, con la finalidad de que el personal internalice las medidas determinadas para su correcta aplicación.

  
Smith Jean  
CIP. 255150





PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES.

PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN DE				HORAS CAPACITADAS N° DE		IHC	OBSERVACIÓN
		SEP.	OCT.	NOVI.	DIC.	N° COLABORADORES	DE HORAS PROGRAMADAS		
1 ¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS? Y ¿CUÁLES SON SUS SÍNTOMAS	SSOMA	X	X				60 MIN		
2 PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS E HIGIENE	SSOMA	X	X	X	X		60 MIN		
3 ¿CÓMO USAR Y DESECHAR CORRECTAMENTE LA MASCARILLA?	SSOMA	X	X	X			60 MIN		
4 PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	SSOMA	X	X				60 MIN		
5 PROTOCOLO DE RESIDUOS SOLIDOS	SSOMA	X	X				60 MIN		
6 PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	SSOMA	X	X	X			60 MIN		
7 USO DE MASCARILLA	SSOMA	X	X	X			60 MIN		
8 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CONAVIRUS EN EL TRABAJO	SSOMA	X	X	X	X		60 MIN		

- ANEXOS

- Anexo 01: Plan de Comunicación
- Anexo 02: Rol de Capacitaciones
- Anexo 03: Protocolo de niveles de emergencia
- Anexo 04: Aplicación de notificaciones de riesgo por incumplimiento de medidas sanitarias.
- Anexo 07: Plan de Prevención - Medidas de Salud Mental

*Quil*  
 Smith Jea. *Quiriano Oltra*  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

- Anexo 09: Relación de Material de Sensibilización - Medidas de Prevención del Coronavirus covid-19 en el Trabajo

**6. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS**

**CONSORCIO VIAL LA CHIRA** Establece medidas colectivas preventivas para evitar la propagación y contagio de Sars-Cov-2 (COVID-19) en los siguientes protocolos:

- CIVII-SEG-PT-01 Distanciamiento Físico
- CIVII-SEG-PT-04 Uso de comedores
- CIVII-SEG-PT-05 Oficinas administrativas
- CIVII-SEG-PT-07 Transporte de los trabajadores
- CIVII-SEG-PT-09 Uso de baños y vestuarios
- CIVII-SEG-PT-11 Frentes de trabajo


Adicionalmente para la aplicación de protocolos y medidas preventivas colectivas se implementaron los siguientes formatos:

- CIVII-SEG-FR-01 Control diario
- CIVII-SEG-FR-02 Triage Covid 19
- CIVII-SEG-FR-05 Limpieza y desinfección de oficinas administrativas
- CIVII-SEG-FR-06 Limpieza y desinfección de residencias, campamentos y hoteles
- CIVII-SEG-FR-07 Check list unidades móviles
- CIVII-SEG-FR-08 Limpieza y desinfección de baños y vestuarios

**6.1 MEDIDAS PARA LOS TRABAJADORES**

Cumplir con las medidas de prevención por Coronavirus adoptadas por el **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**

**OBLIGATORIO** comunicar vía telefónica antes de ingresar a laborar si el trabajador, presenta síntomas de resfriado (dolor de cabeza, decaimiento, malestar general, fiebre/ escalofríos, fluido nasal, dolor de garganta, tos, congestión nasal), y recurrir a un establecimiento de salud para su evaluación.

  
 \_\_\_\_\_  
 Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150





**OBLIGATORIO** comunicar al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes del ingreso a laborar (recepción) si el trabajador ha tenido contacto con personas sospechosas de coronavirus (COVID-19).

**OBLIGATORIO** comunicar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo antes del ingreso a laborar (recepción) si el trabajador ha retornado del extranjero.

**OBLIGATORIO** no subir al transporte de personal del **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**, si presenta alguno de estos síntomas: tos, malestar general, fiebre, dolor de garganta, dificultad para respirar y secreción nasal.

Lavado **OBLIGATORIO** de manos:

- Antes de ingresar a su área de trabajo (recepción).
- Cuando las manos estén visiblemente sucias. Antes de ingerir alimentos.
- Después de usar los servicios higiénicos.
- Antes y después de una reunión y/o capacitación. Después de toser y/o estornudar.

Es **OBLIGATORIO** cubrirse la boca cuando estornude o tosa.

Está **PROHIBIDO** el contacto al momento del saludo (besos, dar la mano, abrazos).

Está **PROHIBIDO** arrojar los residuos (papel higiénico, toalla, pañuelos, etc.) fuera del contenedor.

**OBLIGATORIO** llenar la declaración jurada de salud al reinicio de las actividades.

Asistir obligatoriamente a las charlas de 5 minutos y capacitaciones programas por el empleador sobre prevención del coronavirus (COVID-19).

Uso racional de material higiénico (papel toalla, jabón líquido, alcohol en gel) distribuidos en las instalaciones.

Se considera como una falta grave el incumplimiento de las disposiciones indicadas por el empleador.

  
 Smith de  Luciano Oliva  
 TITULO CIVIL  
 CIP. 209150





### 6.2 CONTROLES FÍSICOS IMPLEMENTADOS

Con la finalidad de preservar la salud de nuestros colaboradores y mantener la bioseguridad de nuestras instalaciones se implementaron los siguientes elementos:

Se implementará lo siguiente:

<b>Túneles de desinfección</b>	<b>01 und.</b>
<b>Mochila para desinfección</b>	<b>04 und.</b>
<b>Alcohol desinfectante</b>	<b>20 und.</b>
<b>Bandejas de desinfección</b>	<b>05 und.</b>
<b>Lavamanos portátiles</b>	<b>01 und.</b>
<b>Lavamanos fijos</b>	<b>01 und.</b>
<b>Papel toalla</b>	<b>30 und</b>
<b>Jabón líquido</b>	<b>08 und.</b>
<b>Solución de cloro</b>	<b>4 glns.</b>
<b>Detergente</b>	<b>10 kg.</b>

  
Smith Jean Carlos Olivares Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

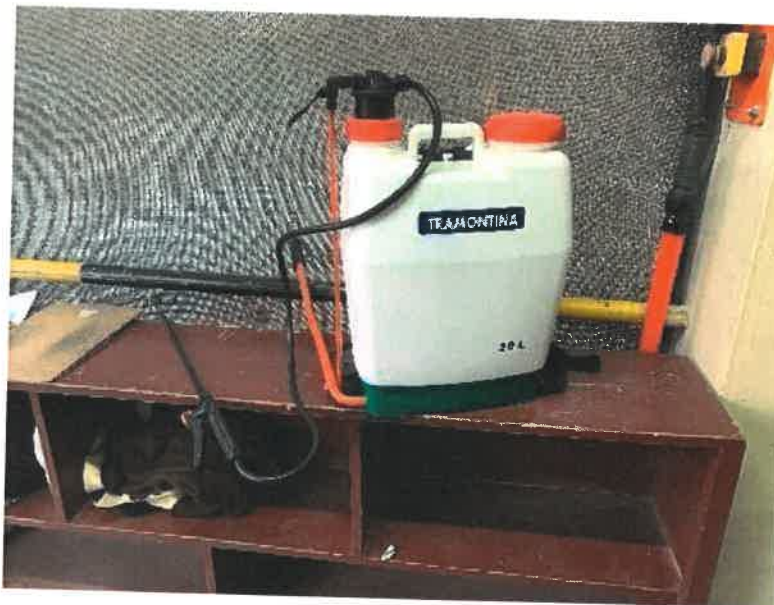


Fotografía 1: Túnel de Desinfección  
(Referencial)



Fotografía 2: lavamanos portátil  
(Referencial)

*Out*  
Smith Jean Carlos Oltiano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150



*Fotografía 3: Mochila de desinfección  
(Referencial)*



*Fotografía 4: Bandeja de desinfección  
(Referencial)*

  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

**7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

**CONSORCIO VIAL LA CHIRA** asegura la disponibilidad de los equipos de protección para su personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio.

Para el personal en general deberá usar la mascarilla quirúrgica durante todo el traslado en el transporte de personal y la permanencia en las instalaciones.

Para el personal operativo deberá usar el respirador correspondiente a sus actividades, si se trasladaran a otro punto deberán cumplir con lo indicado en el párrafo anterior.

Para el personal de salud o caso sospechoso de COVID-19 deberán usar mascarilla N95 para minimizar el riesgo de exposición biológica.

**8. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19**

Los trabajadores que tienen comorbilidades podrían tener un mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19.

Son considerados los siguientes:

- Trabajadores con hipertensión arterial no controlada.
- Trabajadores con enfermedad cardiovascular grave.
- Trabajadores con cáncer
- Trabajadores con Diabetes Mellitus.
- Trabajadores con asma moderado o grave.
- Trabajadores con enfermedad pulmonar crónica
- Trabajadores con insuficiencia renal crónica con tratamiento con hemodiálisis.
- Trabajadores con enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Trabajadores con obesidad IMC de 40 a más.
- Trabajadoras gestantes.

Por lo que realizar una vigilancia permanente es crucial.

*Out*  
**Smith Jean Carlos Olintano Oliva**  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

**8.1 PROCESO DE VIGILANCIA A LOS TRABAJADORES CON COMORBILIDADES**

Trabajadores con Hipertensión arterial y enfermedad cardiovascular: Se le realizará el monitoreo de su presión arterial con un intervalo mensual por parte de nuestra área de salud.

Trabajadores con Obesidad tipo I: Se le realizará monitoreo del peso con un intervalo mensual.

Trabajadores con Obesidad tipo II y III: Se le realizará monitoreo del peso con un intervalo mensual.

Todos los informes médicos, serán valorados por el responsable de Salud

Ocupacional, para determinar la condición de **aptitud**.

**VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

**1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO**

**1.1. ADMINISTRACIÓN**

**1.1.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO**

Para los colaboradores que hayan estado en cuarentena y no presentaron, ni presentan sintomatología COVID-19, ni fueron sospechosos o positivo de COVID-19; podrán reincorporarse al trabajo, cumpliendo los protocolos correspondientes.

Para el proceso de regreso al trabajo, se ha establecido la Declaración jurada (ver formato CIVII-SEG-FR-11), que debe ser presentado por los jefes de área para realizar el control respectivo de:

- Personal de mayor de 65 años
- Personal de riesgo
- Capacitación para el reinicio de labores
- Habilitación en comedor
- Habilitación del cupo en bus de transporte de personal
- Habilitación para entrega de EPP

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CESAR QUIPUZCOA QUEZADA  
 ENLSE 19831091  
 REPRESENTANTE COMUN

ING. CIVIL  
 CIP. 209150

Jean H. Eche-Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

- Análisis del IPERC para realizar la inducción específica en el puesto de trabajo (responsable de área – Seguridad y Salud en el Trabajo)

**1.2. SALUD OCUPACIONAL**

**1.2.1. PRUEBA DE LABORATORIO**

**1.2.1.1 PRUEBA RÁPIDA SEROLÓGICA**

El casete de prueba rápida para COVID-19 IgG/IgM es un ensayo inmunocromatográfico cualitativo basado en membrana para la detección de anticuerpos IgG e IgM contra SARS-Cov-2 en muestras de sangre capilar.

Estas pruebas identifican la presencia de anticuerpos contra el SARS- CoV-2 y consta de dos componentes, un componente IgG y un componente IgM.

Presenta una sensibilidad de 91.8% Si un sujeto enfermo obtiene en la prueba un resultado positivo, significa que está enfermo

Presenta una Especificidad de 96.4% Si un sujeto sano obtenga un resultado negativo, significa que no está enfermo

**1.2.1.2 METODOLOGÍA**

A todos los trabajados que regresen a laborar, se les realizará inicialmente tamizaje con prueba rápida serológica de anticuerpos IgM/IgG (Sangre Capilar) o Prueba de hisopado faríngeo, con el objetivo de determinar su condición específica de salud para SARS Cov 2.

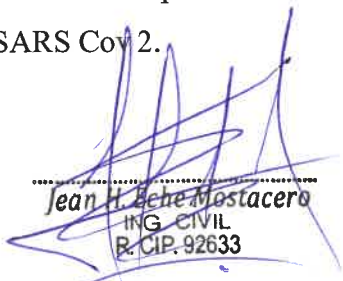
Como resultado se podrían presentar los siguientes casos:


**Caso positivo**

Todo trabajador que presente resultado positivo (IgM /o IgG), no podrá ingresar a laborar.

- El trabajador será evacuado a su domicilio para cumplir aislamiento de 14 días, previa coordinación con el Área de Seguridad.
- Se generará un Reporte de caso médico, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.1.2 del presente documento.
- El personal de Salud Ocupacional, realizará el seguimiento diario por vía telefónica.

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
 JULIO CESAR QUIROZCA QUEZADA  
 UTM 10831031  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 Jean H. Behe Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

  
 Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

### **Caso negativo**

- Los trabajadores que presente resultado negativo, podrán ingresar a laborar cumpliendo estrictamente todas las medidas implementadas por el **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**.

#### **1.2.1.3 PORTE DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS**

Se solicitará al centro de salud autorizado que deberá reportar por medio de un registro, en el más breve plazo los resultados de las pruebas rápidas serológicas al personal de Salud Ocupacional, para registro y posterior seguimiento médico, de acuerdo a lo indicado en el Punto 2.1.2 del presente documento.

#### **1.2.1.4 DECLARACIÓN JURADA DE SALUD**

Todo trabajador antes del regreso a laborar, deberá completar una

Declaración jurada de salud y este debe contener:

- Síntomas: No tener los síntomas de fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, dificultad para respirar, rinorrea.
- Contacto: No haber tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19, no haber estado en contacto con alguien que haya viajado; y de haberlo tenido, se especifica.

1.2.1.5 Se realizará los exámenes médicos ocupacionales con la finalidad de identificar restricciones expuestas por el MINSA en el RM 239-2020- MINSA

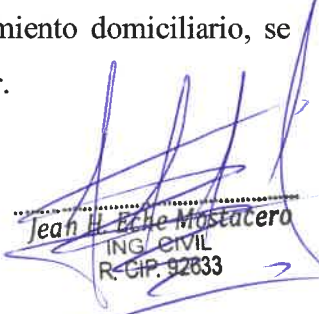
## **2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO PARA PERSONAS CON COVID-19.**

### **2.1. ADMINISTRACIÓN**

El proceso de reincorporación al trabajo de un colaborador que resulte positivo a la prueba rápida y haya sido derivado a su domicilio para cumplir el asilamiento domiciliario, se considerará como Licencia con goce de haber con horas para compensar.

  
 CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CESAR QUIROZ  
 DNI N° 19831091  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 Smith Jean Carlos Otiniano Ojeda  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92833

## 2.2. SALUD OCUPACIONAL

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta médica epidemiológica, después de ser diagnosticados como caso positivo de COVID-19.

El trabajador que fue catalogado como caso positivo a COVID -19 y cumplido su periodo de aislamiento de 14 días y/o presentar alta epidemiológica en caso de haber sido hospitalizado, se acercará a la clínica autorizada para la realización de una prueba rápida además de evaluación por Medicina Interna, previa coordinación por el Responsable de Salud Ocupacional. Con la información obtenida, el Responsable de Salud Ocupacional determinará la condición de aptitud para regreso a laboral. El trabajador que se reincorpora al trabajo:

- Deberá apersonarse al Tópico de la obra, para ser evaluado clínicamente por el Responsable de Salud Ocupacional.
- Cumplir estrictamente los protocolos implementados por el Consorcio.
- Presentar acta epidemiológica.

## 3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

Para el regreso de los colaboradores se hará la revisión del IPERC de su puesto de trabajo, aplicándose la Inducción Específica en el Puesto de Trabajo a cargo de su jefe o Supervisor Inmediato, mediante el documento Formato CIVII-SEG- FR-12-Registro de Entrenamiento de Colaboradores en el Puesto, para las posiciones.

Al término de la inducción, el jefe de área debe presentar el formato debidamente firmado al área de Administración para su registro correspondiente.

De acuerdo con la R.M. N°239-2020-MINSA se establece que los trabajadores del **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**, se consideran mediano riesgo de exposición.

  
Smith Jean Carlos Otiniano Oltra  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

  
CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR CHACÓN QUEZADA  
DNI N° 19831091  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mastacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92633

#### 4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

##### 4.1. ADMINISTRACIÓN

El área de Administración velará por el cumplimiento del aislamiento social obligatorio a los trabajadores con factor de riesgo para COVID-19, de acuerdo con lo señalado en la normativa vigente.

Para el regreso o reincorporación al trabajo de colaboradores con factores de riesgo para COVID-19, se solicitará al Responsable de Salud Ocupacional informe su **Aptitud** de acuerdo a la evaluación médica correspondiente.

##### 4.2. SALUD OCUPACIONAL

El grupo de trabajadores considerados con riesgo frente a COVID-19, se reincorporarán de acuerdo a las medidas que decreta el MINSA, siendo sometidos a un nuevo examen ocupacional, el cual evaluará nuestro médico ocupacional, quien determinará el reingreso a obra.

Se procederá dentro de los parámetros normativos establecidos entre otros, para estos trabajadores especialmente vulnerables.

Los trabajadores de riesgo para COVID-19, considerados son: los trabajadores con hipertensión arterial, con enfermedades cardiovasculares que ameriten tratamiento, con diabetes mellitus, con enfermedad respiratoria crónica, con asma, con insuficiencia renal crónica, con inmunodeficiencia, con neoplasias en fase activa, con obesidad, mayores de 65 años y gestantes.

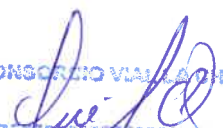
##### 4.2.1. TRABAJADORES MAYORES DE 65 AÑOS

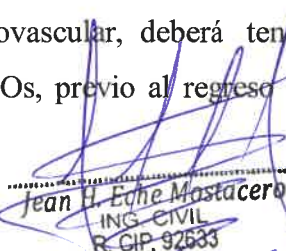
Deberán acercarse a Posta para evaluación clínica por el Médico Ocupacional.

##### 4.2.2. TRABAJADORES CON COMORBILIDADES

- Trabajadores con Hipertensión arterial y enfermedad cardiovascular, deberá tener interconsulta por cardiología en la Clínica proveedora de EMOs, previo al regreso al trabajo.

  
Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
ING. CIVIL  
CIP. 209150

CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
  
JULIO CESAR LIZCANO QUEZADA  
CIP. 10991  
REPRESENTANTE COMIT

  
Jean H. Eche Mastacero  
ING. CIVIL  
R. CIP. 92533

## CONSORCIO VIAL LA CHIRA

- Trabajadores con Diabetes mellitus, deberá tener interconsulta por endocrinología en la Clínica proveedora de EMOs, previo al regreso al trabajo.
- Trabajadores con Obesidad tipo I, deberá realizarse un control de peso en el tópico de obra para actualizar su IMC.
- Trabajadores con Obesidad tipo II y III, deberá tener interconsulta por endocrinología en la Clínica proveedora de EMOs, previo al regreso al trabajo.
- Trabajadores con Asma, deberá tener interconsulta por Neumología en la Clínica proveedora de EMOs, previo al regreso al trabajo.
- Trabajadores con Enfermedad respiratoria crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor o insuficiencia renal crónica, deberá tener interconsulta por Medicina Interna en la Clínica proveedora de EMOs, previo al regreso al trabajo.
- Trabajadores con más de un factor de riesgo para COVID-19, deberá tener interconsulta por las especialidades en la Clínica proveedora de EMOs, que determine el Médico Ocupacional, previo al regreso al trabajo.
- Gestantes deberán tener evaluación e informe médico por ginecología.

Todos los informes médicos, serán valorados por el Responsable de Salud Ocupacional, para determinar la condición de aptitud para el regreso o reincorporación al trabajo.

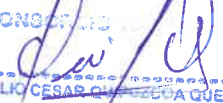
### IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

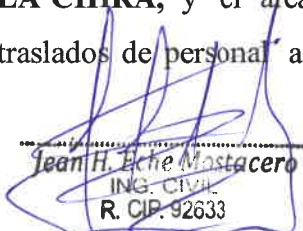
#### RESIDENTE DE OBRA

- Aprobar y asignar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente plan.
- Hacer cumplir lo dispuesto en el presente documento.
- Ejecutar la difusión del presente documento a todo el personal a su cargo.
- Coordinar, planificar, verificar y proporcionar en coordinación con los responsables de cada área del proyecto, los recursos materiales, humanos y económicos para hacer cumplir el presente documento.
- Coordinar con los responsables del **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**, y el área médica para tomar las acciones a realizar ante los posibles traslados de personal al centro de control médico.

#### JEFE DE SEGURIDAD

- Implementar y verificar el cumplimiento operativo del presente plan.
- Aplicar las notificaciones de seguridad por incumplimiento de las medidas establecidas en el presente plan.

  
 CONSORCIO  
 JULIO CESAR CHAVES GUEZA  
 DNI N. 19531091  
 Centro Operativo

  
 Jean H. Eche Mastacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

  
 Smith Jean Carlos Otiniano Oliva  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

## CONSORCIO VIAL LA CHIRA

- Dar soporte a los supervisores de campo para la implementación de las medidas establecidas en el presente documento.

### 3. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA


- Asegurar la disposición de los recursos logísticos necesarios para el cumplimiento del presente plan.
- Dar seguimiento a los posibles casos de coronavirus (COVID-19) en coordinación con el personal de seguridad y salud ocupacional.
- Brindar soporte administrativo con las entidades de salud a los posibles casos de coronavirus (COVID-19).
- Asegurar la identificación de la población de trabajadores vulnerables (mayores de 65 años o trabajador con factor de riesgo) ante el coronavirus (COVID-19).
- Implementar las instrucciones y requisitos para la reincorporación de los colaboradores a sus labores.
- Verificar y asegurar el stock necesario de insumos y materiales de lavado de manos y de limpieza y desinfección de áreas indicados en el presente Plan.
- Verificar y comunicar el stock de equipos de protección personal del proyecto para el COVID-19.

### 4. RESPONSABLE DE SALUD OCUPACIONAL

- Cumplir con los protocolos establecidos en el presente plan.
- Realizar la evaluación, control y seguimiento médico a los posibles casos de COVID-19.
- Brindar los contenidos de la capacitación a los colaboradores, ya sea presencial o virtual.
- Reportar los casos sospechosos a la línea de atención del Ministerio de Salud (MINSA), en coordinación con la Jefatura de Seguridad.
- Capacitar al personal en el presente plan.
- Mantener y archivar los registros, en coordinación con el Jefe de Seguridad.
- Evaluar los casos identificados (personal o vía telefónica) y aplicar el protocolo específico.
- Supervisar la toma y registro de la temperatura de cada trabajador.

  
**Jean Carlos Otiniano Ollca**  
 ING. CIVIL  
 CIP. 209150

  
 CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CESAR QUEZADA  
 DNI N° 19831061  
 REPRESENTANTE COMUN

  
**Jean H. Eche Mostacero**  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

## CONSORCIO VIAL LA CHIRA

### 5. JEFATURA, LÍDERES Y/O SUPERVISORES DE ÁREA

- Asegurar, difundir y exigir que todo el personal cumpla con el presente plan.
- Den las facilidades del caso para la programación y participación de sus colaboradores a la capacitación indicada.
- Reportar inmediatamente cualquier caso identificado (sintomático, en contacto, posibles y/o confirmados) por COVID-19 en su área de trabajo.
- Mantener equipos y materiales disponibles para higiene del personal y zonas de trabajo.
- Asegurar que el personal bajo su cargo se encuentre capacitado.
- Reportar de inmediato al Jefe de Área y al Supervisor de Seguridad, cualquier situación que incumpla el presente documento.
- Realizar un Análisis de Trabajo Seguro (ATS) diario, difundiendo estas medidas preventivas. A su vez, los capataces, jefes de cuadrilla y/o encargados deberán consultar al inicio de la jornada si algún trabajador presenta síntomas o estuvo en contacto con personas diagnosticadas como positivo.

### 6. PERSONAL DE VIGILANCIA Y/O PERSONAL DESIGNADO:

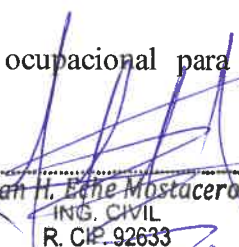
- Realizar las pruebas de medición de temperatura y entregar el registro de control de asistencia diaria, EPP, temperatura.
- Comunicar inmediatamente cualquier caso sospechoso a Centro de Control, quien comunicara al Jefe de Seguridad y Médico Ocupacional.

### 7. TODO EL PERSONAL

- Seguir las diferentes directrices indicadas por el Responsable de Salud Ocupacional médico ocupacional del **CONSORCIO VIAL LA CHIRA** a fin de garantizar el cumplimiento de las diferentes actividades indicadas en el presente plan buscando preservar la salud y seguridad de todos los trabajadores.
- Utilizar los equipos de protección personal entregados por el **CONSORCIO VIAL LA CHIRA**
- Se deberá someter a exámenes médicos y pruebas necesarias para descarte de contagio para coronavirus (COVID-19).
- Cumplir con todos los controles descritos en el presente plan.
- Autorizar el manejo de la información médica al médico ocupacional para el control y vigilancia respectiva.

  
 Smith Jean Carlos  
 CIP: 209150

  
 CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
 JULIO CESAR QUEVEDO JUEZADA  
 CMI N° 11631091  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 Jean H. Eche Mostacero  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 92633

**CONSORCIO VIAL LA CHIRA**

---

- Cumplir con las recomendaciones médicas y restricciones para trabajar indicadas por el personal de Salud Ocupacional.
- Reportar inmediatamente cualquier caso a su jefe inmediato, propio o el de algún compañero, personalmente o vía telefónica.
- Cumplir con lo dispuesto en el presente documento.

  
Smith **Carlos Otiniano Ollano**  
ING. CIVIL  
R. C.I.P. 209150

  
CONSORCIO VIAL LA CHIRA  
JULIO CESAR QUIROZ QUEZADA  
ING. CIVIL 19931091  
REPRESENTANTE COMUN

  
Jean H. Eche Mostacero  
ING. CIVIL  
R. C.I.P. 82633